



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN**

**LAS REFORMAS ESTRUCTURALES DE MÉXICO 2013 EN EL  
SISTEMA MUNDIAL MODERNO**

**TESIS  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO  
EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**PRESENTA:  
ALFREDO OLVERA TORRES**

**ASESOR: MAESTRO JUAN JOSÉ SÁNCHEZ RUEDA**

**Febrero-2015**

**Santa Cruz Acatlán, Naucalpan, Edo. de México**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



***Dedicado a:***

***Lucia Torres Olvera y Natasha I. Grokh***



## Índice

GLOSARIO.....	7
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>1 EL SISTEMA INTERNACIONAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LA TEORÍA DE SISTEMA MUNDO .....</b>	<b>13</b>
1.1 Elementos de la Teoría del Sistema Mundo; el Estado y relaciones internas .....	16
1.2 El Sistema Interestatal; tipos de Estados .....	19
1.2.1 El Sistema Interestatal; relaciones interestatales .....	20
1.2.2 Las relaciones interestatales; soberanías .....	22
1.3 Expansión Geocultural y su Institucionalización .....	24
1.4 Acumulación Perpetua de Capital.....	27
1.5 Ciclos Económicos Grandes; Estancamiento y Expansión de la Acumulación de Capital.....	27
1.6 Movimientos Antisistémicos y su Perpetuación .....	30
1.7 Crisis del Sistema Mundial Moderno .....	32
<b>2 DEL ESTADO NACIÓN A LA SEGURIDAD REGIONAL.....</b>	<b>35</b>
2.1 Estados Unidos.....	35
2.1.1 Independencia y Guerra Civil: cortos periodos de conflicto armado.....	35
2.1.2 Separación entre las instituciones estatales y eclesiásticas.....	37
2.1.3 Expansión e Industria; fruto de la inmigración calificada.....	37
2.1.4 Las Guerra Mundiales .....	39
2.1.5 La Posguerra; Hegemonía Estadounidense .....	41
2.2 México.....	43
2.2.1 Desestabilidad en México: de la Independencia a la República.....	43
2.2.2 Estabilidad autoritaria: la Administración de Porfirio Díaz.....	45
2.2.3 Retorno de la desestabilidad: la Revolución Mexicana .....	47
2.2.4 Restablecimiento de la estabilidad: el Maximato.....	49
2.2.5 México en los años de la II Guerra Mundial .....	50
2.3 Absorción del Estado mexicano por las instituciones de posguerra; un caso de la Expansión Geocultural Estadounidense.....	52
2.3.1 Expansión Geocultural Estadounidense en México, 70's, 80's y 90's .....	56
2.3.2 Intereses mexicanos al servicio del Fondo Monetario Internacional.....	59
2.4 Conformación del Mercado Regional: El Tratado de Libre Comercio de América del Norte ....	62
2.5 Conformación del Bloque de Seguridad Regional en América del Norte .....	63
<b>3 GEOCULTURA ESTADOUNIDENSE Y REFORMAS ESTRUCTURALES MEXICANAS, 2013.....</b>	<b>69</b>
3.1 Reforma Energética.....	70
3.2 Reforma Hacendaria .....	75
3.3 Reforma Educativa .....	81
3.4 Reforma Financiera .....	85
3.5 Reforma de Telecomunicaciones.....	90
3.6 Reforma Política .....	96
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>103</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>111</b>



## GLOSARIO

<b>AEP</b>	Agentes Económico Preponderante
<b>ASPAN</b>	Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte
<b>BEST</b>	Fuerza de Tarea de Mantenimiento de la Seguridad de la Frontera
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>BIRF</b>	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
<b>BM</b>	Banco Mundial
<b>CCE</b>	Consejo Coordinador Empresarial
<b>CEG</b>	Ciclo Económico Grande
<b>CEO</b>	<i>Chief Executive Officer</i> o Presidente Ejecutivo
<b>CERI</b>	Centro de Investigación e Innovación Educativas
<b>CETES</b>	Certificado de Tesorería
<b>CFE</b>	Comisión Federal de Electricidad
<b>CFF</b>	Código Federal de la Federación
<b>CNBV</b>	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
<b>CNCGN</b>	Centro Nacional de Control de Gas Natural
<b>CNH</b>	Comisión Nacional de Hidrocarburos
<b>Concamín</b>	Confederación de Cámaras de Industriales
<b>Concanaco</b>	Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio
<b>Condusef</b>	Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>EU</b>	Estados Unidos
<b>FEDRHC</b>	Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción
<b>FGR</b>	Fiscalía General de la República
<b>FMI</b>	Fondo Monetario Internacional
<b>IBET</b>	Equipo Integrado de Imposición de la Ley en la Frontera
<b>IDT</b>	Instituto del Derecho de Telecomunicaciones
<b>IEPS</b>	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
<b>IFT</b>	Instituto Federal de Telecomunicaciones
<b>INEE</b>	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>IPAB</b>	Instituto para la Protección del Ahorro Bancario
<b>IPTV</b>	Televisión a través del Protocolo de Internet
<b>IVA</b>	Impuesto al Valor Agregado
<b>JIAT</b>	Fuerza de Tarea Conjunta
<b>LCFE</b>	Ley de la Comisión Federal de Electricidad
<b>LFMPED</b>	Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y Desarrollo
<b>LFPRH</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
<b>LFTR</b>	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
<b>LGMPE</b>	Ley General en Materia de Procedimientos Electorales
<b>LGSPD</b>	Ley General de Servicio Profesional Docente
<b>LIC</b>	Ley de Instituciones de Crédito
<b>LISR</b>	Ley del Impuesto al Valor Agregado
<b>LIVA</b>	Ley del Impuesto al Valor Agregado
<b>LPDUSF</b>	Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros
<b>MA's</b>	Movimiento Antisistémico
<b>MDDC</b>	Millones de Dólares Canadienses
<b>MMDD</b>	Mil Millones de Dólares
<b>NASDAQ</b>	<i>National Association of Securities Dealers Automated Quotation</i>
<b>NORAD</b>	Comando de Defensa Aeroespacial de América del Norte
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
<b>PCM</b>	<i>Pulse Code Modulation</i>
<b>RTC</b>	<i>Real Time Clock</i>
<b>SAT</b>	Sistema de Administración Tributaria
<b>SGM</b>	Segunda Guerra Mundial
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SMM</b>	Sistema Mundial Moderno
<b>SS7</b>	Sistema de Señalización por Canal Común no. 7
<b>TLCAN</b>	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
<b>TSM</b>	Teoría del Sistema Mundo
<b>TVI Monterrey</b>	Televisión Internacional de Monterrey



## ***INTRODUCCIÓN***

En 2012, después de una ausencia en la Presidencia de la República Mexicana por doce años, el Partido Revolucionario Institucional volvió al mando del Poder Ejecutivo, pero no sólo eso, también logró posicionarse con poco menos del 50 por ciento tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores. Ante esta realidad y la amplia difusión del Pacto por México de Noviembre de 2012, firmado antes del cambio de gobierno, se podría sustentar la hipótesis de que las Reformas Estructurales de México 2013 son producto de la actual Administración de Enrique Peña Nieto.

Sin embargo, una perspectiva más amplia considera mayores variantes hasta lograr una profunda explicación gracias a las Relaciones Internacionales, ciencia que permite superar los límites analíticos locales al integrar variantes internacionales en el estudio de dichas Reformas. Es así que el lector podrá apreciar la función e interés del Estado mexicano por incrementar sus cualidades en el Sistema Internacional del cual indudablemente ha sido parte desde su Independencia en 1910.

Desde su surgimiento como Estado nación, México ha formado parte de un Sistema Interestatal en el cual coexiste con Estados más fuertes o más débiles que él. En este Sistema los Estados compiten por incrementar sus cualidades a fin de lograr sus intereses de poder. Los estados débiles, medios, y fuertes interactúan buscando mejorar sus cualidades. En el caso de México, Estado de poder medio, es considerado una semiperiferia ya que no está subyugado completamente a estados fuertes ni mucho menos a otras semiperiferias como él.

Además de la competencia constante de los Estados por el incremento de sus propias cualidades, la Expansión Geocultural estadounidense también influye en la toma de decisiones de México. La amplia cercanía de nuestro país con los Estados Unidos conlleva a que sean éstos quienes más influyen en la toma de nuestras decisiones. La Geocultura implica la expansión del modelo económico capitalista donde la Acumulación Perpetua de Capital es un medio para el incremento de cualidades, y motor del Sistema Mundial Moderno existente desde el siglo XX. Además la Geocultura esta interrelacionada con aquellos Ciclos Económicos Grandes, o ciclos Kondratieff, cuyos periodos son 40 a 50 años.

Es en la fase de crisis actual cuando los Estados y firmas tienen mayor dinamismo para incrementar la concentración de la Acumulación de Capital: los Estados implementan políticas liberales, y las firmas se enfrentan en una salvaje lucha capitalista donde la amplia masa de trabajadores se organiza en Movimientos Antisistémicos para defender sus derechos. Pero por loable que sea la labor de los Movimientos no logran reformar al Sistema Mundial Moderno capitalista cuya proletarianización es intensificada.

La amplia explicación internacionalista sobre las Reformas Estructurales de 2013 emplea el conjunto de estos conceptos teóricos, pero también se fundamenta en el análisis cronológico de la interrelación entre los Estados Unidos y México. Si bien el tema de las Reformas es un tema del siglo XXI, no se puede omitir los antecedentes históricos que propiciaron su materialización, por lo tanto la importancia de esta investigación al considerar los factores que delinearon la conformación de un México semiperiferia y un estado hegemónico estadounidense. Estas características serán cruciales en la implementación de políticas nacionales en busca de intereses estatales por parte de México.

Dado que las amplias diferencias de cualidades predominaron entre ambos actores desde antes de su conformación como Estados nación, se podrá observar que la injerencia estadounidense en México data del siglo XVIII cuando ambos estados aún eran colonias europeas, pero será la absorción del Estado mexicano por el sistema de instituciones internacionales pro estadounidense, así como los compromisos adquiridos por motivo de contratos de deuda externa, los antecedentes concretos de las Reformas 2013.

Como el lector podrá observar esta investigación considera no sólo elementos locales para la formulación de las Reformas Estructurales: energética, hacendaria, educativa, financiera, de telecomunicaciones y política, sino también diversos factores internacionales que delinean la tendencia del Estado mexicano en el Sistema Mundial Moderno. Es así que esta toma de decisiones políticas se institucionaliza buscando lograr intereses estatales en un sistema donde la competencia es creciente.

La investigación se divide en tres capítulos, estructurados de la siguiente manera:

- **Capítulo I El sistema internacional desde la perspectiva de la Teoría del Sistema Mundo.** Este capítulo tiene como propósito brindar los conceptos teóricos utilizados en la investigación, como son: Expansión Geocultural, Geocultura, Ciclos Económicos Grandes, Sistema Internacional,

Acumulación de Capital, Movimientos Antisistémicos, Sistema Mundial Moderno, Estados núcleo, periferia y semiperiferia, que nos llevarán a un común lenguaje para la comprensión de las Reformas Estructurales de 2013. Tales conceptos permitirán ampliar el campo de análisis a un nivel internacional propio de nuestra área de estudio como internacionalistas, donde tales reformas son vistas como una consecuencia de los compromisos adquiridos por México como Estado semiperiferia.

- **Capítulo II Del Estado nación a la Seguridad Regional.** Este capítulo se concentra en señalar una reseña histórica de la conformación de los Estados Unidos y México como Estado fuerte núcleo y Estado semiperiferia respectivamente. Además integra datos que dan muestra de la integración de México al Sistema Mundial Moderno donde la expansión geocultural estadounidense procura la concentración de capital por parte de los estados fuertes con base en la División Axial de Trabajo.
- **Capítulo III Geocultura estadounidense y Reformas Estructurales Mexicanas, 2013.** Finalmente, este último capítulo presenta un análisis de las Reformas Estructurales: energética, hacendaria, educativa, financiera, de telecomunicaciones y política, integrando los compromisos internacionales que ha adquirido México a lo largo de su historia como Estado miembro de la comunidad internacional. Es así que se podrán apreciar la búsqueda de beneficios nacionales en base a las capacidades y cualidades implementadas como Estado semiperiferia una perspectiva de análisis cuya base es la Teoría de Sistema Mundo.

Aunque por motivos teóricos la investigación abarca desde la formación los Estados Unidos y México como Estados nación, el tema de las reformas se concentra en el año 2013 hasta agosto de 2014, puesto que la información que surge en torno a las leyes secundarias es relevante. Debido a la actualidad del tema se podrá observar la relevancia del análisis de fuentes hemerográficas de circulación nacional y extranjera, a lo largo de toda la tesis.

Como el lector podrá observar esta investigación aportan una perspectiva diferente sobre las Reformas, a la difundida por los medios de comunicación nacionales y extranjeros, lo cual permite demostrar la relevancia de las Relaciones Internacionales en la investigación y explicación de temas de política nacional dado que México no es, ni será, un sujeto aislado de la comunidad internacional.



# **1 EL SISTEMA INTERNACIONAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LA TEORÍA DE SISTEMA MUNDO**

## ***Consideraciones previas***

La perspectiva internacional con la que se aborda la presente investigación se basa en la existencia de un Sistema Mundial Moderno (SMM) que se conforma a mediados del siglo XX, y perdura aún en el siglo XXI. La concepción de un SMM inició en el periodo de entre Guerras Mundiales al integrarse Estados Unidos y Japón a la concepción mundial; posteriormente, se contemplan los países no alineados durante la Guerra Fría; y por último, la concepción mundial integró a las minorías marginadas durante los movimientos de 1968.

Al interior del SMM la economía capitalista integra geográficamente los procesos de producción mediante una división axial de trabajo; los Estados fuertes se apropian de la plusvalía generada en países débiles al intercambiar mercancías altamente manufacturadas por materias primas. Esta economía capitalista mundial es la base del sistema imperial en las relaciones entre los Estados; los más fuertes dominan a los más débiles, pero la denominación de sistema imperial es omitida por considerarse que todos los Estados ejercen control dentro de sus propias jurisdicciones (Wallerstein, 1997: 163).

La Teoría de Sistema Mundo (TSM), y su perspectiva macroscópica de la economía capitalista global, es una herramienta para el estudio del SMM, y base de esta presente investigación para explicar las relaciones entre México y los Estados Unidos. Además de la TSM se emplea la perspectiva de soberanía de Stephen D. Krasner para profundizar la explicación de las relaciones entre los estados fuertes núcleo, estados débiles periferia y estados semiperiferia. La implementación de ambas perspectivas permite ampliar el espectro de análisis necesario para lograr explicar la coherencia de las Reformas Estructurales con la inminente realidad internacional económica y política.

En su libro *El Poder, el Estado y la Soberanía*, Krasner (2009) no refiere a la TSM directamente, pero su concepción sobre las relaciones entre estados permite profundizar las perspectivas aportadas por Wallerstein sobre Sistema Interestatal y relaciones interestatales. Ambos autores tiene consideraciones

en común, por ejemplo: consideran las relaciones institucionales dentro de un sistema interestatal<sup>1</sup>; aceptan la existencia de ciclos económicos grandes y acumulación de capital perpetua como moderadores del Sistema<sup>2</sup>; consideran que los cambios del sistema mundial moderno son lentos y con altos costos sociales y económicos; y para ambos autores, los estados son los principales sujetos del SMM por tener caminos iguales hacia el desarrollo (Terence y Wallerstein, 1982:160).

A pesar de las similitudes entre ambos autores, en la presente investigación predominará la terminología de la TSM a fin de evitar confusiones conceptuales y terminológicas. También ha de considerarse que la TSM integra conceptos considerados en otras teorías por lo que muchos de ellos serán familiares para el lector, más en cambio el esquema formado y la interrelación de conceptos generada provén distinta explicación de la realidad internacional. Conceptos como: Estado, soberanía, poder, capital, crisis y acumulación de capital, sistema interestatal, relaciones comerciales, geocultura, movimientos antisistémicos, entre otros más, son articulados a lo largo de éste primer capítulo a fin de establecer una concepción teórica-conceptual en común.

Cabe señalar que la ciencias sociales y sus áreas de estudio como hoy las conocemos tienen una evolución y un propósito de origen más allá del conocimiento y comprensión de la realidad internacional. Si bien es cierto que las ciencias obedecen a necesidades de conocimiento, éste tiene como base el interés de quién financia y desarrolla los medios para lograrlo. En este contexto, las áreas de estudio de las ciencias sociales, gestadas en las universidades estadounidenses después de la Segunda Guerra Mundial, fueron creadas al servicio de la expansión de intereses capitalistas occidentales (Wallerstein, 2004: 9).

---

<sup>1</sup> Krasner dice que *“las capacidades y preferencias [de los gobernantes u Estados]... no pueden ser entendidas sino como parte de una gran interrelación institucional”*, (Krasner, 2009: 94) algo que Wallerstein señalará como Sistema Interestatal del sistema mundial moderno.

<sup>2</sup> Krasner afirma, *“Por lo tanto, una perspectiva institucional, primero,... [compuesta de Estados y Gobierno]...requiere...de una variable dependiente de tiempo y una variable independiente de tiempo; y segundo, una explicación de como los acuerdos institucionales perpetuan por sí mismos a través del tiempo, incluso en situaciones donde los cálculos de utilidades sugirieran que ambos son disfuncionales.”*(Krasner, 2009:94). En tanto, Wallerstein concibe estas variables dependiente e independiente del tiempo con los como ciclos económicos grandes (o curvas Kotandrieff) y la acumulación perpetua de capital.

Además, la perspectiva de Krasner sugiere dos elementos interrelacionados: *“...el carácter de los individuos y la persistencia de algo –patrones de conducta, roles, reglas, tipos de organización, ceremonias-, a lo largo del tiempo.”* (Krasner, 2009:95). Esta idea también es concebida por Wallerstein al referir que la acumulación de capital persiste en el contexto de una económica capitalista mundial la cual prevalece a lo largo del tiempo como parte de la concentración de capital en los ciclos económicos grandes.

Es así que el conocimiento se generó por estadísticas y reseñas históricas incompletas y tendenciosas a favor de Occidente. Los casos de datos y reseñas tendenciosas abundan en documentos históricos de las grandes potencias como: Francia, Gran Bretaña, Estados Unidos, Alemania e Italia (Wallerstein, 2004: 4-5). Afortunadamente, estas dificultades no impidieron que las escuelas del conocimiento se diversificaran permitiendo el surgimiento de la Economía, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Sociología, Mercadología y Etnografía entre otras, pero sobre todo que se identificara al Estado y la sociedad como objetos de estudio.

En las universidades estadounidenses las áreas de estudio fueron creadas con el común denominador conceptual de la modernización y el desarrollo, y mediante ellos se emprendió el camino hacia la universalización de la ideología estadounidense. Esta expansión ideológica (expansión geocultural) ha generado choques culturales entre tradición y modernidad en las áreas periféricas dando paso al surgimiento de fuerzas opositoras (Wallerstein, 1997: 153). Debido a lo anterior se dice que han existido análisis científicos basados en mentiras; estudios que de evidenciarse demostrarán la tendiente búsqueda de legitimación de grupos particulares (Wallerstein, 1997: 183).

No obstante, durante el periodo de la Guerra Fría (1947-1991), las escuelas de los países de Tercer Mundo crearon los conceptos de fuertes estados núcleo y débiles estados periferia, a partir de la observación de relaciones e intercambios internacionales desiguales. Con el surgimiento de estas denominaciones de estados surgió en todo el mundo el estudio de *“el desarrollo del subdesarrollo”*, pero quienes lo hicieron en occidente fueron criticados de comunistas pues la tendencia general es cooperar con la progresista revolución burguesa (Wallerstein, 2004: 12).

En respuesta la Teoría del Sistema Mundo con sus características holística, estatocéntrica, cíclica y de concepción capitalista, surge como propuesta alterna a las áreas de las Ciencias Sociales existentes, mediante el dilema de la Expansión Geocultural y Movimientos Antisistémicos. Por ello resulta ser una teoría viable para el análisis de las relaciones actuales entre E.U y México en un momento en el que las relaciones entre ambos estados presentan excepcional dinamismo.

## ***1.1 Elementos de la Teoría del Sistema Mundo; el Estado y relaciones internas***

El origen del Estado nación soberano implicó la disolución de la Europa feudal del siglo XV y XVI, mediante la consideración de la soberanía nacional en los Tratados de Westfalia de 1648, y se consolidó en el siglo XIX con la Convención de Viena de 1815, mediante la cual se definieron las fronteras en Europa (Terence y Wallerstein, 1982: 24; Wallerstein, 1997: 144-145). Este sistema de estados soberanos garantiza autonomía y acumulación de capital, pero también subordinación de estados débiles hacia los estados fuertes: un imperio informal de intercambio desigual (Terence y Wallerstein, 1982: 43; Wallerstein, 1997: 140-141).

La soberanía estatal es un instrumento de progreso ya que la carencia de ésta genera desestabilidad e incluso guerra, pero cuando se es soberano se crean instituciones estatales para la vida política y social al interior y exterior del Estado. Por tanto se entiende que el rango de maniobra de un gobernante, de cualquier Estado soberano, está en función de las capacidades institucionales que fueron establecidas en algún periodo previo, aún cuando las presiones y necesidades del entorno que causaron el surgimiento de dichas instituciones ya no existan o se hayan transformado (Krasner, 2009: 90).

El conjunto de estados soberanos conforman un Sistema Interestatal. Este sistema permite la expansión de la acumulación de capital con ayuda de la maquinaria institucional, estructuras religiosas y organizaciones étnicas. Al interior de los estados soberanos, las instituciones estatales permiten dar legalidad; a través del control de las estructuras religiosas se favorece el control de la población; y, mediante organizaciones étnicas afines al Estado se limitan los brotes nacionalistas de Movimientos Antisistémicos, estos tres factores en conjunto siguen una tendencia geocultural capitalista estadounidense dentro de un marco jurídico internacional.

Los estados son los principales actores del SMM puesto que ni siquiera el más grande y poderoso corporativo (firma o empresa multinacional), es capaz de sobrepasar y modificar los instrumentos del Estado para lograr propósitos privados cuando pretende violar intereses estatales. Por lo que se entiende que el Estado tiene sus propias necesidades y metas las cuales no pueden reducirse a intereses de grupos específicos (Krasner, 2009: 27). Sin embargo, generalmente intereses particulares y estatales están correlacionados.

## El Estado y relaciones internas

El comportamiento del Estado es producto de presiones sociales y búsqueda de intereses propios. Su capacidad de acción depende de las cualidades de su maquinaria institucional. Desde la perspectiva capitalista el Estado es una institución autónoma cuya tarea es preservar la coherencia de la sociedad capitalista como un todo, en constante búsqueda de sus propios objetivos, los cuales son: maximizar la estructura competitiva de mercado y por tanto reducir precios; incrementar la seguridad de abasto; asegurar objetivos generales de política exterior –convergiendo o no con grupos privados de presión (Krasner, 2009: 26).

Las acciones estatales están en manos de sus gobernantes quienes a su vez están limitados por los intereses de los distintos grupos sociales y privados, se entiende así que los estados que persiguen sus intereses internacionales enfrentan contracciones domésticas por parte de grupos locales con intereses particulares. Tal conflicto de intereses surge por la naturaleza del financiamiento: cuando líderes políticos promueven intereses estatales a nivel internacional deben utilizar recursos económicos provistos por la población y grupos privados, con los cuales deben converger. A nivel internacional el actuar del estado también es influenciado por el Sistema Interestatal y grupos privados de interés (Krasner, 2009: 42).

Se dice que los estados actúan con debilidad doméstica cuando sirven a intereses particulares tornándose en una agencia representante de la sociedad capitalista. Estos estados con debilidad doméstica son entidades autónomas e independientes con poderes y objetivos ampliamente delimitados por los intereses de grupos particulares. Para medir la fuerza doméstica de los estados, Krasner propone emplear las siguientes preguntas:

1. ¿Puede el Estado formular metas políticas independientemente de grupos particulares dentro de su propia sociedad?
2. ¿Puede el Estado cambiar la conducta de grupos específicos?
3. ¿Puede el Estado cambiar directamente la estructura de la sociedad en la cual opera?

Si la respuesta a estas tres preguntas es positiva estamos ante un Estado fuerte. Por lo contrario las respuestas negativas determinarán cuan débil es el Estado analizado. Sin embargo, generalmente muchos estados son estados débiles ya que sus políticas se ven influenciadas por los intereses de grupos privados internos y/o externos (Krasner, 2009: 43). La influencia de los grupos privados determina la tendencia del Estado en su toma de decisiones, y por lo tanto su actuar en el Sistema Interestatal.

La influencia de los grupos privados de interés se ve reflejada en la tendencia del Estado. Esta tendencia es el conjunto de decisiones tomadas por todos los individuos quienes ocupan oficinas gubernamentales que les autoricen, y sólo a ellos, hacer y aplicar decisiones que son establecidas sobre todos los segmentos de la sociedad. Por consiguiente la autonomía estatal está en función de la convergencia de intereses estatales e intereses de grupos particulares (Krasner, 2009: 74), sin que exista estructura jurídica internacional que proteja de las violaciones de normas benéficas para el Estado o su población.

Los gobernantes en el poder buscan promover seguridad, prosperidad, y valores entre sus gobernados. La manera en que los hacen varía de un Estado a otro; algunos enarbolan los Derechos Humanos, nacionalismo, capitalismo, comunismo, centralización, etc., pero también hay otros estados altamente dependientes de actores externos o domésticos debido al soporte financiero que de ellos reciben. Estas dependencias entran en conflicto durante la toma de decisiones de los gobernantes en busca de intereses estatales, principalmente durante la acumulación de capital donde grupos privados y gobernantes están interrelacionados.

El reconocimiento de los gobiernos demanda la colaboración de los distintos grupos de interés. La ausencia de este reconocimiento estatal es evidencia de debilidad, la cual puede provocar fragmentación del Estado, por lo que todos los estados buscan medios de reconocimiento y legitimización por parte de sus gobernados. Todos los estados buscan ser un Estado-nación, pero la verdad es que muchos presentan multinacionalidad debido a las minorías y grupos de oposición que contienden. A fin de preservar la legitimización del gobierno en turno el Estado promueve el nacionalismo mediante ceremonias públicas, sistema escolar estatal, fuerzas armadas, y a nivel internacional buscar el reconocimiento como un sólo Estado-nación soberano.

## **1.2 El Sistema Interestatal; tipos de Estados**

Dentro del Sistema Interestatal los estados son regulados por sus propias cualidades históricas, jurídicas e institucionales, y aunque existe una hegemonía, la historia del Sistema no se sujeta a un actor en particular sino al conjunto de ellos por débiles (periferias), medios (semiperiferias), o fuertes (núcleos) que sean. Dentro del Sistema los actores actúan libremente debido a la flexibilidad jurisdiccional internacional, pero limitados por sus propias cualidades (Wallerstein, 2004: 21).

Tradicionalmente predomina la información sobre el surgimiento de estados fuertes en el marco del colonialismo y guerras mundiales, pero la información del surgimiento de periferias y semiperiferias es menor. Es por ello que se utilizan los siguientes patrones descriptivos: uno, en función de sus características estructurales al momento de integrar a la economía mundial dentro de sus fronteras; dos, en función de las características de sus procesos de producción dentro de una división axial de trabajo; tres, en función de las características de su población dentro de la relación trabajo-capital; y cuatro, en función de su reproducción básica de capital en sus versiones más simples (Terence y Wallerstein, 1982: 125-127).

Las características estructurales del Estado al momento de ser incorporado a la economía mundial determinan la posición que éste ocupará en una división axial del trabajo (antinomia centro-periferia). Además, el nivel de influencia de la economía mundial en el Estado dependerá de la fase cíclica en la que la economía se encuentre. Las fases de un ciclo económico son: recuperación o reactivación, auge, recesión y depresión. Por su parte las características de los procesos de producción del Estado dentro de una división de trabajo determina la denominación de éste ya que influirá más un actor con producción de alto valor agregado en los procesos de producción globales que un productor de materias primas sin significativo valor agregado.

En cuanto a las características de la población éstas influyen por el valor que le integran a la producción; una población de bajos salarios no capacitada predominará en estados periferia en tanto que los estados fuerte núcleo y semiperiferia, tendrán más trabajadores altamente calificados. El último patrón que determina la formación de la periferia refiere a la existente reproducción básica de capital en sus versiones más simples. Esto es, existe una metodología simple para la reproducción de capital y una

expansión de esta reproducción ya sea mediante producción física (producción de bienes), o mediante expansión numérica (producción de servicios o bienes financieros).

A la explicación del origen de las denominaciones de los estados se suma la perspectiva de Krasner quien sugiere que el poder de los estados ha sido determinado por tres consideraciones: tecnología y tamaño de mercado; membresía en organizaciones internacionales; y, el control territorial y acceso al mercado interno provisto por una soberanía jurídica (Krasner, 2009: 173-174). La tecnología y el tamaño de mercado permiten al estado reducir los costos de los cambios que emprenda para consolidar e incrementar su poder, y al mismo tiempo permiten hacer creíbles las amenazas contra otros estados. En tanto, la membresía en organizaciones internacionales permite influenciar en las políticas internacionales. Y, el control territorial y acceso al mercado interno permiten la implementación de políticas a favor del desarrollo estatal.

La anterior perspectiva de Krasner, sin contraponerse a la TSM, permite enriquecer la explicación sobre el origen de México como semiperiferia y, Estados Unidos como núcleo hegemónico. Después de haber justificado la denominación de ambos países se continúa con la explicación de la relación entre ambos estados, es por eso que el siguiente apartado de este marco teórico aborda la relación entre estados explicando las modalidades y factores que intervienen.

### **1.2.1 El Sistema Interestatal; relaciones interestatales**

Como en el apartado anterior la clasificación de los actores del Sistema está en función de sus cualidades y en base a ellas los estados se interrelacionan en busca de sus propios intereses. Entre los distintos tipos de estados: estados débiles periferia, fuertes núcleo y semiperiferia, destaca el predominio del Estado fuerte hegemónico el cual adquiere tal denominación por tener la capacidad productiva, comercial y financiera por encima de los demás (Wallerstein, 2004: 52-53). Sin embargo, aún esta clasificación es dinámica y temporal por lo que la hegemonía debe buscar constantemente mantenerse e incrementar su poder como cualquier otro Estado.

Las relaciones al interior del sistema interestatal se desarrollan en tres niveles: relaciones entre débiles y fuertes; relaciones entre estados fuertes; y relaciones entre los distintos grupos de interés que

buscan el control al interior del Estado. (Terence y Wallerstein, 1982: 51). La relación entre estados fuertes y débiles implica intercambio desigual, violación de soberanía, surgimiento de grupos antisistémicos y proletarización en desventaja del Estado débil. En esta relación el estado fuerte núcleo persiste en expandir su acumulación de capital, aseguramiento de recursos, beneficiarse de la plusvalía, etcétera, con lo cual asegura prolongar su posición y posible ascenso hacia la hegemonía.

Por otra parte, la relación entre los estados fuertes núcleo es más competitiva y menos impositiva, los estados núcleo rivalizan entre sí a través de sus firmas en un juego de suma cero: uno gana y otro pierde, con el objetivo de controlar el sistema. Es así que las firmas generan cuasi monopolios que resultan temporales ya que el dinamismo dentro de la acumulación de capital genera eficiencia en otras firmas rivales con monopolios propios los cuales sucesivamente superan a los ya existentes. En este sentido se dice que la cualidad núcleo o periferia es temporal y dinámica (Terence y Wallerstein, 1982: 46).

Entre estados, sin importar su denominación, el respeto a la soberanía es la forma de actuar legalmente pues en base a ella se establecen reglas que regulan los flujos de mercancías, capital y trabajo a través de sus fronteras. También se regula la propiedad intelectual, empleo de trabajadores, internación de firmas extranjeras, impuestos, leyes migratorias, monopolios, etcétera. Es así que los estados soberanos son esenciales en la acumulación de capital del Sistema Mundial Moderno (Wallerstein, 2004: 46).

Paradójicamente, aun cuando los estados soberanos son esenciales para la acumulación de capital, firmas nacionales y extranjeras siempre buscan eludir contribuciones tributarias y controles estatales (Wallerstein, 2004: 59). Esto no significa que las firmas deseen la no intervención del Estado en el mercado, sino que intervenga a su favor, por su parte los estados apoyan a unas firmas y a otras no demostrando su inexistente neutralidad. Además, las firmas, como productores capitalistas, buscan que el Estado proteja los Derechos de Propiedad con lo cual se legitiman varias normas de la economía capitalista que favorece la perpetua acumulación (Wallerstein, 2004: 47).

## 1.2.2 Las relaciones interestatales; soberanías

Al interior del Sistema Interestatal, generalmente los estados detentan cuatro tipos de soberanía, estas son: internacional, westfalia, doméstica e interdependiente. La soberanía internacional, refiere a las prácticas asociadas con el reconocimiento mutuo entre estados; la soberanía westfaliana, implica la exclusión de estructuras autoritarias de actores externos dentro del territorio; la soberanía doméstica, considera facultad única del Estado la organización política para ejercer control efectivo dentro de sus fronteras; y la soberanía interdependiente refiere a la habilidad de las autoridades públicas para regular flujos de información, ideas, bienes, gente, contaminantes y capitales a través de sus fronteras (Krasner, 2009: 179-180).

Las soberanías internacional y westfaliana envuelven temas de autoridad, legitimidad, reconocimiento internacional; la soberanía westfalia implica exclusión de autoridades externas; la soberanía doméstica implica autoridad y control del Estado; mientras que la soberanía interdependiente implica el control, no la autoridad, para regular flujos a través de sus fronteras (Krasner, 2009: 180). Tanto la soberanía internacional como soberanía westfaliana pueden ser definidas mediante reglas claras y lógicas de pertinencia, pero también pueden ser violadas mediante acuerdos voluntarios, coercitivos o impositivos (Krasner, 2009: 180-181).

La soberanía legal internacional ha sido deseo universal para todos los gobernantes pues el reconocimiento internacional facilita enfrentar las amenazas mediante el establecimiento de inmunidades diplomáticas, y ofrece un escudo en contra de acciones legales tomadas por otros estados. Además, es más posible que los gobernantes se mantengan en el poder porque pueden asegurar fácilmente los recursos externos (Krasner, 2009: 183), también se evita la desintegración del Estado y, bajo la perspectiva la TSM, se favorece a la acumulación de capital ya que se establecen procesos de producción.

Mientras que la mayoría de los estados poseen soberanía internacional pocos tienen soberanía westfaliana ya que sus gobernantes han reglamentado políticas que comprometen su autonomía, como son: acuerdos internacionales de Derechos Humanos, y créditos internacionales. Estos últimos generalmente no sólo incluyen pagar sino también modificar sus políticas e instituciones domésticas a fin de adaptarse a los intereses del Estado-nación.

Por contrario que parezca un Estado con muy limitada soberanía doméstica puede tener plena soberanía internacional, incluso su soberanía Westfalia puede no verse comprometida si es que los actores externos, estados fuertes núcleo, no están interesados en el desarrollo de su políticas locales (Krasner, 2009: 186). En este mismo sentido, si el Estado pose limitada soberanía interdependiente, o carece de ella, aún es capaz de controlar lo que pasa dentro de sus fronteras puesto que *“el incremento de los flujos transnacionales no han minado el control de Estado necesariamente”* (Krasner, 2009: 189).

Sin soberanía interdependiente el Estado aún puede poseer una soberanía westfalia debilitada por los compromisos internacionales consentidamente adquiridos o impuestos por otro estado fuerte o conjunto de estados. El consentimiento surge cuando los gobernantes comprometen voluntariamente la autonomía doméstica de propia política con el objetivo de atar las manos de sus sucesores políticos, asegurar recursos financieros externos, obtener legitimización de sus gobernados, y otros más (Krasner, 2009: 195).

Debido a la tendencia de adquirir compromisos internacionales, los principios asociados con la soberanía westfalia y soberanía internacional legal: autonomía, autodeterminación, independencia, libertad, etcétera, comúnmente son violados. Actualmente ambas soberanías son ejemplos de hipocresía organizada; los gobernantes rechazan o se adhieren a normas convencionales porque éstas le provén de recursos y apoyos materiales e ideológicos, tales recursos les permiten mantenerse en el poder proveyendo seguridad, recursos y cobertura de intereses a sus gobernados (Krasner, 2009: 197).

El compromiso de las normas y reglas institucionales de un Estado pueden ocurrir en cuatro diferentes maneras: contratos, convenios, coerción e imposición. Los convenios internacionales conllevan a tolerar estándares internacionales. Los contratos comprometen a los Estados a aplicar políticas específicas en busca de beneficios específicos. La coerción limita, o anula, los posibles beneficios, y la imposición obliga sin posibilidad de resistencia a la voluntad ajena (Krasner, 2009: 198).

Sea cual fuere la forma en que los gobiernos comprometen sus soberanías, la toma de decisiones está caracterizada por dos lógicas de acción: lógica de consecuencias esperadas y lógica de pertinencia. Las decisiones con base en la lógica de consecuencias esperadas consideran a la acción política, y sus resultados, como el producto de la calculación racional en busca del máximo beneficio. En tanto la toma

de decisiones con base en la lógica de pertinencia considera a la acción política como el producto de normas, reglas, roles y entidades reguladoras del actuar del estado (Krasner, 2009: 213). Bajo la lógica de consecuencias se crea un ambiente de hipocresía internacional ya que sin importar las normas existentes los estados actúan buscando sus intereses por encima de las normas existentes.

### ***1.3 Expansión Geocultural y su Institucionalización***

En la Europa del siglo XVIII y principios de XIX, grupos liberales basados en fundamentos ciudadanos de la época promovieron la vida pública en contra de las arbitrariedades de las autoridades monárquicas. Los liberales promovieron el voto, la democracia, el acceso a la educación, la participación del Estado en la protección de sus ciudadanos en sus lugares de trabajo, acceso a la salud, etcétera, bajo lemas de libertad, igualdad y fraternidad. En Europa estos movimientos y cambios socio-políticos condujeron la formación del Estado-nación. También propiciaron que capitalistas expandieran su dominio en otros países bajo los mismos lemas liberales (Wallerstein, 2004: 65-66).

Debido a esta expansión capitalista se creó una cultura global basada en la economía de mercado donde el ser parte de la tendencia cultural resulta una herramienta ideológica de control y expansión para encubrir y justificar los intereses de grupos privados. Tal cultura global diferencia internacionalmente a las sociedades; las sociedades determinan la cultura de los individuos que se desarrollan dentro de ellas; y por tanto, los grupos de estos individuos pueden ser controlados y manipulados para satisfacer intereses de productores capitalistas

Los lemas liberales de finales del siglo XVIII también fueron empleados por organizaciones de trabajadores del siglo XIX, para exigir mejores condiciones laborales a los productores capitalistas pero la maquinaria institucional del Estado brindaría su apoyo a los productores favoreciendo así la acumulación de capital. Desde entonces, los grupos de trabajadores, así como otros grupos sociales (mujeres, religiosos, minorías étnicas, entre otros grupos), han sido excluidos de las políticas estatales de desarrollo, por ejemplo: el consumo es creciente y regulado a través de las fuerzas capitalistas en lugar de las necesidades humanas básicas y la procuración de bienestar por parte del Estado. El capitalismo manipula efectivamente valores y significados socioculturales.

El consumismo es asociado con los ideales de libertad, derechos y decisiones en la manera de vivir alrededor del mundo, esta asociación es producto de la publicidad; la publicidad es el arma preferida para la penetración de la geocultura, primero al interior del Estado núcleo y después en las periferias. A lo largo de la historia la publicidad no sólo ha vendido productos sino también imágenes, actitudes, tipos de vida, esperanzas, sueños y otros significados asociados al imaginario capitalista estadounidense. (Martin y Wallerstein, 2007: 144-145).

El consumo global, como base de la acumulación de capital, es modificado hasta convertirse en una necesidad básica donde el poder de compra es visto como un valor universal: mayor poder adquisitivo es visto como algo positivo y necesario. La expansión de esta ideología ha sido posible mediante la expansión de una cultura global, la cultura del consumismo: la geocultura. Esta expansión cultural occidental, continúa utilizando la publicidad y desarrollando imaginarios con la ayuda de los avances tecnológicos en medios de comunicación.

Líderes occidentales capitalistas han perseguido sus intereses internos y externos, promoviendo, o imponiendo, su visión del mundo al asegurar que tal régimen provee de paz y prosperidad. Cabe mencionar que no sólo los Estados Unidos han sido responsables también otros estados fuertes núcleo han sido expansionistas, siempre calculando costos y beneficios satisfacen infinitas necesidades: cuando unas necesidades son cubiertas, otras emergen para motivar la necesidad humana de expansión (Krasner, 2009: 30-31)

### **Institucionalización**

El esfuerzo por crear órganos internacionales y estructuras capitalistas con el objetivo de favorecer la expansión, acumulación y concentración de capital, no evita que los estados fuertes declinen con el tiempo. A lo largo de la historia han existido ascensos y descensos de estados, pero eso no significa que desaparezcan como tampoco sus instituciones. Por lo tanto, el legado histórico del desarrollo del sistema interestatal es una poderosa estructura institucional, estructura que no será fácilmente desplazada a menos de que cambien las circunstancias del medio ambiente físico. (Krasner, 2009: 110).

Los tipos de factores causales que explican el surgimiento de un conjunto de estructuras institucionales pueden ser distintos de aquellos que explican su persistencia a través del tiempo. En otras palabras, las instituciones generadas por demandas funcionales en el pasado pueden perdurar por sí mismas en el futuro aun cuando los imperativos funcionales son radicalmente diferentes. Las instituciones pueden persistir porque mitigan problemas asociados con la falta de información, ya que ellas incrementan la información y la distribuyen simétricamente mejor (Krasner, 2009: 85).

La perspectiva institucionalista empleada por Krasner señala cuatro líneas de razonamiento, éstas son: uno, las instituciones pueden alterar su propio medio afectando unos grupos y otros no; dos, las rutinas establecidas por las instituciones evitan los costos y riesgos de cambios constantes; tres, ciertas decisiones institucionales pueden ser determinadas como patrones y generar planeaciones de proyectos; y cuatro, estructuras institucionales persisten porque el medio ambiente es permisible (Krasner, 2009: 106).

Además, los estados consolidan su conducta con la creación de instituciones que reflejen la preferencia y capacidades de actores individuales, por consiguiente las instituciones son vistas como actores contrayentes ya que reflejan las capacidades de los actores (firmas y estados). Sin embargo, las contracciones institucionales no son invulnerables estas pueden violarse y con ello violar los patrones establecidos de conducta. La violación de las normas se lleva a cabo siempre que los incentivos logrados superen los costos (Krasner, 2009: 92).

Es así que durante acuerdos, convenios y contratos, tanto grupos privados como estados buscan un óptimo beneficio con la menor pérdida posible, esto se conoce como Frontera de Pareto. Bajo este precepto, la cooperación se da en los siguientes casos: cuando los descontentos son mínimos, cuando se está preestablecida por cooperaciones previas, y cuando las compensaciones son modestas. Además, la cooperación se facilita si hay instituciones mediante las cuales se evite la simulación de asimetría mediante información falsa, hacer trampa (Krasner, 2009: 171-172).

## ***1.4 Acumulación Perpetua de Capital***

La tendencia de largo plazo en el Sistema Mundial Moderno es la Acumulación Perpetua de Capital, para lograr esta Acumulación el modelo capitalista se expande en todos los sectores del Estado. Tal expansión y perpetuación de la acumulación de capital implica la comercialización y la mecanización por parte de los productores capitalistas en todo el sistema mundial. Mediante la comercialización se asigna valor comercial a la tierra, el trabajo y los recursos naturales, transformándolos en objetos susceptibles de compra, y a través de la mecanización se implementan procesos y nuevas herramientas tecnológicas en la producción (Terence y Wallerstein, 1982: 56-57).

Esta tendencia por perpetuar la acumulación de capital comprende la División Axial del Trabajo, con esta división el intercambio desigual en el mercado mundial se intensifica y perpetúa como sucede con los estados, firmas y personas. El mercado no es liberal como los productores capitalistas promueven pues los monopolios restringidos en realidad existen junto con los cuasimonopolios y oligopolios que en conjunto logran la concentración de capital, eliminación de pequeños productores e incremento de la centralización dentro de ciclos económicos. Aunque los cuasimonopolios sean temporales estos favorecen al ascenso y descenso de los estados provocando gran dinamismo en el sistema como sucede en la presente crisis de este gran ciclo económico, o curvas Kondratieff por referencia a su teórico, el cual dura entre 40 y 50 años.<sup>3</sup>

## ***1.5 Ciclos Económicos Grandes; Estancamiento y Expansión de la Acumulación de Capital***

Generalmente hablamos de ciclos de la economía sin hacer inferencia en los distintos tipos existentes considerados por las Ciencias Sociales. Para efectos de este trabajo consideraremos los Ciclos Económicos Grandes (CEG) cuyo dinamismo es generado por tres factores: la introducción de innovaciones tecnológicas, la expansión del mercado mundial, y el incremento de suministro de moneda. Las nuevas tecnologías modifican los procesos de producción permitiéndoles ser más competitivos que

---

<sup>3</sup> De diferenciarse los CEG, o Ciclos Kondratieff, de las pequeñas crisis económicas. Los tres ciclos Kondratieff referidos por Wallerstein son: primero, crecimiento entre 1780-1817 y descenso entre 1817-1851; el segundo, tiene su ascenso entre 1844-1875 y su estancamiento entre 1875-1896; y el tercero, con periodo de expansión entre 1890/96-1914/20 y periodo de estancamiento entre 1914/20. (Terence y Wallerstein, 1982: 53)

los actores existentes previamente. La expansión del mercado mundial elimina a los productores tradicionales en beneficio de los productores capitalistas, hasta que por sus características estos se convierten en tradicionales y son superados por nuevos productores. En tanto el incremento de suministro de moneda permite la financiación de la expansión de los actores (Terence y Wallerstein, 1982: 109).

Los tres factores antes señalados influyen en el dinamismo de los CEG cuyo ascenso, o descenso, requiere un cambio total del stock de capital social (productores beneficiarios de la plusvalía de los trabajadores en países periferia se tornan trabajadores de otros productores por los que han sido superados). Las periodicidades de los ciclos económicos generados son determinadas por las curvas de ascenso de dos o tres décadas aproximadamente, las cuales pueden generar un estancamiento o descenso de similar longitud. Sin embargo, la periodicidad de los ciclos está en constante reducción debido al incremento de la movilidad de capitales alrededor del mundo (Terence y Wallerstein, 1982: 121-122).

Como ejemplo del estancamiento del actual CEG Krasner señala que durante la década de los 60's los Estados Unidos comenzaron a declinar en áreas como la producción de trigo y el consumo de energía, y en los 70's comenzó a declinar en la producción de hierro, acero, y petróleo. En base a estos hechos este país no fue más el poder que domina todas las áreas de la economía mundial (Krasner, 2009: 40), pero también la mayoría de los estados fuertes comenzarían a padecer un estancamiento en su expansión y concentración de acumulación de capital, y sus firmas se tornarían más vulnerables al acoso político afectando así sus estrategias de crecimiento (Wallerstein, 2004: 28).

La relación entre estados y firmas es imprescindible en el SMM ya que los cuasi monopolios son temporales: lo que algún día fue un proceso producción de carácter núcleo pasará a ser proceso productivo en carácter de periferia, por ello los estados fuertes buscan preservar y proteger los cuasi monopolios que auspician poniendo así a los estados periferia en una difícil situación. La protección de firmas dentro y fuera del estado núcleo busca mejorar la eficiencia de éstas para ser más competitivas en el mercado mundial, preservar la denominación de Estado fuerte núcleo y, de ser posible, lograr el estatus de hegemonía (Wallerstein, 2004: 29).

## **Estancamiento y expansión de la acumulación de capital**

El periodo de estancamiento del proceso de acumulación de capital puede ser resarcido mediante el incremento de la demanda a través de salarios altos, pero esto significa menores beneficios para los productores. Una segunda opción es redireccionar la producción a zonas de bajos salarios, o atraer trabajadores desde zonas de bajos salarios, pero a futuro la diferencia no será tan relevante por lo que la efectividad de ambas medidas disminuiría (Wallerstein, 2004: 31-32).

La expansión de la acumulación de capital junto con la división axial de trabajo elimina áreas externas de la economía capitalista mundial mediante la incorporación de éstas. En otras palabras, mediante la expansión se integran procesos tradicionales de producción local a la demanda internacional, y los mercados locales pasan a ser liberales generalmente en perjuicio de estructuras locales. Cuando un nuevo estado periferia se integra al proceso de acumulación de capital, encabezado por estados núcleo, las estructuras económicas, políticas y sociales en su interior resultan afectadas, el nivel de afectación dependerá de la fase del CEG en que se lleva a cabo la integración (Terence y Wallerstein, 1982: 133).

Desde la perspectiva de la TSM se asume que un cambio completo de interrelaciones estatales modifica el sistema mundial, y estos cambios en conjunto dan forma a una estructura coherente, histórica y espacial, donde la economía capitalista fomenta la Acumulación de Capital como motor de las relaciones interestatales. Las periodicidades entre estancamiento y expansión en los CEG tendrán un patrón similar, pero a través del tiempo, las periodicidades de los ciclos económicos serán cada vez más cortas.

Las decisiones que toman las firmas durante periodos de crisis buscan reducir los costos de producción. Algunas se relocalizan en zonas de salarios bajos, otros prosperan con su capacidad logística y administrativa, pero hay las que perecen porque la competencia entre cuasimonopolios se vuelve salvaje por lo que muchas firmas recurren a la ayuda de la maquinaria institucional del Estado, incluso algunos Estados fuertes recurren a la exportación de sus trabajadores desempleados (Wallerstein, 2004: 30). Debido a esto se observa que la reducción de costos es inherente a la perpetua acumulación de capital y por tanto factor de cambio en el sistema mundial.

Los patrones de conducta de los actores (firmas y Estados) se repiten transformando estructuralmente al SMM cuya principal característica entre núcleos y periferias es la división axial de trabajo (Terence y Wallerstein, 1982: 92-93). En este contexto los Estados periferia disminuyen salarios al mínimo para la sobrevivencia propiciando que los trabajadores de manera independiente o por opresión de productores busquen diversos tipos de ingreso para su subsistencia (Wallerstein,2004:34-35).

La expansión de la acumulación de capital por parte de los Estados fuertes en los Estados periferia limita sus libertades políticas, explota su fuerza de trabajo mediante contracciones salariales y en otros casos impone su fuerza militar. Dicha expansión tiene como Estado hegemónico a los Estados Unidos que por sus cualidades e intereses ha fomentado la expansión de la economía capitalista en todo el Sistema Mundial Moderno. Esta expansión ha sido considerada como expansión colonizadora burguesa por parte de Movimientos Antisistémicos surgidos en su contra (Wallerstein, 1997: 153-154).

Después de la Segunda Guerra Mundial, la hegemonía estadounidense configuró la creación de órganos internacionales como el FMI, el BM, el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, la Organización de las Naciones Unidas, corporaciones multinacionales, entre otras, para actuar organizadamente en favor de los productores capitalistas. En tanto al interior de todos los Estados, directa o indirectamente, los Estados núcleo propiciaron un sistema capitalista de clasificación de individuos desde que nacen designando nacionalidad, raza, grupo étnico, religión y sexo, mediante el cual se mantiene una común identidad que favorece la homologación de la repartición de ingresos y organización de las estructuras del sistema mundial (Wallerstein, 2004: 36-37).

## ***1.6 Movimientos Antisistémicos y su Perpetuación***

Los orígenes de los Movimientos Antisistémicos (MA's) se remontan a la Revolución Francesa de 1789, cuando el movimiento liberal derrotó a los conservadores monarcas. Este es uno de los movimientos que más influyó en el SMM debido a los cambios políticos que aportó (liberales, conservadores y radicales se tornan las tres tendencias políticas del Estado). Por otra parte, la extensión del colonialismo Europeo en Asia y África también causó el surgimiento de manifestaciones anti sistémicas las cuales emplearon principios nacionalistas y liberales en contra del imperialismo Europeo, y más tarde en contra del imperialismo económico global.

Después de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), la hegemonía estadounidense expandió la economía capitalista provocó choques entre modernidad y tradicionalismo que desembocará en los movimientos de finales de los 60's. Tales movimientos tuvieron como objetivo no sólo los gobiernos estatales donde se desarrollaron sino también instituciones internacionales como las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio, el Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y empresas multinacionales. Desde entonces, los MA's han sido enfrentados mediante los medios de comunicación y encuestas de opinión a fin de generar supuestos procesos democráticos de juzgable transparencia y participación abierta, de esta manera productores capitalistas y Estados fuertes núcleo preservan su poder en el Sistema Mundial Moderno.

Después del colapso de la Unión Soviética (1989-1990), el modelo capitalista estadounidense y las políticas liberales del FMI, han continuado generando más Movimientos en las décadas posteriores, como son: los movimientos religiosos y étnicos, radicales medioambientalistas, migratorios, de monedas alternativas (deslegitimizadores de las monedas existentes), medios alternativos, de nueva tecnología como los *hackers*, de identidad y neo-lúdicos así como movimientos indígenas, entre otros. (Martin y Wallerstein, 2007: 146). Muchos de estos movimientos han alcanzado el carácter global mediante las nuevas tecnologías de comunicación incrementando así su influencia en el sistema mundial.

Al interior de los Estados los MA's se empeñan en las instituciones estatales y la estructura económica como el problema a combatir, en repuesta el Estado busca en temas de globalización para justificar y anteponer temas de desarrollo nacional. Sin embargo, las políticas globalizadoras: aperturas de fronteras para el flujo de mercancías y de capitales, incrementan las posibilidades de acumulación de capital mediante especulación financiera que junto a la acumulación de capital desestabiliza los tipos de cambio y altera los empleos a nivel mundial causando que más Movimientos surjan.

## **Perpetuación de los Movimientos Antisistémicos**

Los movimientos antisistémicos también llaman a la libertad de la mayoría: mayor participación y mayor acceso a la información, lo cual genera más estragos entre aquellos que tratan de incrementar el sistema liberal y aquellos que no lo desean (Wallerstein, 2004: 89). El Estado por su parte responde de diferentes maneras, como son: reforzando su autoritarismo, negando información, auto-legitimándose reforzando su identificación con la historia, generando progreso económico de corto plazo, o generando acciones democráticas ficticias. Sin embargo, cuando el Estado es débil, y su acumulación de capital no es apoyada por los impuestos recabados, tienden a surgir problemas como: falsificación de elecciones, mafias en la economía y en algunos casos incremento de la fuerza represiva con riesgos de caer en una dictadura militar (Wallerstein, 2004: 53).

Tanto Estados fuertes como débiles pueden cooptar a los MA's, es decir, cuando los Movimientos reciben lo que les corresponde (lo que demandan) después de negociaciones permiten al sistema de acumulación de capital continuar, pero esto no significa que los movimientos dejen de surgir, no, las causas de oposición continúan y se diversifican dando pie a que nuevos movimientos surjan. Por lo tanto estudiar desde su interior a los MA's y su vinculación con el proceso global de acumulación de capital, permite explicar variables únicas del SMM.

### ***1.7 Crisis del Sistema Mundial Moderno***

Las crisis son parte de los reajustes económicos necesarios para perpetuar la concentración de la acumulación de capital. Cuando los productores no pueden relocalizar sus ventas en un mercado donde los compradores puedan cubrir los precios de los productos, a pesar de que los costos de producción se hayan reducido, se dice que la producción pasa por un periodo de crisis. En el supuesto anterior, las masas proletarias no pueden solventar los precios de los productos debido a las contracciones salariales y limitación de libertades, y además, los impuestos constantemente son incrementados puesto que las demandas de servicios públicos incrementan y el gobierno necesita de recursos para brindar sus servicios. Sin embargo, los Movimientos sí pueden modificar el desarrollo durante periodos de crisis económica.

En 2013, Wallerstein aseguró que el SMM se enfrenta a una crisis que comprende un proceso de transformación, a la cual el Sistema no puede dar respuesta pues su proceso de acumulación ha sido erosionado. Esta crisis se caracteriza por su gran incertidumbre, cuestionamiento de las estructuras capitalistas creadas, y cuestionamiento del conocimiento mismo, lo cual da paso al surgimiento de MA's de gran impacto durante este periodo (Wallerstein, 1997: 193). Además el autor afirma que el dilema del sistema mundial moderno puede ir en dos sentidos: uno, dividirse en múltiples sistemas con diferentes divisiones de trabajo; y dos, continuar siendo jerárquico y desigual hasta lograr ser igualitario y democrático debido a que las masas se vuelven más conscientes (Yale University, conferencia).

## **Conclusión**

El marco teórico presentado en este primer capítulo I nos permitirá analizar, desde la perspectiva de la Teoría del Sistema Mundo, la conformación de México y los Estados Unidos como Estados nación. Esta teoría establece la primacía del Estado soberano sobre cualquier otro actor internacional ya que sólo éste permite garantizar la estabilidad necesaria para la acumulación de capital. Es así que los Estados Unidos y México serán los principales sujetos a lo largo de esta investigación.

Cada uno de estos dos Estados contiene conflicto de intereses al interior con grupos de poder cuyos intereses particulares pueden contravenir o actuar conjuntamente con los intereses estatales. Además, esta teoría señala que la influencia de los demás miembros del Sistema Interestatal también influirán terminantemente en el desarrollo de las cualidades estatales y consecuentemente en su denominación como estado fuerte núcleo, periferia o semiperiferia. Una vez determinada esta denominación también se habrá determinado su posición en la División Axial de Trabajo.

Dada la denominación del Estado dentro del Sistema Interestatal, los distintos tipos de soberanía: internacional westfaliana, doméstica e interdependiente, propuestas por Stephen Trasver, permitirán observar las relaciones entre los Estados Unidos y México. El constante consentimiento de las violaciones de algunos de algunos tipos de soberanía estará en función de las cualidades de cada uno de estos Estados a lo largo de su historia.

Posteriormente, esta teoría nos permitirá entender como la institucionalización de la expansión geocultural estadounidense conllevará a la perpetuación del surgimiento de Movimientos Antisistémicos. Este hecho provoca que las acciones de los gobiernos de ambos países busquen cooptarlos ya que tales

movimientos son capaces de modificar las políticas locales y algunas veces internacionales durante periodos de crisis, pero no así la tendencia a la Acumulación Perpetua de Capital.

Por último los Ciclos Económicos Grandes, así como sus periodos de estancamiento y expansión de acumulación de capital permitirán comprender los acuerdos de cooperación, económicos y de seguridad entre ambos Estados como cooperación promovida desde un Estado fuerte núcleo a fin prolongar su expansión y preservar su cualidades como núcleo de poder. En este caso los acuerdos entre los Estados Unidos y México tendrán esa tendencia ya que nuestro país indudablemente dentro del marco de influencia estadounidense.

## **2 DEL ESTADO NACIÓN A LA SEGURIDAD REGIONAL**

Este segundo capítulo aborda la conformación de los Estados Unidos como Estado nación dado que su particular conformación determinará las cualidades que han de adquirir en el Sistema Mundial Moderno. El surgimiento de los Estados Unidos como potencia hegemónica en la segunda mitad de la década de los 40's, fue consecuencia de las distintas decisiones estatales y sucesos que acontecieron en su formación como Estado-nación. Entre estos acontecimientos destaca la conformación de la población americana de inmigrantes europeos cristianos protestantes, cortos periodos de conflicto armado, separación de las instituciones eclesiásticas y las estatales, proteccionismo, y su participación en las Guerras Mundiales.

De igual manera se realizará una reseña cronológica de la conformación de México como Estado nación señalando las particularidades que lo han definido como un país semiperiferia. Desde su Independencia hasta su intenso endeudamiento, las constantes desestabilidades políticas y económicas, así como la falta de un modelo básico para la reproducción de capital, serán enfatizadas. Así también, el proceso de creciente endeudamiento durante el periodo de Posguerra, encubierto de nacionalismo, y la influencia hegemónica estadounidense serán señalados.

Estos hechos históricos son relevantes pues ellos determinan las cualidades con las cuales ambos Estados se interrelacionan en el Sistema Interestatal. Se observará que el consentimiento de la violación de la soberanía doméstica e interdependiente por parte de México, será un hecho clave para el desarrollo de los que en 2013 serán las Reformas Estructurales. En tanto, en el caso de los Estados Unidos, se podrá apreciar que la conformación de un bloque regional bajo su dirección será el constante objetivo.

### **2.1 *Estados Unidos.***

#### **2.1.1 Independencia y Guerra Civil: cortos periodos de conflicto armado**

En el último cuarto del siglo XVIII, las Trece Colonias del territorio norteamericano (Nuevo Hampshire, Massachusetts, Rhode Island, Connecticut, Nueva York, Nueva Jersey, Pensilvania, Delaware, Maryland, Virginia, Carolina del Norte, Carolina del Sur y Georgia), se independizaron de Gran Bretaña, y pasaron a ser los primeros Estados de lo que hoy son los Estados Unidos. En tanto, las

políticas conjuntas en materia económica, militar, de gobierno y relaciones exteriores se concretaron cuatro años después con la Constitución estadounidense firmada durante la Convención de Filadelfia de 1787, y sus Enmiendas de 1789.

A finales del siglo XVIII, en 1789, George Washington, primer presidente de los Estados Unidos, emprendió la conformación de las instituciones gubernamental en lo militar, económico y político; hizo frente a nuevas batallas contra Gran Bretaña en 1812; promovió la expansión territorial hacia el Oeste hasta lo que hoy es California; después apoyó la Doctrina Monroe, base de la autonomía y soberanía geopolítica americana en el continente; y posteriormente participó en la creación de las bases para impulsar la producción alimentos, carbón, textiles y acero, bajo un sistema de esclavitud en las zonas agrícolas del sur favoreciendo así a la conformación de un sistema básico de acumulación de capital.

En la segunda mitad del siglo XIX, los conflictos entre Norte y Sur en torno a la esclavitud y el ascenso a la presidencia de Abraham Lincoln en 1861, promotor de la libertad y la no división de la unión, desencadenaron la Guerra de Secesión (1861-1865). A esta Guerra Civil entre los Estados Confederados del sur<sup>4</sup> y los Estados de la Unión del norte<sup>5</sup>, sucesivamente se unieron los Estados de Nevada, Virginia, Colorado, Dakota, Nebraska, Nevada, Nuevo México, Utah y Washington. A pesar del gran número de Estados involucrados, las bases para la creación de invenciones y crecimiento de la producción industrial y agrícola, no fueron eliminadas sólo se contrajeron por un corto periodo de tiempo.

Los Estados Unidos generaron otros conflictos a lo largo de su expansión territorial, por ejemplo, se compró Luisiana en 1808, anexó territorio mexicano entre 1845-1847, anexó las colonias de Puerto Rico 1898, Guam 1899, Habana después de luchar de lado de Cuba en su guerra de Independencia contra la Corona Española (1895-1899), e intervino colonialmente en Panamá (1856-1925), por mencionar algunos. Debido a estos cortos periodos de conflicto interno, expansión territorial y

---

<sup>4</sup> Carolina del Sur, Alabama, Misisipi, Florida, Georgia, Luisiana, Texas, Virginia, Arkansas, Tennessee y Carolina del Norte: Estados Confederados

<sup>5</sup> California, Connecticut, Delaware, Illinois, Indiana, Iowa, Kansas, Kentucky, Maine, Maryland, Massachusetts, Michigan, Minnesota, Misuri, Nuevo Hampshire, Nueva Jersey, Nueva York, Ohio, Oregón, Pensilvania, Rhode Island, Vermont, Wisconsin: Estados de la Unión

consecuente incremento de recursos naturales, su producción y crecimiento económico se vieron favorecidos (Galeano, 1971:60,102).

### **2.1.2 Separación entre las instituciones estatales y eclesiásticas**

Entre 1801 y 1809, la Administración de Thomas Jefferson ya había fortalecido al Estado mediante la separación de las instituciones eclesiásticas de las estatales, lo que se conoció como “el muro de separación entre iglesia y Estado” (Hutson, 1995:65-70). Esta separación no sólo significó la separación entre religión y gobierno, sino también la separación de las instituciones eclesiásticas y el Estado civil. Sin embargo, a pesar de la separación institucional la Iglesia continuó siendo moralmente relevante en la vida pública de los estadounidenses (Hutson, 1995:75).

Los estatutos sobre Libertad Religiosa impulsados por Thomas Jefferson excluyeron a los clérigos de los Congresos; se denegó a la Iglesia estatus legal (estatus corporativo) por no estar considerada dentro de la Ley. Posteriormente, en 1842, nuevas leyes limitaron las propiedades de la Iglesia a dos acres en las ciudades, treinta acres a las afueras de los poblados, y fue marginada en lo referente a herencias o participaron en las transacciones de tierras (Hutson, 1995:44,47). Los gobernantes autores de estas regulaciones se justificaron en la frase cristiana, “*Mi reino no es en este mundo*”, cuando las controversias con la Iglesia surgían evitando su influencia directa sobre las instituciones del Estado.

Además, se limitó a la Iglesia en la educación: prohibición de teología en colegios religiosos y en universidades públicas, pero la educación no fue sectaria por lo que se integró a profesores religiosos en las universidades, incluso las universidades creadas por Tomas Jefferson integraron la lectura de la Biblia como un libro más de estudio y permitieron a los alumnos atender reuniones en las Iglesias (Hutson, 1995:54).

### **2.1.3 Expansión e Industria; fruto de la inmigración calificada**

La expansión territorial y fortalecimiento estatal mediante la separación de las instituciones eclesiásticas de las instituciones estatales, propició que la producción se incrementara. La expansión

territorial permitió integrar mayores recursos naturales a las industrias del acero, energía y ferrocarriles principalmente. Después, el desarrollo de estas industrias condujo a innovaciones tecnológicas y al surgimiento de industrias manufactureras con lo que se superaba el nivel primario de producción. Esto no hubiese sido posible sin las masas de inmigrantes europeas calificadas y esclavos africanos, quienes crearon nuevas formas de organización social, económica y empresarial compuestas por estos inmigrantes y nuevos profesionales estadounidenses provenientes colegios europeos (Lind, 2012:224).

Este conjunto de inmigrantes calificados europeos y estadounidenses profesionales hicieron posible el surgimiento de múltiples inventos como: la batería, motor eléctrico, generadores de electricidad, turbina de vapor, gasolina, neumáticos, motor de combustión interna, automóvil, televisión y radio, entre muchos más. Posteriormente, los inventos fueron comercializados y con ello llegó la participación de inversores provocando que los inventores autónomos fuesen cada vez más obsoletos ante los grandes laboratorios de investigación. En los Estados Unidos los grandes laboratorios de investigación fueron financiados por empresas y grupos financieros como: *J.P. Morgan, Jay Cooke y Western Union* (Lind, 2012:191-202).

A finales del siglo XIX, y principios del siglo XX, el desarrollo de grupos industriales y organizaciones sociales fueron favorecidas por una política de proteccionismo económico. Esta propició el surgimiento de la producción industrial estadounidense antes que gobiernos y empresas extranjeras tomaran parte en el desarrollo económico de Estados Unidos. Esta política de proteccionismo se ve reflejada en las palabras del presidente Ulysses Grant (1869-1877):

*“Durante siglos Inglaterra ha confiado en la protección, la ha llevado hasta sus extremos y ha obtenido de ello resultados satisfactorios. No cabe duda que debe su fuerza presente a este sistema. Después de dos siglos, Inglaterra ha encontrado conveniente adoptar el comercio libre porque piensa que ya la protección no puede ofrecerle nada. Muy bien, entonces, caballeros, mi conocimiento de mi país me conduce a creer que dentro de doscientos años, cuando América haya obtenido de la protección todo lo que la protección puede ofrecer, adoptará también el libre comercio.”* (Galeano, 1971:167).

Es así que desde finales del siglo XIX, y primeras décadas del siglo XX, Estados Unidos fortaleció su economía mediante el proteccionismo hasta llegar a ser el principal prestamista de Gran Bretaña y Francia durante la Primera Guerra Mundial (PGM, en lo sucesivo).

#### 2.1.4 Las Guerra Mundiales

En el preámbulo de la PGM la inversión estadounidense en el extranjero alcanzó un saldo de crédito internacional de 8.5 billones de dólares, en gran parte porque la inversión extranjera en Estados Unidos se contrajo por temores de la guerra. Después de la PGM, los préstamos al extranjero le permitieron recibir pagos por cerca de 10 billones de dólares gracias a la firma de los Tratados de Versalles, tratados firmados entre los países vencidos de la Triple Alianza (Imperio Otomano, Imperio Alemania y Austria-Hungría), y los países de la Triple Entente (Rusia, Inglaterra, Francia).

Sin embargo, la destrucción del mercado europeo propició contracciones económicas, y la desconfianza en los mercados llevaría a una intensa crisis económica conocida como la Gran Depresión de los 30's. Esta crisis se agudizó porque existieron créditos baratos en inversiones mal concebidas, precios artificialmente altos de alimentos, sobreproducción agraria, y baja demanda internacional de productos. Estas variables en conjunto provocaron una caída en los precios internacionales y consecuentemente la caída de las acciones en la Bolsa de Valores estadounidense entre 1929 y 1937. Las reducciones en la producción e incremento del desempleo obligaron al Gobierno del Presidente Herbert Hoover y F. D. Roosevelt intervenir en la reactivación de la economía (Schwartz, 2009: 459-460)

La intervención en la economía fue directa. A principios de los 30's, se creó la *Reconstrucción Finance Corporation* para financiar infraestructura, la *Emergency Relief Agency* para la creación de empleos, y la Administración de F.D. Roosevelt (1939-1945) aprobó la Ley Arancelaria *Smooth-Hawley* para reducir las importaciones y reforzar la industria nacional, pero a afecto contrario las exportaciones cayeron, la producción se contrajo aún más y se desobedecieron las reglas del patrón oro: no se monetizó el oro que entraba al país ni se compraron bonos de deuda pública del Sistema de Reserva Federal, esto afectó la liquidez en el país y consecuentemente la quiebra de bancos (Schwartz, 2009:460).

En un esfuerzo por reactivar la economía, el Gobierno del Presidente F.D. Roosevelt promulgó la “*Ley para la Recuperación de la Industria Nacional*” para planificar este sector; la creación de “*Consejo Nacional del Trabajo*” para regular las condiciones de trabajo y la negociación colectiva; la “*Security and Exchange Commission*” para regular las bolsas de valores; y, la “*Federal Deposit Insurance Corporation*” para el seguro de los depósitos bancarios, entre otras acciones gubernamentales más para resurgir de la crisis (Schwartz, 2009:463).

Para finales de la década de los 30's, los Estados Unidos habían quedado atrás de la tendencia colonizadora europea; Asia y África ya representaban intereses europeos, estos hechos sumados a la Gran Depresión lo llevarían a asumir una posición moderada para afianzar sus intereses en el exterior. Por ejemplo, iniciada la SGM las relaciones comerciales con Japón, eran superiores a aquellas existentes con la República China (Sutter, 2013:37-38), con Japón tenía una relación comercial del 10 por ciento de su comercio exterior total, e inversiones del 8 por ciento. Consiguientemente, a lo largo de la década de los 30's, los índices de comercio con Japón nunca cayeron, gracias a que la política exterior entre Estados Unidos y Japón fue moderada (Sutter, 2013:33).

Durante la SGM, la intervención de Japón en China permitió a E.U. enfocarse en contra del avance alemán en Europa, y aun a pesar de los ataques a Pearl Harbor sólo combatió a Japón en Iwo Jima y en las Filipinas, hasta el ataque nuclear en Hiroshima y Nagasaki en 1945, año en que la Unión Soviética se había adelantado a defender Manchuria de los Japoneses (Chong, 2012:129). En tanto la ayuda estadounidense hacia China fue limitada, como refiere Chong (2012):

*“En la defensa de los intereses de los Estados Unidos, fue importante dar al gobierno central Chino ayuda suficiente para continuar luchando, pero no demasiado para que pudieran ganar. Y si ellos [China] no hubieran peleado, las relaciones en Asia podrían haber esperado hasta que los problemas vitales a lo largo del Atlántico se hubieran calmado. La batalla para liberar a China fue meramente un segundo tema en medio del principal objetivo que tenía la guerra, no una prioridad estadounidense.”*<sup>6</sup> (Chong, 2012:134).

Durante el periodo entre Guerras Mundiales, la desestructuración económica en Europa Occidental y la Gran Depresión en Estados Unidos influyeron para que se abandonara el Patrón Oro en la década de los treinta, y los países buscaran regulaciones de su propia moneda. Sería hasta después de la SGM que el dólar estadounidense fue aceptado como divisa internacional en sustitución del Patrón Oro: respaldo de moneda corriente mediante reservas de Oro, debido al respaldo económico que la

---

<sup>6</sup> *“In the defense of the interests of the United States, it was important to give the Chinese ([central] government) enough aid to keep fighting, but it was not necessary to give them enough to win. And if they would not fight, Asian affairs could await the settlement of vital issues across the Atlantic. The fight to liberate China was merely a sideshow in the war against the Axis, not an important American priority.”* (Chong, 2012:134).

hegemonía estadounidense representaba. Este hecho hizo evidente el descenso de la hegemonía Británica y la contracción de Alemania.<sup>7</sup>

Es importante mencionar que el sistema financiero de los Estados Unidos le permitió a éste tener presencia en distintos escenarios internacionales, como fue: el derrocamiento de la Dinastía Qing, financiar al Ejército Constitucionalista de Venustiano Carranza, participar en la Primera y Segunda Guerra Mundial, financiar la reconstrucción de Europa en la Postguerra, e impulsar el modelo económico capitalista. Dicho sistema financiero es compuesto por grupos como: *J.P. Morgan y Compañía*, *Fisco National Bank*, *National City Bank*, *Guaranty Trust Company*, y *Bankers' Trust*, los cuales a su vez representaban más de sesenta y ocho corporaciones financieras estadounidenses (Lind, 2012:219).

### **2.1.5 La Posguerra; Hegemonía Estadounidense**

Al finalizar la SGM, los Estados Unidos surgieron como la hegemonía mundial democrática capitalista, principal acreedor de Europa, América y Asia, y el país con más reservas en el mundo. La expansión de su economía a nivel internacional, a través de aquellos préstamos a los países Aliados, propició la construcción de un marco político-económico internacional afín a sus intereses económicos y políticos, al mismo tiempo que se hacía frente a la creciente influencia soviética.

Desde 1944, ante la inminente victoria de los Aliados, el Departamento de Tesoro de los Estados Unidos organizó la Conferencia de Bretton Woods para crear el nuevo marco institucional mundial, bajo el común acuerdo de que el comercio e inversión internacional serían benéficos para todos. (Weaver, 2011:16-17) En el marco de la Conferencia de Bretton Woods, los estadounidenses implementaron la intervención de su gobierno en la economía mundial como lo había hecho durante la Gran Depresión, y propiciaron el establecimiento del dólar como tipo de cambio en sustitución del Patrón Oro.

---

<sup>7</sup> Alemania desarrollo un sistema de universidades públicas mediante financiamientos estatal. Esta innovación le permitió aplicaciones practicas de las ciencias: produjo el acero más barato, aviones, polímero para neumáticos artificialmente y abundantes fertilizantes (Lind, 2012:202).

Con los acuerdos de Bretton Woods se impulsó la creación del Fondo Monetario Internacional (FMI) y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF, hoy conocido como Banco Mundial (BM). Estas dos instituciones fueron esenciales en la ruptura del Patrón Oro, y debido a que los Estados Unidos poseían la mayor cuota de colaboración dentro del FMI y BM, ambas instituciones fueron sujetas a sus intereses bajo el mando de directores estadounidense y europeo.

Desde su creación, la tarea del FMI y el BM ha sido trabajar con países que experimentan déficit en sus cuentas internacionales como desequilibrios en la balanza de pagos general y sus subdivisiones: balanza de cuenta corriente, balanza de cuenta de capital, y balanza financiera. Básicamente la forma en que ambas instituciones ayudan a los países es atendiendo saldos negativos de las balanzas de pagos mediante préstamos y reestructuración de políticas económicas (Weaver, 2011:21).

Otro resultado de los acuerdos de Bretton Woods fue el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, a través del cual se negoció la reducción de barreras al comercio internacional de bienes y servicios. Esta apertura económica, y la reducción arancelaria internacional, resultó benéfica para la expansión de competentes firmas estadounidenses que expandieron sus mercados convirtiéndose en corporaciones transnacionales. Esto fue posible porque la producción de bienes y servicios estadounidenses estaba asegurada por el abasto de materias primas provenientes de América Latina, región donde E. U. ya había desarrollado inversiones (Weaver, 2011:48-49).

Un organismo más que surgió en la Posguerra fue la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En 1945, la ONU fue creada para mantener la paz y seguridad internacional a través del Consejo de Seguridad cuya base es el respeto a los Derechos Humanos. Sin embargo, el poder de veto de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad (China, Rusia, Reino Unido, Francia y Estados Unidos) es muestra de resoluciones tendenciosas a favor de ellos en materia de seguridad (Kern, 2005: 3).

La capacidad estadounidense por impulsar un orden político-económico internacional durante la posguerra obedeció entre otras cosas al crecimiento financiero de grupos privados en manos de J. P. Morgan (finanzas), Marshall Field (tiendas departamentales), John D. Rockefeller (petróleo y energía), Cornelius Vanderbilt (navíos y ferrocarriles), y otros más. Desde el siglo XIX hasta finales de los 30's, estos grupos privados que se fortalecieron previamente explotando el mercado laboral interno

desprotegido por el Estado –los trabajadores de todos los sectores de producción carecieron de condiciones laborales justas, hecho que se evidenció a través de las luchas políticas entre sindicatos, gobierno y empresarios a fin de incrementar la calidad de vida de los trabajadores (Weaver, 2011:48-49).

## **2.2 México**

### **2.2.1 Desestabilidad en México: de la Independencia a la República**

A inicios del siglo XIX, los conflictos entre peninsulares y criollos por el control del México de la Nueva España se incrementaron con el derrocamiento del rey español Carlos IV a manos de los ejércitos franceses de Napoleón. En México, los peninsulares despojaron al Virrey Iturrigaray de su cargo y lo mandaron prisionero a España por conspirar de lado de los criollos en contra de la Corona. A esta crisis se sumó la inflación en alimentos como consecuencia de las malas cosechas de 1809. El conjunto de estos acontecimientos propiciaría uno de los primeros periodos de desestabilidad política y económica de la época: la Guerra de Independencia de insurgentes criollos e indígenas contra españoles peninsulares (Beezley, 2011:256-257).

En 1821, después de 10 años de conflictos armados, el desgaste económico de ambos bandos condujo a la firma del Plan de Iguala a favor de los Insurgentes. Aunque los insurgentes fueron los vencedores, su imagen de pobres, vándalos, alcohólicos y crueles perduró. El gobierno en manos insurgentes se caracterizó por su brutal represión en contra de las estructuras económicas existentes en manos de peninsulares; se realizaron persecuciones de aquellos que participaron en la contrainsurgencia independentista provocando la salida de capitales de México (Beezley, 2011:259-260).

Para 1824, a sólo tres años de instaurados los insurgentes en el poder muere Agustín de Iturbide, principal líder insurgente y primer emperador de México. Esto provocó nuevos conflictos armados hasta que Antonio López de Santa Anna ocupó la presidencia en 1833, y estableció el cese de hostilidades por los siguientes 20 años. El Gobierno de López de Santa Anna otorgó a la Iglesia Católica concesiones económicas y políticas únicas, como: tenencia de tierra, impartición de educación, participación en el Congreso, fuero legal, excepción de impuestos y actividades crediticias, razones por las cuales tuvo un papel importante en la economía y política del México del siglo XIX.

La debilidad del Gobierno de López de Santa Anna se vio reflejada en la pérdida de Texas de 1836, la indemnización monetaria a Francia de 1837, y la derrota ante la Invasión Estadounidenses de 1846 a 1848, cuando también perdió el territorio de los que hoy es California y Nuevo México. Además, entre 1829 y 1855, hubo cuarenta y ocho cambios en la presidencia y 319 cambios de miembros del gabinete, el presupuesto del gobierno se destinó mayormente al ejército, la población creció sólo de 6.2 millones en 1820, a 7.9 millones para 1854; y la tierra fue privatizada y concentrada por hacendados marginando así a los indígenas de la época (sector mayoritario de la población mexicana) (Russel, 2010:142-171).

Los 20 años de estabilidad y relación estrecha con la Iglesia no significaron un Estado fuerte mexicano. Para 1857, nuevos conflictos surgieron entre grupos políticos de conservadores y liberales. Los liberales al mando de Benito Juárez triunfaron y promulgaron la Constitución de 1857, la cual eliminó privilegios de la Iglesia Católica e incluso se le desconoció como religión nacional (Beezley, 2011:274). Los Liberales justificaron las imposiciones en contra la Iglesia Católica Romana culpándola del retraso económico durante los periodos del México colonial e independiente.

Cabe mencionar que el historiador John H. Coatsworth (1978), refuta estas ideas considerando que el diezmo equivalía sólo al diez por ciento de la producción cantidad similar si hubiesen sido impuestos. Además, parte de las ganancias obtenidas por las hipotecas de tierras, de intereses del seis por ciento en manos de la Iglesia fueron reinvertidas, y además las propiedades de la Iglesia fueron rentadas a individuos por lo que su inadecuada administración no fue del todo culpa de la Iglesia (Coatsworth, 1978:89).

John H. Coatsworth (1978) señala también que los principales problemas del estancamiento económico fueron el inadecuado sistema de transporte entre ciudades, y la ineficiente administración económica de los oficiales de la Corona Española en el México de esa época. Las ciudades mexicanas se establecieron lejos del mar en valles donde las vías marítimas no existieron por lo que el transporte vía terrestre resultó costoso. Esta carencia reflejó deficiencia administrativa pues bien se pudieron haber incrementado aranceles y subsidiar costos de transporte, o hacer un monopolio estatal del transporte al interior del territorio (Coatsworth, 1978:92).

La ineficiente administración económica se debió a que las políticas, leyes e instituciones no redujeron la diferencia entre beneficios del sector privado y el sector social; el monopolio de la Corona Española en la producción y distribución de bienes distorsionó precios y redujo producción. La Administración de la Nueva España invirtió en capital humano e infraestructura de manera insignificante, no generó leyes para impulsar la economía a escala, y tampoco creó corporaciones ni sistemas de financiamiento eficientes. Los privilegios de los oficiales peninsulares desalentaron a inversionistas e innovadores de procesos de producción retrayendo así la creación de un sistema básico de reproducción de capital.

En 1864, después de una relativa estabilidad de cuatro años, nuevos conflictos surgieron durante la Administración de Juárez y su Constitución de 1857. Estos conflictos llevaron a la imposición y posterior asesinato de Maximiliano de Habsburgo como Emperador de México (1864-1867). En 1861, México suspendió los pagos de deuda con Inglaterra y Francia provocando enfrentamientos armados con ambos países y consecuente desestabilidad políticas.

Finalmente, en 1867, tras el fusilamiento de Maximiliano, la Administración de Juárez restauró la República con apoyo financiero de los Estados Unidos, pero los conflictos continuaron tres años después cuando Juárez murió en 1870 (United Nations, 2012:170-187; Beezley, 2011:295-299). Después de la muerte de éste los conflictos entre conservadores y liberales, así como las imposiciones de intereses extranjeros (ingleses, franceses y estadounidenses), contrajeron las capacidades del gobierno mexicano hasta la Administración de Porfirio Díaz (1876-1910).

### **2.2.2 Estabilidad autoritaria: la Administración de Porfirio Díaz**

La llegada al poder de Porfirio Díaz, en 1877, significó la restructuración de la reproducción de capital. Innovadoramente, el Gobierno de Díaz impulsó la construcción de ferrocarriles y expropiación de la tierra lo cual llevó a que las masas de indígenas se tornaran proletarios peones de haciendas y deudores de tiendas de raya, tiendas que brindaban productos de primera necesidad a altos precios para los trabajadores de las haciendas (Coatsworth, 1978:99).

Cuando Porfirio Díaz ocupó el poder enfrentó distintos problemas: el código de minería no se había reformado desde 1820, cuando el congreso abolió el gremio minero y permitió la inversión extranjera; no existían legislaciones para formación de corporaciones mineras con responsabilidad; no había leyes bancarias excepto algunas de las concesiones bancarias; y no había leyes de hipotecas ni leyes créditos para proteger las inversiones de largo plazo y remplazar las sanciones espirituales de la Iglesia (Coatsworth, 1978:98).

En respuesta la Administración de Díaz concentró el sistema de producción en manos de los hacendados nacionales y extranjeros ya que la industria minera era contraída por desabasto de mercurio, elemento necesario para el procesamiento de oro, el cual provenía de la bahía de San Francisco cuando ésta era territorio mexicano (Coatsworth, 1978:86).

El auge del sistema de haciendas fue muestra de eficientes administraciones que invertían, y experimentaban en nuevos métodos de cultivos, y buscaban nuevos mercados. La estabilidad que representó el Gobierno de Porfirio Díaz atrajo inversiones extranjeras en materia de Ferrocarriles el cual paso de 640km en 1877, a 5898km en 1884. Estas inversiones fueron promovidas al permitir expropiaciones a beneficio de productores extranjeros. En tanto que el gobierno creó instituciones como: la Comisión de Exploración Geográfica para mapear el territorio nacional; la Comisión de Salud, cuya obra de la época fue el Desagüe de la Ciudad de México; el Servicio Postal Mexicano, y otras más (Beezley, 2011:317).

A pesar de la concentración de esfuerzos en el sistema de haciendas los capitales privados preservaron en primer lugar las exportaciones mineras durante el Gobierno de Díaz: 65% del total de las exportaciones fue minera, 35% agrícola y ganadera, y el 5% correspondió a productos manufacturados. Las inversiones en minería estaban en manos de inversionistas norteamericanos, ingleses, alemanes y franceses quienes con la Ley Minera de 1892, se habían beneficiado de la privatización, y amplia libertad para la apertura y cierre de minas sin complejidad regulatoria ya que el objetivo del gobierno era recabar mayores impuestos. Esta nueva Ley atrajo más inversiones en los Estados del norte de México.

Durante la Administración de Díaz otras reformas fueron realizadas en: la Ley Fiscal, el Código de Minería, Código de Comercio y su sistema bancario, reestructuraciones de deuda con E.U. y países europeos, y tenencia de la tierra (tierras pertenecientes a la Iglesia pasaron a manos de operadores de

gran escala). Estas reformas impulsaron la producción para la exportación y la creación de infraestructura en México (Coatsworth, 1978:100).

### **2.2.3 Retorno de la desestabilidad: la Revolución Mexicana**

Para 1910, el crecimiento económico de México padecería nuevamente, los estragos de la desestabilidad política, y social durante otros 20 años más con la Revolución Mexicana. Este nuevo conflicto armado enarboló demandas sociales, pero fue dirigida por sectores marginados de clase media como lo señala John H. Coatsworth (1978):

*La Revolución de 1910 fue producida por el descontento precisamente de aquellos elementos en la sociedad Mexicana cuya importancia en la vida política y social de la nación había incrementado, en lugar de aquellos en los que había disminuido, en la ausencia de recursos exteriores: los desposeídos hombres de campo quienes nunca llegaron a ser granjeros de familia y los sectores de clase media que continuaron sufriendo la exclusión tanto de oportunidades políticas como económicas.*<sup>8</sup> (Coatsworth, 1978:86).

El descontento de los sectores marginados de la población fue incrementado por la concentración de tierra en manos de sectores favorecidos por el Gobierno de Díaz, el crecimiento de la población, la inflación en el precio de alimentos, y la coyuntura de la elección presidencial. Posteriormente el asesinato de Francisco I Madero (febrero 2013) prolongaría la Revolución Mexicana y su desestabilidad.

Los conflictos armados de la Revolución Mexicana afectaron el desarrollo logrado durante el Porfiriato, periodo en que la inversión extranjera directa había llegado cuando la población no estaba capacitada para administrarla lo cual derivó en los mismos patrones de desigualdad económica entre la población mexicana (Coatsworth, 1978:100). Aquellos que invirtieron como los hacendados cambiaron de producción agrícola a ganadera reorganizando la hacienda en pequeña propiedad, en otros casos

---

<sup>8</sup> "The Revolution of 1910 was produced by the discontent of precisely those elements in Mexican society whose importance in the nation's political and social life would have increased, rather than diminished, in the absence of foreign resources: the dispossessed villagers who never became family farmers and the "middle sectors" that continued to suffer exclusion from both political and economic opportunity." (Coatsworth, 1978:100).

vendieron sus propiedades y emigraron, o simplemente abandonaron y huyeron por razones de seguridad (Coatsworth, 1978:87).

En 1913, el Gobierno estadounidense intervino directamente en el desarrollo de este conflicto armado a través de su embajador en México, Henry Lane Wilson. Conjuntamente, el embajador estadounidense, Victoriano Huerta y Félix Díaz acordaron, mediante el Pacto de la Embajada (1913), derrocar a Francisco I. Madero. En contraparte los caudillos revolucionarios carecieron de objetivos nacionales claros y pelearon por diferentes objetivos, incluso algunos fueron objetivos integrados sólo después de haber concluido la Revolución, como fueron: instaurar la democracia, reparto de tierras, creación de un gobierno fuerte, nacionalismo, pleno empleo, una coherente estrategia desarrollo estatal, educación pública, apoyo a la población indígena e institucionalización del Partido de la Revolución Mexicana. La Revolución Mexicana no fue un proceso homogéneo ni lineal, sino un mosaico de diversos grupos sociales con distintas agendas políticas (Russel, 2010:316). (Russel, 2010:323-324).

El Pacto de la Embajada no fue el único medio de intervención, también en 1915, E.U. promovió el Pacto ABC<sup>9</sup> mediante el cual buscó mediar diplomáticamente entre Carranza y Huerta, pero estas supuestas mediaciones no eran sino pretensiones para intervenir y poner en el gobierno mexicano un sistema capitalista de tenencia de la tierra, afirmó Ricardo Flores Magón, activista mexicano de corte socialista (Flores, 1982:31-35).

Al final el Pacto no fue respaldado por los países latinoamericanos firmantes y, ante el preámbulo de la PGM, los Estados Unidos apoyaron al Ejército Constitucionalista de Carranza con armamento proveniente de Cuba. Además, el Gobierno de Carranza tuvo representantes de *Standar Oil Company*. Sólo después del triunfo Carrancista se retiraron las fuerzas americanas del territorio nacional cuyos navíos de guerra habían ocupado el Puerto de Veracruz con el objetivo de ayudar a Carranza a controlar el país, según perspectiva de Ricardo Flores Magón (1982) (Flores, 1982:47-48; Russel, 2010:331).

---

<sup>9</sup> El Pacto ABC recibió su nombre de la participación de Argentina, Brasil, y Chile, países que fueron convocados por E.U. para conformar un grupo mediador del conflicto.

Finalmente en 1923, mediante los Acuerdos de Bucareli, los Estados Unidos dieron su reconocimiento al Gobierno del caudillo revolucionario, Álvaro Obregón después de que éste les concediera indemnizaciones por motivo de la Revolución, y aplicara la no retroactividad del Artículo 27, de la Constitución Política Mexicana de 1917, con lo cual se permitió a grupos particulares estadounidenses la posesión de minas y yacimientos de petróleo.<sup>10</sup>

#### **2.2.4 Restablecimiento de la estabilidad: el Maximato**

La Administración de Álvaro Obregón, a pesar del reconocimiento estadounidense, tampoco logró establecer procesos de producción eficientes, transición democrática, ni proyectos de nación. Fue hasta la Administración de Plutarco Elías Calles cuando se estableció cierta estabilidad política, militar y social, dando inicio al periodo conocido como el Maximato (1924 a 1938) (Beezley, 2011:410-411).

Las distintas Administraciones durante el Maximato (Elías Calles 1924-1928, Emilio Portes Gil 1928-1930, Pascual Ortiz Rubio 1930-1932, Abelardo L. Rodríguez 1932-1934), se caracterizaron de corruptas, institucionalizadoras, anticlérigas y sobre todo no utilizaron sus estrechas relaciones con Estados Unidos para superar las desventajas en las negociaciones de deuda externa, de inversión y comerciales (Beezley, 2011:416).

Durante el Maximato se continuó pagando por las indemnizaciones y deudas adquiridas durante la Revolución Mexicana, pero también se buscó reformar el artículo 27 Constitucional y se autorizó la primera embajada de la Unión Soviética en el país. Estos últimos dos hechos provocaron que el régimen mexicano fuera llamado comunista y se le presionara a través de los tenedores de bonos de deuda: banqueros asociados mediante *J.P. Morgan & CO* y otros europeos, quienes fueron apoyados por el Departamento de Estado norteamericano (Anaya, 2001:3-15).

Las presiones por parte de los poseedores de bonos de deuda mexicana incrementaron en el preámbulo de la Gran Depresión, forzando a la Administración de Calles a dar marcha atrás a la Ley

---

<sup>10</sup> “La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada. Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917: Art. 27).

Reglamentaria del Artículo 27, que ya se habían publicado a finales de 1925 en el Diario Oficial de la Federación. A cambio de la derogación de la Ley Reglamentaria de artículo 27, los estadounidenses permitieron a México una restructuración de su deuda externa al tiempo que se instauraba la Ley Calles con la cual se combatió a la Iglesia Católica en lo que se conoció como la Guerra Cristera (1926-1929). Esa Ley fue apoyada por los Estados Unidos mediante armas y apoyo aéreo (Buchenau, 2006:230).

Por otra parte, la Gran Depresión de los 30's, y su dilema sobre la participación del Estado en la Economía, influyó para que México emitiera el Código Agrario con el cual se repartían tierras a los campesinos; y se fundara PETROMEX como la primera compañía petrolera mexicana (Buchenau, 2006:248).

Durante el Maximato, ninguno de los presidentes pudo cumplir con los compromisos de deuda pública interior, ni exterior, suspendida desde 1914 por Victoriano Huerta, a excepción de 1923. A pesar de haber habido renegociaciones en 1922, 1925, 1928 y 1930, reconociéndose una deuda de \$267.493,250.00, pagable a 45 años, con una tasa de interés de 5%, ninguno de los presidente de este periodo pudo realizar pagos por este concepto (SHCP, 1960:53-56).

### **2.2.5 México en los años de la II Guerra Mundial**

Para 1934, Lázaro Cárdenas ascendió a la presidencia con mayor libertad para promover su propia idea de intervención del Estado en la economía, después de que Calles fuera exiliado y los Estados Unidos se enfocaran en la reactivación de su economía. La Administración de Cárdenas logró expropiar las compañías petroleras en 1938, pero un segundo análisis señala que la actitud moderada de las compañías estadounidenses era respaldada por estimaciones en el incremento de costos de campos petroleros en agotamiento, sólo las empresas británicas poseían campos en Poza Rica con amplias reservas. La Expropiación permitió al Gobierno de Franklin D. Roosevelt retirar el respaldo de los precios de la plata mexicana y exigir indemnizaciones sobrestimadas al Gobierno de Cárdenas esto último permitió a las empresas petroleras hacerse de liquidez en momentos de crisis. Las indemnizaciones fueron mediadas a través del Banco de México (*véase Tabla 1. Anexo*) el cual adquirió los títulos de deuda directamente (Maurer, 2001:1-2).

Junto con las negociaciones de indemnización por concepto de la Expropiación Petrolera, se realizaron negociaciones sobre el pago de la deuda en 1937 y 1938, pero no hubo ningún convenio sino hasta 1942 después de que México ya participaba en la Segunda Guerra Mundial a lado de los Aliados. Después de que los tenedores de bonos de deuda provenían de países como Alemania, Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Suiza y Holanda, el Convenio de 1942 estaba integrado únicamente por estadounidenses, ingleses y suizos (SHCP, 1960:57-64).

Además de las negociaciones de la deuda externa mexicana también se obtuvieron acuerdos migratorios temporales y anulación de los embargos petrolero y comercial (Meyer, 1996:148-150). Entre estos beneficios el mayor fue la reducción de la deuda externa; de \$230.631,947.00 dólares nominales originales se acordó el pago sólo de \$47.552,984.33 dólares reales, a un interés promedio de 4.35%. En tanto los intereses que ascendían a \$278.901,386.00 dólares fueron reducidos a \$2.000,000.00 dólares aproximadamente. (SHCP, 1960:64-67).

Pero eso no fue todo, después de concluida la SGM, la llamada Deuda Ferrocarrilera, contraída desde la nacionalización ferrocarrilera en 1914, tuvo la misma suerte que la deuda pública exterior. En 1946, esta deuda se redujo de \$233.112,385.00 a \$48.064,409.28 dólares, con una tasa de interés de 4.35% y además sus intereses hasta entonces generados se redujeron a un 1%. Los pagos de la deuda se hicieron a través del Banco de México (*véase Tabla 1. Anexo*) a las distintas plazas europeas y americanas donde operaban los tenedores de deuda (SHCP, 1960:67-69).

A pesar de los beneficios que la SGM representó para México, la década de los 40's se caracterizó de grandes déficits públicos causados por las indemnizaciones petroleras, bajas cosechas, obras públicas de infraestructura, programas sociales, reforma agraria, fuga de capitales, y depreciación de la moneda (Meyer, 1996:157). Esto llevó a la Administración de Ávila Camacho a realizar un contrato con *Panamerican Trust Company* para que fungiera como su agente financiero en Nueva York, ya que sólo tenía derecho a los beneficios del Convenio de 1942. A través de *Panamerican Trust Company* la Administración de Ávila Camacho obtuvo préstamos del Banco de Exportación e Importación de Washington a finales de 1942 (SHCP, 1960:71-73).

### **2.3 Absorción del Estado mexicano por las instituciones de posguerra; un caso de la Expansión Geocultural Estadounidense**

Después de la Segunda Guerra Mundial fue evidente la amplia brecha existente entre los Estados Unidos y el resto de los países del mundo, entre ellos México. La visión global de los intereses estadounidenses reflejada en las instituciones internacionales de *Bretton Woods* delinearon un Nuevo Orden Internacional donde el FMI, el hoy BM, y los *Export Import Banks* impulsaron una ola de créditos en todo el mundo. En el caso de México, éste pidió préstamos al FMI en 1947, otro al Banco Mundial en 1949, dos más del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo en 1961. Tales préstamos se destinaron a obras de infraestructura ya que los compromisos para adquirir deuda en moneda extranjera sólo podían ser adquiridos por el y la Banca de Desarrollo nacional (SHCP, 2012:94-95).

A nivel interno México tuvo rápida industrialización basada en la sustitución de importaciones de bienes básicos de consumo, y la reinversión de la iniciativa privada favorecida por un mercado interno protegido y una fuerza laboral de bajos salarios. Esta realidad básicamente prevaleció durante las administraciones de Ávila Camacho (1940-1946), Alemán Valdez (1946-1952), Ruiz Cortines (1952-1958), López Mateos (1958-1964), Díaz Ordaz (1964-1970) y Echeverría Álvarez (1970-1976), quienes financiaron la infraestructura, y la economía del país con capitales extranjeros. Tan sólo Nacional Financiera gestionó 300 millones de dólares en préstamos del *Export-Import Bank* de Estados Unidos para financiar proyectos en Ferrocarriles Nacionales de México, Comisión Federal de Electricidad, Petróleos Mexicanos, Altos Hornos, Guanos y Fertilizantes, sólo por mencionar las más grandes (Marichal, 2003: 458)

El equilibrio macroeconómico, y la consecuente estabilidad cambiara producto del ingreso de capitales ya sea por préstamos o inversión directa, le permitió a México un incremento en las exportaciones y acumulación de reservas. A lo largo de la década de los 50's y 60's, el gobierno incrementó su gasto público para impulsar los sectores industrial y agrícola, por consecuencia México tuvo un crecimiento del 7% (SHCP, 2012:73-82), al tiempo que la dependencia del mercado estadounidense era matizada con una retórica nacionalista y un anticomunismo discreto (Beezley, 2011:454).

Sin embargo, entre 1950 y 1972, los activos de la Banca Privada con respecto al PIB también crecieron de un 15.8% en 1950 a un 34.1% en 1972, producto de los préstamos realizados al Gobierno Mexicano por conducto del Banco de México<sup>11</sup> (véase *Tabla 1. Anexo*), principal mediador del Gobierno Federal para el endeudamiento en la década de los 50 y 60's (SHCP, 2012:83-91) (Ver tabla 1, anexa).

Aunado al crecimiento económico mexicano también la deuda externa se incrementó, lo cual provocó desequilibrios en las balanzas de pagos y por consecuencia especulaciones financieras en contra del peso mexicano. Los desequilibrios surgieron del incremento del consumo de granos y gasolinas, gastos que no se pudieron reducir. Esto llevó al gobierno mexicano a adquirir mayores préstamos con el FMI del cual recibió un crédito *stand-by*<sup>12</sup> por 90 millones de dólares en 1958 (Marichal, 2003:460).

En el marco de un nacionalismo con dependencia económica de la época, la Administración de López Mateos redujo la participación de *Mexlight* y *American Foreign Power* en la generación de electricidad mediante la inversión de 400 millones de dólares en 1960. Durante esta Administración el nacionalismo fue utilizado para la legitimización del gobierno, pero en el fondo los intereses extranjeros se centraban, no en la minería ni petróleo tampoco electricidad, sino en la producción de bienes de consumo debido a la protección del mercado interno, como lo señala Lorenzo Meyer (2000):

*“Si se considera la participación extranjera exclusivamente en el sector manufacturero moderno, entonces el porcentaje daba un salto y llegaba a más del 40%. Así pues, las empresas contribuyeron con el 27.6% de la producción industrial total y en algunas ramas las proporción fue mucho más elevada; en la industria de aparatos eléctricos, por ejemplo, la cifra fue casi del 80%”* (Cosío, 2000:892-893).

En 1959, el Gobierno de López Mateos estatizó las empresas eléctricas extranjeras a fin de reforzar su imagen nacionalista que ya se había visto menguada por nuevos contratos con el FMI. Sin embargo, las estatizaciones de *American Foreign Power* y *MexLight* costaron 200 millones de dólares,

---

<sup>11</sup> Desde la década de los 50's, los bancos privados aceptaron tenencias de valores gubernamentales a través de un esquema de crédito selectivo, lo cual les llevó a absorber los valores gubernamentales poseídos por el Banco de México. En consecuencia se dio una compra automática de valores gubernamentales para darles mayor liquidez entre los inversionistas privados (SHCP, 2012:91).

<sup>12</sup> Los créditos Stand-By contraídos con el FMI compromete a los países *“a implementar un conjunto de políticas que les ayudarán a lograr una situación macroeconómica estable y sostenible a corto plazo. Estos compromisos, incluidas las condiciones específicas, se describen en la carta de intención del país.”* (FMI, Marzo 31, 2014).

los cuales fueron obtenidos de créditos externos. Sucesivamente, las deficientes políticas financieras y económicas llevaron a adquirir nuevos créditos en 1961 y 1963, en tanto continuaba una política nacionalista popular sin realizar reformas fiscales que le permitieran reducir el déficit público (Marichal, 2003:460-461).

En resumen los proyectos de desarrollo del periodo de 1960 a 1970, fueron financiados por la banca extranjera, instituciones financieras internacionales y mediante triangulación de créditos extranjeros a través de la Banca de Desarrollo. Los mayores recursos provinieron del Banco Mundial (800 millones de dólares), el *Export-Import Bank* (660 millones de dólares) y el Banco Interamericano de Desarrollo (530 millones). Además, un financiamiento mayor directamente de la banca privada de Estados Unidos el cual no ha sido registrado públicamente por la sencilla razón de que los datos oficiales no proporcionan información completa (Marichal, 2003:461-462).

Para 1972, el Doctor en Historia, Carlos Marischal, calcula que de 8000 millones de dólares provenientes del sistema bancario nacional mexicano, los bancos estadounidenses privados habían contribuido con 5000 millones de dólares. Esto es evidencia de que las cifras de ahorro y reinversión nacional durante el periodo de industrialización por sustitución de importaciones (1940-1970) fueron mentira ya que los principales clientes de los bancos estadounidenses eran las entidades públicas y el sector privado mexicano. Por lo que afirma que las cifras de crecimiento del producto interno bruto del 6%, el crecimiento de la Inversión Extranjera Directa, el creciente flujo de remesas y la escasa fuga de capitales no hicieron contrapeso al endeudamiento ya señalado.

Los gobiernos nacionalistas mexicanos de 1938 a 1970 no impulsaron una reforma fiscal, pero sí promovieron protección a la industria nacional, sector que no compitió a nivel internacional y por tanto no se desarrolló. Aunado a estos problemas, los vicios del régimen unipartidista: excepciones fiscales y subsidios a empresas amigas del gobierno (banqueros, dirigentes sindicales y industriales), propiciaron que la deuda externa incrementara descomunalmente de 7000 millones de dólares en 1970, a 29,000 millones en 1977, y 80,000 millones de dólares en 1982 (Marichal, 2003:462-464).

Bajo el Gobierno de Luis Echeverría y José López Portillo se alentó la contratación de deuda que terminó recayendo en el pueblo mexicano. La Deuda Pública Externa<sup>13</sup> incrementó de 4,546 millones de dólares en 1971 a 58,874 millones de dólares en 1984, junto con la deuda externa privada se alcanzó una deuda de 87,000 millones de dólares (Marichal, 2003:464,470). A pesar de los beneficios estimados de los nuevos descubrimientos de yacimientos petroleros (1978) en Tabasco, Chiapas y Campeche se impulsó la solicitud de nuevos créditos con la justificación de modernizar la producción y, se dio como aval de pago al petróleo.

Para la década de los 80's, México se encontraba dentro de los países deudores debido a la mala administración de la economía; compromisos de deuda y errores específicos cometidos por la Administración de López Portillo<sup>14</sup>. Este escenario económico global propició que el FMI entablara negociaciones entre bancos privados tenedores de deuda mexicana y la Administración de Miguel de la Madrid (1982-1988), para reestructurar la deuda externa bajo el compromiso de aplicar nuevas políticas liberales guiadas por el FMI y sus organismo dependientes.

En la primera mitad de la década de los 80's, los nuevos préstamos del Fondo a México generaron estabilidad, pero en 1986 los precios del petróleo bajaron nuevamente intensificando una crisis que fue evitada con más préstamos a recomendación del entonces Secretario de Programación y Presupuesto, Carlos Salinas de Gortari. A partir de entonces los nuevos préstamos continuaron dictando políticas liberales a las Administraciones mexicanas, para que abrieran prontamente su economía doméstica a la globalización condicionadamente a capitales extranjeros al marco del FMI y E.U. (Giorgelli, 2004).

---

<sup>13</sup> Deuda contraída por entidades gubernamentales como el Gobierno Federal, PEMEX, Sector Eléctrico, Nacional Financiera Nacional, S.A., Bancomer, Banobras, Banrural, Finansa, Conasupo, Telmex, Fertimex, AHMSA, Fundidora Monterrey, Banpesca, Sicartsa, y otras más (Marichal, 20003:468)

<sup>14</sup> La Administración de López Portillo (1976-1982) no sólo no bajó los precios del petróleo como era la tendencia mundial sino que los incrementó, y además, demandó fidelidad a los inversionistas provocando fugas de capitales y moratoria del pago de su deuda al igual que muchos otros países latinoamericanos. También, en 1982, cuando México tenía que pagar 300 millones de dólares a diversos acreedores, sólo tenía 180 millones de dólares. Las instituciones que debieron estar vigilando las cuentas internas de México, desestimaron las repercusiones que podría tener. Por si fuera poco, sin consultar a su gabinete, López Portillo devaluó el peso, nacionalizó 6000 millones de dólares en cuentas bancarias de México y nacionalizó toda la banca comercial privada. Esto generó fuga de capitales y se contrajo la inversión (Marichal, 2003:472).

### 2.3.1 Expansión Geocultural Estadounidense en México, 70's, 80's y 90's

A principios de los 70's los Estados Unidos ya habían explotado a su favor las instituciones internacionales; su posición hegemónica le permitió colocar en mercados extranjeros 38,500 millones de dólares cuando sus reservas de oro equivalían a 10,900 millones de dólares (Feliu y Sudria, 2007:452). Esta diferencia entre dólares emitidos y reservas de oro se logró con acuerdos internacionales para retrasar las conversiones de dólares en oro y la simpatía de la comunidad internacional con Estados Unidos. Estos hechos le permitieron pagar sus deudas a "*precio de papel*" y se reforzaron en 1971 cuando Administración de Nixon (1969-1974) concluyó la convertibilidad oro-dólar pues no consideró que pudiera mantenerse en medio de una guerra contra Vietnam.

El abandono del Patrón Oro por parte de Estados Unidos significó depreciación de su moneda con respecto al oro. Tal depreciación representó una pérdida de ahorros para sus ciudadanos y para los países que habían basados sus reservas en dólares generando gran desestabilidad económica en la balanza de pagos de esos países.

A lo largo de la década de los 70's dos acontecimientos evidenciaron los límites de la hegemonía estadounidense: el Embargo Petrolero de la Organización de Países Exportadores de Petróleo de 1973 y el preámbulo de su derrota en la Guerra de Vietnam (1959-1975), en esta última las negociaciones de cese al fuego se llevaron a cabo a través de entrevistas secretas del Consejero de Seguridad Nacional, Henry Kissinger y el Mariscal Chino, Ye Jiang-ying en 1971, un acercamiento que se institucionalizaría con las oficinas de enlace en Washington y Beijing en 1973 (Sutter, 2013:75).

A principio de los 80's, el SMM enfrentó a una crisis recesiva-inflacionaria (*estanflación*) cuyos detonantes fueron la moratoria de pago de la deuda externa de países latinoamericanos, el abandono del *Patrón Oro* en 1971, y las repercusiones de la *Crisis Petrolera del 1973* (Borja, s. f.). El Gobierno estadounidense, bajo la Administración del Regan (1981-1989), afrontó la *estanflación* mundial mediante el incremento de las tasas de interés, medida que provocó el incremento del valor de las deudas externas en todo el mundo, como fue el caso de México (Giorgelli, 2004).

En medio de la crisis de la década de los 80's, al interior de los E.U. la primacía de la Casa Blanca, el Departamento de Estado, el Pentágono y pequeños grupos de élites fuera del gobierno, fueron

superados por la importancia asignada a la política exterior, los Departamento de Tesoro y Comercio, la Oficina de Representación Comercial y grupos de presión privados estadounidenses conocidos como *lobbies*. Además, la relocalización del poder dentro del gobierno se concentró en el Congreso y no en el Ejecutivo, (Sutter, 2013:99-100). Este cambio interior en la jerarquía de las instituciones favoreció a que grupos privados impulsaran la acumulación de capital mediante reformas políticas en los países deudores, entre ellos México.

Con la Administración de Miguel de la Madrid las políticas neoliberales comenzaron a incrementarse. En primer lugar se contrajo mayor deuda con la iniciativa privada para cubrir con las responsabilidades de deuda al exterior quedando como garantía los ingresos netos de Pemex. Segundo, los ingresos fiscales se destinaron al rescate de empresas privadas mexicanas endeudadas. Tercero, se redujo el salario de los empleados públicos y se recortaron los programas sociales. Cuarto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió deuda interna con tasas de interés exorbitantes de los cuales se favorecieron numerosos prestamistas mexicanos. Quinto, el gobierno mexicano comenzó a implementar políticas neoliberales como la privatización de empresas paraestatales y reducción del gasto social (Marichal, 2003:472).

Estas cinco medidas del Gobierno de la Madrid agudizaron las precarias condiciones de la economía nacional al punto de que se reestructurara la deuda para evitar la bancarrota del gobierno mexicano. El programa conocido como “*Concerted Lending*”, significó el adelanto de fondos por parte de agencias públicas y privadas para cubrir el servicio de la deuda. Por ejemplo, el FMI adelantó la primera cuota de un paquete de 3800 millones de dólares, y otros préstamos más provendrían del Banco de la Reserva Federal y el Fondo de Estabilización del Tesoro de Estados Unidos y la banca privada internacional. Pero estos acuerdos y apoyos no significaron perdonar la deuda, sino capitalizar los intereses de los nuevos préstamos destinados para cubrir los compromisos de la deuda (Marichal, 2003:474).

Para 1987, se dio un nuevo auto préstamo, la banca privada internacional ofreció 6000 millones de dólares destinados para pagarse a sí misma la moratoria del pago de intereses por concepto de deuda. Lo que ha generado una constante recapitulación del pago de deuda la cual se torna en intereses sobre intereses.

En este sentido la Administración de Salidas (1988-1994) entró al Plan Brady, ideado por el secretario del Tesoro de los Estados Unidos, Nicholas Brady, el cual consiste en canjear bonos viejos de deuda externa por nuevos bonos respaldados por el Tesoro de Estados Unidos de esta manera los bonos serían amortizados por un fondo que estaría integrado por aportes del FMI, el BM, el gobierno de Japón y el propio gobierno mexicano. Esto le permitió a México posicionarse favorablemente en los mercados financieros internacionales con respecto a los demás países deudores, pero también incrementar su dependencia financiera (Marichal, 2003:475).

La aplicación de políticas neoliberales consentidamente por las administraciones mexicanas desde la década de los 80's, en detrimento de la economía doméstica y del bienestar social de millones de mexicanos, evidencia a México como un Estado débil. Las administraciones de las décadas 70's, 80's y 90's, consintieron la violación de la soberanía doméstica en parte por el eficiente adoctrinamiento previo de sus gobernantes, como diría el Secretario de Estado Richard Leasing en 1924:

*“...México es un país extraordinariamente fácil de dominar porque basta controlar a un solo hombre: el Presidente. Tenemos que abandonar la idea de poner en la Presidencia mexicana a un ciudadano americano, ya que eso llevaría otra vez a la guerra. La solución necesita más tiempo: debemos abrir a los jóvenes ambiciosos las puertas de nuestras universidades y hacer el esfuerzo de educarlos en el modo de vida americano, en nuestros valores y en el respeto al liderazgo de Estados Unidos. México necesitará de administradores competentes. Con el tiempo, esos jóvenes llegarán a ocupar cargos importantes y eventualmente se adueñarán de la Presidencia. Sin necesidad de que Estados Unidos gaste un centavo o dispare un tiro, harán lo que queramos. Lo harán mejor y más radicalmente que nosotros...”<sup>15</sup>(Arreola, 2012).*

A partir de la Administración de Miguel de la Madrid (1982), los presidentes mexicanos comenzaron a caracterizarse por tener adoctrinamiento del modelo económico estadounidense por haber estudiado en sus universidades, o reformadas instituciones educativas mexicanas que utilizan las mismas doctrinas político-económicas de aquel país, como son: el Instituto Tecnológico Autónomo de México, la Universidad Iberoamericana, y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Desde 1982, las *“ideologías económicas, metodologías de enseñanza y aprendizaje económico... [de gran*

---

<sup>15</sup> Entrevista que JC Hearst hizo al presidente Richard Leasing (Arreola, 2012: ).

número de políticos mexicanos]...  *fueron influenciados significativamente por importantes profesores en un puñado de instituciones... [capitalistas estadounidenses].*” (Beezley, 2011:471-475).

### **2.3.2 Intereses mexicanos al servicio del Fondo Monetario Internacional**

La solicitud de créditos en 1985 por parte del gobierno mexicano lo comprometió consentidamente a continuar con el programa aplicado durante 1983-1984, el cual había sido establecido en las condiciones de préstamos anteriores dentro del marco de la crisis de 1980. Entre otras cosas se comprometía a México a reducir la inflación del 80 por ciento a un 40 por ciento mediante la reducción del gasto público y el déficit público, e incrementar las tasas de interés para fomentar el ahorro privado.

También aumentar precios y tarifas del sector público; enajenar empresas del servicio público y crediticio; reducir de controles de precios; reorientar de subsidios; asignar gastos de inversión en obras públicas; establecer tipo de cambio dual; reducir las restricciones no arancelarias; e implementar importaciones temporales para la industria manufacturera. (Carta de intensión del gobierno de México al FMI, 1985). La aplicación de estas políticas se caracterizaron por consentir mayor liberalización del mercado mexicano, al mismo tiempo que se reducía el déficit público fiscal y se desincentivaba la economía doméstica con el fin de tener mayores recursos para el pago de sus compromisos con el Fondo.

En los 90's, la solicitud de préstamos al FMI continuó consolidando programas políticos de la década de los 80's. Los problemas de la crisis de 1994-1995, conocida como el “*Efecto Tequila*”, requirieron más préstamos del Fondo para reactivar la economía mexicana. Esto significó más compromisos de programas de corte liberal expresados en la carta de intensión de México para el Fondo de 1999.

La carta de intensión de 1999, manifestó el compromiso del Estado mexicano por continuar un camino de crecimiento sostenido en condiciones de baja inflación que expandiera las oportunidades de trabajo e impulsara altos niveles de vida. Sin embargo, de facto, establecía que el programa político para el país mantendría políticas financieras ajustadas, mientras que se continuaría con las reformas estructurales que son clave para el incremento del ahorro nacional, mejorando así la estabilidad macroeconómica, y la reducción de la vulnerabilidad externa (Gurria y Treviño, 1999).

Los compromisos a los que se sujetó la Administración priista de Ernesto Zedillo (1994-2000) con los grupos financieros que detentan intereses dentro del FMI ,en medio de un inminente cambio de gobierno para el año 2000, se han asegurado mediante revisiones conjuntas México-FMI de acuerdo con los estatutos del mismo Fondo. La Administración aún priista de 1999 se comprometió a continuar con la reestructuración del sistema bancario mediante el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) y el Fondo Bancario de Protección al Ahorro; incrementar los ingresos fiscales; mantener una política monetaria que reduce a la inflación y controle las tasas de intereses; y depreciar el peso mexicano, entre otras políticas que tuvieron origen en los acuerdos al marco de la crisis de 1995.

Además, México se comprometió en el mediano plazo a aplicar las políticas siguientes: políticas financieras restrictivas establecidas en el marco de la crisis de 1995; políticas fiscales que aseguren la estabilidad macroeconómica dentro de las cuales se considera al IPAB y la asesoría directa del BM y Banco Interamericano de Desarrollo (BID); incremento de recaudación fiscal mediante el registro de contribuyentes, auditorías, confiscaciones y criminalizaciones de la evasión de impuestos; investigación de deudores mediante el cruce de información del Instituto Mexicano del Seguro Social e Impuesto Sobre la Renta para el apoyo al combate de la evasión fiscal; y centralización del presupuesto federal mediante la injerencia del Gobierno Federal en los gobierno locales en materia de presupuesto (Gurria y Treviño, 1999).

Pero eso no fue todo, también se comprometieron a privatizar ferrocarriles, puertos y aeropuertos; contraer el gasto público mediante la asignación “más eficiente” de recursos públicos; continuar la misma Política Monetaria para la reducción de la inflación; continuar con salarios mínimos con incrementos en función de la inflación; promover políticas liberales al exterior mediante acuerdos como Tratado de Libre Comercio de América del Norte y Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico; incrementar la reestructuración bancaria con apoyo del BM y el BID para apoyar a los bancos con dificultades y fomentar la participación extranjera en el sistema bancario; reestructurar la Banca de Desarrollo con lo cual se reorientó sus actividades a la compra de Certificados de Tesorería (CETES) (Padierna, 2013).

Además, en la Carta de Intención de 1999, el Estado mexicano se comprometió a reestructurar el Instituto Nacional de Fomento a la Vivienda de los Trabajadores para integrar la participación de capital privado y extranjero; privatizar y desregular la industria eléctrica estatal; reducir restricciones para

invertir los fondos de pensiones en diversos instrumentos de sector privado; incrementar la flexibilidad del mercado laboral; y eliminar los subsidios generalizados (Gurria y Treviño, 1999).

Todos estos compromisos contraídos en las Cartas de Intensión, condicionantes de préstamos del FMI, están bajo observación y evaluación desde la década de los 80's. De acuerdo con la evaluación de noviembre de 2013, el FMI reportó que México ha implementado programas establecidos en Cartas de Intensión previas, como son: políticas fiscal y monetaria basadas en los dictámenes de la Ley de Responsabilidad Fiscal<sup>16</sup> (Webb, 2004:2-5,14-15); acciones que evitan la materialización de riesgos como son:

Mantenimiento de la deuda externa en un 30 por ciento respecto al PIB, incluso en caso de que la crisis se materialice esta puede llegar hasta el 40 por ciento.

- El grueso de la deuda externa (en manos de acreedores privados) continúa teniendo flujos de pagos con sus acreedores.
- Trayectoria favorable de impulso a la entrada de capital internacional al mercado nacional.
- Concentración de reservas internacionales superiores a las acordadas con el FMI.
- Políticas que impulsan la reducción del déficit fiscal.
- Mantenimiento de la baja inflación.
- Incremento de solvencia bancaria que evite una crisis bancaria

Además de estas políticas que favorecen el cumplimiento de los compromisos contraídos con el FMI, el reporte de 2013 también señala que México tiene una ambiciosa agenda de reformas estructurales que pueden ayudar a superar la caída económica de 2013 (*International Monetary Fund*, 2013b).

---

<sup>16</sup> Ley provista por el Banco Mundial con la cual se evita el uso excesivo de los mercados de crédito. (Webb, 2004: 2-5, 14-15)

## ***2.4 Conformación del Mercado Regional: El Tratado de Libre Comercio de América del Norte***

Después de los compromisos con los grupos financieros concentrados en el FMI desde la década de los 80's, la economía mexicana ha estado alineada, consentidamente o coercitivamente, a la corriente capitalista occidental liderada por los Estados Unidos. A mediados de los 90's, en el preámbulo de la caída de la Unión Soviética, no había país que se equiparara a la hegemonía estadounidense, pero eso no significó que China, Rusia, Alemania, Francia, Inglaterra, entre otros, dejaran de ser Estados fuertes y futuros competidores internacionales.

En el Sistema Interestatal las denominaciones de los Estados es dinámica: los Estados que alguna vez fueron inferiores a los Estados Unidos pueden llegar a representar una competencia real en el futuro. Debido a esto las administraciones estadounidenses constantemente buscan reforzar sus cualidades a fin de preservar su denominación como hegemonía mundial.

Debido al dinamismo en el Sistema Interestatal los Estados Unidos ha llevado acciones en América tales como promover la integración regional, ejemplo de esto es el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) un instrumento idóneo para llevar a cabo dicha integración. El TLCAN fortalece un esquema de cooperación donde predomina la división axial de trabajo: los Estados Unidos reservan para sí los empleos más calificados y bien remunerados, y la tecnología de punta, en tanto México se torna una plataforma para las exportaciones norteamericanas, y proveedor de mano de obra barata con sindicatos dóciles (Gonzales, 1993:286).

El TLCAN también pretendía generar un efecto multiplicador en Latinoamérica lo cual le permitiría a los Estados Unidos enfrentar otras regiones de poder internacionales, pero terminó concentrándose sólo en Norteamérica (González, 1993:289). Entre las razones por las que no se pudo concretar la integración continental está el hecho de que la asimetría no se democratiza: la población no es considerada en la toma de decisiones generando que la mano de obra no calificada se incremente no sólo en México sino también en los Estados Unidos, este hecho beneficia sólo a intereses de grupos privados predominantemente estadounidenses (González, 1993:291-292, 295).

En cierta medida el TLCAN es un acuerdo leonino por preservar las fuentes de desigualdad confiriéndoles legalidad y legitimidad. Esto fue confirmado veinte años después de que el tratado entrara en vigor, al momento de que el Ranking de Competitividad del Foro Económico Mundial de Davos (2014) situara a México en el lugar número 55, después de haber estado en el lugar 48 en 1993, lo que significa que la capacidad de las instituciones, infraestructura, macroeconomía, salud y educación básica, educación universitaria y especializada, mercado de bienes, mercado laboral, mercado financiero, actualización tecnológica, tamaño de mercado, innovación y prácticas de negocios sofisticados en México han disminuido sus cualidades (Schwab, 2013:4-9).

En cambio el TLCAN, como elemento de expansión geocultural estadounidense, ha logrado impulsar mayor apertura en el flujo de capital y de mercancías, generalmente estadounidenses o de filiales estadounidenses en México; dos, ha impulsado la apertura de áreas estratégicas como lo es la energía, servicios, banca comercial, seguros, telecomunicaciones y agricultura; tres, ha incrementado la privatización de paraestatales; cuatro, ha incrementado la apertura de consumo gubernamental mediante licitaciones con particulares; cinco, ha establecido reglas de origen mediante las cuales las empresas transnacionales puedan eliminar trabas a su comercio interempresarial; seis, estableció la figura del “trato nacional” el cual permite a las empresas extranjeras recibir mismo trato que las empresas locales.

Siete, realiza libre convertibilidad y transferencia de utilidades de las empresas extranjeras; ocho, elimina las concesiones especiales para México a pesar de las diferencias asimétricas persistentes; nueve, incrementa el mercado regional integrando a México; diez, da legalidad y legitimidad a las leyes sobre propiedad intelectual necesarias para la acumulación de capital por parte de empresas multinacionales con base en E. U. predominantemente; once, continua el impulso de modernización y desarrollo las perspectivas capitalistas; y doce, restringe las facultades estatales para expropiar o estatizar, y en su caso, indemnizar prontamente (González, 1993:302-303) (Decreto, 1993:10-12).

## ***2.5 Conformación del Bloque de Seguridad Regional en América del Norte***

Los logros del TLCAN protegieron la acumulación de capital en la región. El establecimiento de políticas liberales se consolidó con la creación de un mercado común. Sin embargo, estos dos hechos no obviaron la necesidad de un bloque de seguridad regional ante el creciente Movimiento Antisistémico

islámico de Medio Oriente, el preámbulo de la ciberguerra y la expansión silenciosa del modelo económico chino. El poder central en la región de Norte América requirió de un bloque de seguridad regional.

Los orígenes de un bloque de seguridad regional tienen sus inicios en el periodo de la Guerra Fría (1947-1991) con los acuerdos del Comando de Defensa Aeroespacial de América del Norte (NORAD, por sus siglas en inglés) (1958) entre Canadá y Estados Unidos, pero la seguridad a la producción capitalista de la región se puede referir al primer Equipo Integrado de Imposición de la Ley en la Frontera de 1996 (*Integratee Border Enforcement Team*, IBET), entre los Estados Unidos y Canadá. Después, tras los acontecimientos del 11 de Septiembre de 2001, los IBET se transformaron en el Equipo Conjunto Internacional de Administración, cuyo objetivo es lograr una integración total en 2015 a fin de tener la capacidad de aplicar una legislación común y estandarizada en ambos países (Hataley, 2011:130-131).

Actualmente tales acuerdos han llevado a los programas de colaboración y jurisdicción conjunta como son: el Shiprider, conjunto de navíos de tripulación conjunta responsables de aplicar la ley en ambos países; y la Fuerza de Tarea de Mantenimiento de la Seguridad en la Frontera (*Border Enforcement Security Task Force*, BEST, por sus siglas en inglés), 17 equipos integrados por oficiales de distintas agencias de seguridad estadounidenses (*U.S Immigration and Customs Enforcement*, *Homeland Security Investigation*, *U.S Customs and Border Protection*, además de otras autoridades Federales, Estatales, y locales) quienes colaboran en conjunto con oficiales Canadienses para aplicar la Ley Canadiense en territorio Estadounidense (RCMP, Junio 17, 2013), (ICE, Enero 8, 2010), (Hataley, 2011:132-133).

Los programas *Shiprider* y BEST representan una eliminación de restricciones tradicionales impuestas por la soberanía doméstica de cada uno de los países: límites estatales y diferencias entre niveles de gobierno. Ambos programas llevan a cabo cambios institucionales que perduran en el tiempo después de haber superado las causas de su origen a fin de responder a presiones políticas cambiantes (Hataley, 2011:141). Cabe mencionar que desde 2005 un equipo BEST tiene bases en México cuya tarea es combatir al tráfico de drogas, lavado de dinero, asociación delictuosa, y tráfico de personas, en conjunto con autoridades mexicanas (RCMP, Junio 17, 2013), (ICE, Enero 8, 2010), (Hataley, 2011:133).

En ese mismo año, 2005, se llevó a cabo la firma de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), entre los ejecutivos de Estados Unidos (George W. Bush), México (Vicente Fox) y el primer ministro de Canadá (Paul Martin). La ASPAN pretendió lograr mayor colaboración en áreas de seguridad, inteligencia, y militar. (Oliva, 2011:147). Sin embargo, las metas de la Alianza que se hicieron públicas correspondían a un programa mucho más amplio, estas fueron: Protección al viajero, Protección a la carga, Protección de la frontera, Protección del transporte aéreo, Protección marítima y portuaria, Cooperación en la aplicación de la ley, Cooperación en el intercambio de inteligencia, Bioprotección, y Cooperación en ciencia y tecnología (Gobierno de Canadá, 2005).

Finalmente, las acciones en torno a la ASPAN se enfocaron únicamente en el combate al narcotráfico y el terrorismo, factores que desalientan la inversión y flujo de mercancías. Los presupuestos asignados, la coordinación de actividades diplomáticas, la articulación de normas jurídicas, y ajustes institucionales en cuanto a adiestramiento adoctrinamiento y estandarización de los sistemas de recopilación de información e inteligencia, fueron orientados a esos factores que ya habían afectado la economía (Oliva, 2011:152).

En agosto de 2009, esta Alianza fue concluida sin dar una explicación oficial, desde entonces su sitio oficial en Internet dio por concluido su servicio. Contrario a la cancelación de la ASPAN, la integración entre Canadá y Estados Unidos se incrementó; en mayo de 2006 la Cámara canadiense de los Comunes había extendido el despliegue militar en Afganistán hasta febrero de 2009, esto significó un aumento del financiamiento público para la Defensa: de 12,314 millones de dólares canadienses (MDDC) en el año 2000 se pasó a 24,460MDDC en el año 2010, gran diferencia si se considera que el gasto de Defensa en 1990 fue de 13,470MDDC (SIPRI, 2012).

En tanto Estados Unidos y México fueron incapaces de llevar a cabo políticas y programas en temas de Defensa dado que los mecanismos de cada país eran muy distintos en el 2009, lo cual propicio que ambos Estados no cooperaran de manera efectiva (Deare, 2011:226). En consecuencia ambos países llevaron a cabo la Iniciativa Mérida cuya tarea fue la creación de protocolos para mejorar la cooperación y coordinación entre las autoridades mexicanas y estadounidenses. Tales protocolos fueron relativos a operaciones de seguridad pública, recabación de información, e investigaciones nacionales y transfronterizas.

El Departamento de Defensa de los Estados Unidos, a través de su sección de asuntos narcóticos, proveyó el financiamiento para la capacitación de los cuerpos policiacos mexicanos en sus tres niveles de gobierno: municipal, estatal y federal. La capacitación se llevó a cabo por capacitadores colombianos, canadienses, estadounidenses y mexicanos. Además, se desarrollaron manuales operativos con procesos de operación estandarizados; y los modelos de inteligencia se estandarizaron para la recolección y análisis de datos bajo el modelo estadounidense (Ramos, 2011:118-119).

En este sentido la Fuerza de Tarea Conjunta (JIAT-North) de E.U. capacitó a elementos federales, locales y municipales mexicanos al ser anfitrión del Proyecto de Planeación Ciudad Juárez/El Paso. El objetivo fue desarrollar una estructura conjunta que atendiera temas de seguridad, por ejemplo, la instalación de software para estandarizar y atender las llamadas de emergencia y quejas ciudadanas (Ramos, 2011: 120-121). Además, se integró a los cuerpos de Marina y Ejército en temas de seguridad nacional, más allá de representar confianza indudable eso significó capacitación en conflictos armados donde la experiencia se estaba rezagando (Ramos, 2011: 125).

De igual manera *Rand Corporation*, empresa consultora del Departamento de Defensa de Estados Unidos, consideró que desde la salida del Consejero de Seguridad mexicano, Aguilar Zincer en 2003, se careció de una agenda nacional de seguridad que estuviera conceptualizada e institucionalizada en armonía jurídica con la legislación estadounidense vigente. En tanto la Administración de Calderón Hinojosa (2006-2012), la cual implementara un programa de seguridad nacional bajo el nombre de Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia, conservó una estructura de seguridad compleja al repartir las responsabilidades de seguridad nacional entre ocho Secretarías dependientes del Poder Ejecutivo<sup>17</sup> (Rand, 2009:14-15).

Consiguientemente, la consultora *Randan* también sugirió que la ayuda mediante tecnología<sup>18</sup> y capacitación, provista en el marco de la Iniciativa Mérida, debe permitir a las agencias estadounidenses llevar a cabo objetivos como la construcción de instituciones y reformas; “*Mediante el entrenamiento y*

---

<sup>17</sup> Secretaría de Marina, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Seguridad Pública, Policías Estatales, Policías Locales, Agencia Federal de Investigación, Secretaría de Gobernación y Procuraduría General de la República; instituciones con duplicidad de funciones y sin protocolos de trabajo estandarizados.

<sup>18</sup> En el marco de la Iniciativa Mérida, los Estados Unidos provieron de helicópteros, equipos inspección no intrusiva, equipos de comunicación, software para la operación de sistemas de recabación de datos e investigación, asesoría técnica, capacitación y entrenamiento a cuerpos policiacos de los tres niveles de gobierno (Embajada de los E.U. en México, s/f).

*asistencia al gobierno mexicano sobre los métodos y sistemas de recolección de información, los Estados Unidos pueden asistir en la construcción de infraestructura institucional que permitirá hacer más fácil el monitoreo de la efectividad de la ayuda estadounidense en México.”: afirmó Randan Corporation (Rand, 2009:44-45).*

Fue así que se implementó la Iniciativa Mérida en 2008, en medio de confusiones sobre los orígenes de su articulación: el Gobierno de Calderón Hinojosa se atribuyó su formulación, pero ya había sido discutida en el Congreso estadounidense previamente. La Iniciativa Mérida tuvo como objetivos mejorar la seguridad en la frontera con Estados Unidos, implementar tecnologías para mejorar la coordinación de fuerzas de seguridad e información entre México y E.U., impedir el trasiego de drogas, y *“producir un hemisferio más seguro y protegido, donde las organizaciones criminales ya no amenazarán a los gobiernos ni a la seguridad regional”* (Arámbula, Junio 2008: 7).

Sin embargo, el objetivo de dismantelar la red operativa y financiera de los criminales como se aseguró en Julio de 2008<sup>19</sup> no se logró. Tan sólo las muertes por homicidio registradas por el INEGI incrementaron de 8,867 en 2007, a 14,006 en 2008, cifras que siguieron en ascenso hasta alcanzar las 95,645 muertes entre 2007 y 2011. Por otra parte, a finales de Marzo de 2012, el Secretario de Defensa de los Estados Unidos aseguró el 28 de Marzo de 2012 que la cifra había alcanzado las 150,000 personas fallecidas por violencia entre los cárteles en México. Si bien la diferencia es contrastante, y eso que sólo hay un año de diferencia: 2012, lo cierto es que son cifras que demuestra que el “supuesto dismantelamiento” de criminales no produjo la seguridad esperada. Lo que sí se logró fue impulsar las relaciones comerciales entre E.U. y México el cual se incrementó de de 88, 206,211 mil millones de dólares (mddd) en 1993, a 486, 701,401mddd en 2013. Esto representa un crecimiento de casi el 500% en tan sólo veinte años (*véase Tabla 2. Anexo*).

Sin embargo, este crecimiento del 500% en el comercio total entre México y Estados Unidos no se vió reflejado en mejoras a la tasa de desocupación laboral (*véase Tabla 3. Anexo*), sumado a esto la población ocupada en el sector informal sólo se incrementó de 8,910,000 personas en 1995 a 12,180,000 en 2010, lo cual es poco pues no responde a las a los principios de cooperación y desarrollo bajo los

---

<sup>19</sup> *“Durante la charla, Felipe Calderón explicó al titular de la Casa Blanca que uno de los principales objetivos de su gobierno es mejorar la capacidad y la tecnología de la Policía Federal Preventiva para seguir dismantelando la red operativa y financiera de los criminales.”* (La Jornada, Julio 5, 2008).

cuales Canadá, Estados Unidos y México emprendieron la integración del mercado regional: “crear nuevas oportunidades de empleo, mejorar las condiciones laborales y los niveles de vida de los respectivos territorios.”, así como “proteger, fortalecer y hacer efectivos los derechos fundamentales de sus trabajadores.”(Decreto, 1993:10).

## **Conclusiones**

En este capítulo II se han apreciado la particularidades que delinearon a los Estados Unidos en su conformación como Estado nación: inmigración calificada, cortos periodos de conflictos armados, mínima influencia de la Iglesia, expansión territorial, y sobre todo creación de un sistema de reproducción de capital. Estos factores le han permitido ser una Estado fuerte. En tanto la conformación del Estado mexicano tuvo la influencia de un sistema colonial español que no creó un sistema de reproducción de capital. Además, los prolongados conflictos armados, la constante intervención de intereses extranjeros y la composición social retrajeron el desarrollo de cualidades que le permitieran ser un Estado fuerte, pero aún así ha llegado a ser un Estado semiperiferia.

Desde su surgimiento como Estados nación hasta el periodo de posguerra se padeció la influencia estadounidense en México. Por ejemplo, la anexión de territorio mexicano en el siglo XIX, la intervención en el derrocamiento de Francisco I. Madero, y la intervención en la Revolución Mexicana a favor del Venustiano Carranza. Sin embargo, fue después de la Segunda Guerra Mundial que se da la expansión geocultural estadounidense institucionalizada.

A lo largo de la segunda mitad del siglo XX, la expansión geocultural estadounidense absorbió a México mediante la integración de éste a instituciones internacionales, compromisos mediante contratos de deuda, y posteriormente acuerdos con el FMI. Debido a la debilidad de México se observó el consentimiento de la violación de algunos aspectos de su soberanía al tiempo que servía a la Acumulación Perpetua de Capital propia del Sistema Mundial Moderno. Ese fue el caso de su participación en el TLCAN, ASPAN y la subsecuente Iniciativa Mérida, mediante los cuales se consolidó la integración de una región norteamericana donde la hegemonía estadounidense ha preservado sus intereses estatales y particulares, en tanto México tuvo que preservar primero posición como Estado semiperiferia antes de perseguir sus factor básico de sus intereses estatales.

### **3 GEOCULTURA ESTADOUNIDENSE Y REFORMAS ESTRUCTURALES MEXICANAS, 2013.**

En 2012, después de doce años fuera de la Presidencia de la República Mexicana, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) ganó las elecciones presidenciales, y no sólo eso, en la Cámara de Diputados obtuvo 213 de los 500 curules, y en la Cámara de Senadores 54 de los 128 curules, todos ellos dispuestos a facilitar la aprobación de iniciativas propuestas por el Ejecutivo. Además, 20 de las 32 entidades federativas corresponden al PRI, y de los 2,044 municipios que se rigen por el sistema de partidos (incluidas las 16 delegaciones del Distrito Federal) 1,045 son de gobiernos priistas<sup>20</sup>.

En medio de estas condiciones las directivas partidistas del PRI, Partido Acción Nacional (PAN), y Partido de la Revolución Democrática (PRD), desde finales del 2012, emprendieron negociaciones para dar facilidad a las futuras reformas legislativas en México. Las negociaciones fueron formalizadas en la firma del Pacto por México, documento que integra los 95 supuestos acuerdos base de las Reformas que se llevan a cabo por la presente Administración Priista (2012-2018).

La información que se ha difundido al interior de la Republica Mexicana ha dado crédito de la promulgación de las Reformas Estructurales 2013 a este Pacto de 2012. Sin embargo, como se mostrará en este capítulo, los compromisos internacionales que tiene el Estado mexicano con instituciones internacionales influyen significativamente en las Reformas, pero a diferencia de administraciones anteriores el PRI tuvo en el 2013 la fuerza política y capacidad para materializarlas.

Por otra parte, las seis Reformas Estructurales de 2013 (Energética, Financiera, Educativa, Hacendaria, Política y de Telecomunicaciones), son muestra de las cualidades que el Estado Mexicano tiene como semiperiferia, lugar que ha logrado a pesar de las desestabilidades sufridas a lo largo de su historia, y el impacto negativo de la expansión geocultural estadounidense desde finales de la SGM.

---

<sup>20</sup> “En México existen 2,461 municipios, incluidas las 16 delegaciones del Distrito Federal, de estos, únicamente 2,044 se rigen por el sistema de partidos políticos en la elección de sus autoridades, el resto, lo hacen por el sistema de usos y costumbres. [...] el PRI gobierna 1,045 (51%)...” (México, el PRI y sus cifras).

México, Estado semiperiferia, mediante las Reformas de 2013 refuerza y enfrenta la competencia internacional propia del SMM en periodo de crisis económica. Esta necesidad de reforzamiento del Estado mexicano no es propia de las periferias sino de todo el Sistema Interestatal, por ejemplo: los Estados Unidos han tomado sus propias medidas al mandar una señal a las instituciones financieras que no se alinearan con sus regulaciones, como fue el caso de BNP Paribas (Junio 2014)<sup>21</sup>; y endureció sus regulaciones en contra de la relocalización de cedas fiscales de empresas estadounidenses, o *earnings stripping*, en septiembre de 2014.

### **3.1 Reforma Energética**

La Presidencia de la República Mexicana aseguró que con la Reforma Energética el país podrá convertirse en una potencia en materia de energía, debido a las siguientes siete instrumentaciones: uno, la Comisión Nacional de Hidrocarburos como organismo autónomo será responsable de la licitación, suscripción y administración de contratos a empresas estatales o particulares; dos, no se otorgarán concesiones sino licencias para la exploración, extracción de hidrocarburos y la producción de otras energías; tres, se autoriza la inversión privada en los distintos procesos de producción del petróleo: manejo, venta y distribución, así como en la generación y comercialización de la energía eléctrica. Cuatro, se creará un Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, el cual recibirá y administrará los recursos petroleros; cinco, Pemex y Comisión Federal de Electricidad (CFE) se transformarán en empresas productivas con mayor autonomía; seis, creación del Centro Nacional de Control de Gas Natural que será responsable de transporte y almacenamiento de gas natural; y siete, observancia de la protección al ambiente y permisibilidad de la industria minera para la explotación de gas asociado a las minas de carbón (Staff Presidencia, Diciembre 22).

En este sentido, las leyes secundarias aprobadas en materia de hidrocarburos y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, fueron: la Ley de Hidrocarburos, Ley de Inversión Extranjera, Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas, a través de las cuales se abre el sector energético a la inversión extranjera que anteriormente estaba limitada únicamente a los

---

<sup>21</sup> “El banco francés BNP Paribas tendrá que pagar una multa sin precedentes de US\$8.834 millones a Estados Unidos por entrar en transacciones con países objeto de sanciones por Washington.” (Redacción BBC, Julio 1, 2014).

contratos de Pemex como prestadores de servicios. Con estas nuevas leyes las empresas privadas nacionales y extranjeras podrán explorar, producir y refinar petróleo por primera vez desde la Expropiación Petrolera de 1938.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos<sup>22</sup>, órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía, es responsable de regular y supervisar la exploración y extracción de los hidrocarburos, así como las actividades de proceso, transporte y almacenamiento que se relacionen con los proyectos de exploración y extracción por parte de Pemex y empresas privadas.<sup>23</sup> Posteriormente, en la Ley de Hidrocarburos se establecen las facultades de la Comisión y su capacidad para celebrar contratos y aplicar sanciones en sus áreas competentes: exploración, distribución, explotación, proceso, almacenamiento y transporte.

Aun cuando las funciones de la Comisión son claras en el aspecto de la apertura al sector energético, la Presidencia de la República manifiesta que no se darán concesiones, sino que se celebrarán contratos con empresas privadas para la exploración y extracción; nacionalistamente se exige que los contratos incluyan la leyenda, *“los hidrocarburos que se encuentren en el subsuelo son propiedad de la Nación”*. Además, en la Ley de Hidrocarburos, artículo 1, párrafo segundo, se enfatiza lo siguiente:

*“Corresponde a la Nación la propiedad directa, inalienable e imprescriptible de todos los Hidrocarburos que se encuentren en el subsuelo del territorio nacional, incluyendo la plataforma continental y la zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, en mantos o yacimientos, cualquiera que sea su estado físico.”*

---

<sup>22</sup> La Comisión Nacional de Hidrocarburos fue creada en 2008 para garantizar la seguridad energética y fortalecer al Estado como rector de los recursos petroleros (CNH, Sitio Oficial).

<sup>23</sup> *“Artículo 1. Se instituye la Comisión Nacional de Hidrocarburos, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía.*

*Artículo 2o.- La Comisión Nacional de Hidrocarburos tendrá como objeto fundamental regular y supervisar la exploración y extracción de carburos de hidrógeno, que se encuentren en mantos o yacimientos, cualquiera que fuere su estado físico, incluyendo los estados intermedios, y que compongan el aceite mineral crudo, lo acompañen o se deriven de él, así como las actividades de proceso, transporte y almacenamiento que se relacionen directamente con los proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos”*

Sin embargo, una vez extraídos los hidrocarburos pueden ser de dominio privado mediante los Contratos de Venta de Primera Mano señalados en el Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Hidrocarburos<sup>24</sup>, con lo cual se permite entre otras cosas, la distribución, refinamiento, y comercialización a nivel interno o internacional, actividades que anteriormente estaban controladas únicamente por la paraestatal Pemex.

Un aspecto más que ignora el nacionalismo al rededor de la frase “*propiedad de la Nación*”, es el hecho de que los medios de pago de las empresas contratadas podrá ser en dinero en los contratos de servicios, mediante un porcentaje de utilidades en los contratos de utilidades compartidas; a través de un porcentual de producción en los contratos de producción compartida; una transmisión honrosa de los hidrocarburos una vez extraídos del subsuelo en las licencias; o, una combinación de los contratos anteriores. Además, mediante estas formas de pago se espera que las inversiones y producción se incrementen, con la extra garantía de eliminar al Consejo Administrativo de Pemex en manos de Sindicato Petrolero (Agence France Prese, 2013, Diciembre 12).

Mientras tanto el espíritu del párrafo sexto del Artículo 27, Constitucional, en el cual quedaba reservada a la nación el derecho de explotación, el uso y aprovechamiento del petróleo, y demás hidrocarburos, ha sido derogado. Otra derogación fue el párrafo segundo, cuarto transitorio, artículo 28 Constitucional, donde se establecía como modalidad de pago, a las “*empresas productivas o a los particulares por virtud de las actividades de exploración y extracción*”, pago en efectivo, porcentaje de la utilidad, porcentaje de la producción obtenida con la transmisión honrosa de los hidrocarburos una vez extraídos, o cualquier combinación de las anteriores<sup>25</sup>, hoy son mayores las modalidades.

---

<sup>24</sup> “La Comisión Reguladora de Energía continuará sujetando las ventas de primera mano de Hidrocarburos, Petrolíferos o Petroquímicos a principios de regulación asimétrica con objeto de limitar el poder dominante de Petróleos Mexicanos, en tanto se logra una mayor participación de agentes económicos que propicien el desarrollo eficiente y competitivo de los mercados, para lo cual tomará en cuenta, en lo que proceda, lo establecido en materia de precios en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.” (Ley de Hidrocarburos).

<sup>25</sup> La ley establecerá las modalidades de las contraprestaciones que pagará el Estado a sus empresas productivas o a los particulares por virtud de las actividades de exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos que hagan por cuenta de la Nación. Entre otras modalidades de contraprestaciones, deberán regularse las siguientes: I) en efectivo, para los contratos de servicios; II) con un porcentaje de la utilidad, para los contratos de utilidad compartida; III) con un porcentaje de la producción obtenida, para los contratos de producción compartida; IV) con la transmisión onerosa de los hidrocarburos una vez que hayan sido extraídos del subsuelo, para los contratos de licencia, o V) cualquier combinación de las anteriores (Decreto, Diciembre 20, 2013).

Respecto al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y El Desarrollo, éste tiene como objetivo ser medio de recepción y ejecución de pagos en asignaciones y contratos para la explotación y extracción de hidrocarburos, a fin de administrar tales recursos de manera eficiente<sup>26</sup>. A respecto el Banco de México servirá como institución fiduciaria responsable de *“recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y los contratos que se celebren para la exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos, con excepción de los impuestos.”* (Iniciativa de ley para la creación del Fondo).

En cuanto al Centro Nacional de Control de Gas Natural (CNCGN), éste administrará el transporte y almacenamiento de gas natural, gestionará y administrará los gaseoductos, administrará el balance diario del Sistema de Transporte Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural, entre otras facultades señaladas en el artículo cuarto del decreto por el cual se crea el CNCGN, pero éste entrará en funciones hasta finales de Enero de 2014 como lo prevé el transitorio segundo de ese mismo Decreto.

En tanto las Leyes de Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad, a través de las cuales se convierte a Pemex y a la CFE en *“empresas productivas del Estado, de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y gozará de autonomía técnica, operativa y de gestión...”*<sup>27</sup>, han sido promulgadas a mediados de agosto de 2014, pero será hasta Diciembre cuando se den a conocer los miembros del Consejo de Administración de PEMEX, el marco jurídico que regule los contratos de servicios en aéreas de hidrocarburos y electricidad, el reglamento de la Ley de Energía Eléctrica, y la conformación del Fondo Mexicano para el Petróleo junto con su fideicomiso, comité y marco jurídico.

---

<sup>26</sup> *“Servir como medio de recepción y ejecución de los pagos en las asignaciones y en los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos. Con esta función y la obligación de transparencia, se garantiza que la sociedad mexicana pueda dar un seguimiento puntual y objetivo de los resultados de estas actividades, y [...] Administrar los ingresos del Estado Mexicano provenientes del petróleo y los demás hidrocarburos. Esta función permite transferir los recursos del Estado conforme a reglas muy claras de coordinación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, estableciendo explícitamente el destino y uso de los recursos petroleros generados a favor de la Nación.”* (Iniciativa para LFMPED)

<sup>27</sup> *“La Comisión Federal de Electricidad es una empresa productiva del Estado de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y gozará de autonomía técnica, operativa y de gestión, conforme a lo dispuesto en la presente Ley.”* Nota: la misma leyenda aparece en asignada para Petróleos Mexicanos en su Ley correspondiente (LCFE, artículo 2).

Finalmente, estas nuevas reformas esperan atraer nuevas inversiones que impulsen la producción petrolera con lo cual se haría frente a la competencia Rusa y de países de Medio Oriente, aseguran expertos como Edward L. Morse, Jefe de Investigación de Citigroup:

*“Norte América tiene un recurso energético necesario para alimentar su crecimiento económico por largo tiempo”: dijo el Embajador de México en Estados Unidos, Eduardo Medina Mora. “A través de la Reforma Energética, México redefinirá su papel en el sector energético, mientras que E. U. se está ajustando a una nueva realidad como potencial exportador de petróleo y gas” (Wang, Julio 7, 2014).*

No cabe duda que la Administración priista busca convertir a México en el nuevo “*motor del crecimiento para la región norteamericana*”, señaló el *The Guardián* (Tuckman, Enero 9, 2014). La atención de los inversionistas está ahora enfocada en las licitaciones de 2015 por lo que se espera que el aumento de la producción de crudo se incremente en un 40 por ciento mediante una inversión de 20,000 a 30,000 millones (Agencia de noticias EFE, Marzo 6, 2014). Es así que se obedece a compromisos considerados en las Cartas de Intensión de México 1985 y 1999, ante el FMI donde accionarios petroleros tienen amplias inversiones, y consecuentemente intereses en el sector energético mexicano.

Es así que en el marco de la Reforma Energética, Emilio Lozoya Austin, CEO de Pemex, fue galardonado como “Ejecutivo de Petróleo del Año” por parte de *Energy Interlligence*, organización que conglomerada los principales grupos petroleros a nivel mundial. La presea le será entregada durante la 35 Conferencia sobre petróleo y dinero que organiza *Energy Intelligence* en conjunto con el New York Times, en reconocimiento por su trayectoria en bancos internacionales donde fue cofundador de fondos de inversión especializados en inversiones internacionales de capital extranjero, pero sobre todo por abrir uno de los mercados más cerrados de energía del mundo, el cual es un polo para la inversión mundial en materia de energía.

La complicidad de los Movimientos Antisistémicos que pudiesen surgir en contra de tal Reforma están controlados desde las telecomunicaciones hasta los sindicatos, basta ver el Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana el cual se ha alineado con el Consejo de Administración de Pemex ante posibles acusaciones de malos manejos de fondos de su líder sindical Carlos Romero Deschamps. Caso opuesto sucedió con Elba Ester Gordillo líder del Sindicato Nacional

de Trabajadores de la Educación, quien no se alineó con el nuevo gobierno ni con la Reforma Educativa de 2013, y fue encarcelada bajo los cargos de enriquecimiento de recursos procedencia ilícita en 2013.

### **3.2 Reforma Hacendaria**

En 2013, la Administración priista presentó la Iniciativa para la Reforma Hacendaria ante el Congreso de la Unión junto con discursos públicos sobre la Seguridad Social Universal<sup>28</sup> que con ella se generaría. Esta Reforma busca reducir el déficit fiscal mediante mayor recaudación del Impuesto Sobre la Renta (ISR), la eliminación de Regímenes Especiales<sup>29</sup>, homologación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) al 16%, y la grabación del mercado financiero. Además, la Reforma prevé cambios al Código Fiscal para permitir que el Sistema de Administración Tributaria (SAT) difunda el nombre de personas que cuentan con adeudos incluyendo aquellos que no fueron localizados en su domicilio.

El incremento de la recaudación fiscal previsto por en la Ley de Impuesto Sobre la Renta 2014 (LISR), artículo 28, fracción XXX<sup>30</sup>, elimina la deducción del 100 por ciento en las prestaciones que las empresas otorgan a sus trabajadores como son: horas extra, prima vacacional, vales de despensa, indemnizaciones por riesgo de trabajo o enfermedad, subsidios por incapacidad, becas educacionales, servicio de guardería infantil, por mencionar algunas. Estas prestaciones ahora serán deducibles de un 53 a un 47% y, no un 100 por ciento como lo establecía la LISR vigente hasta 2012 (LISR 2012, artículo 29 y 31, erogada).

Lo que respecta a la homologación del IVA a un 16% a nivel nacional (incluyendo zonas fronterizas), quedó establecido al derogarse el artículo 2 de la Ley del IVA<sup>31</sup>, por lo cual se entiende que

---

<sup>28</sup> La Seguridad Social Universal enfatiza en la cobertura de la totalidad de las personas de un país, sin importar su condición social, económica, contributiva o laboral (Narro, Moctezuma y Orozco. 2010: 7-10).

<sup>29</sup> Los regímenes especiales son Repecos, Régimen de Consolidación Fiscal, entre otros.

<sup>30</sup> Los pagos que a su vez sean ingresos exentos para el trabajador, hasta por la cantidad que resulte de aplicar el factor de 0.53 al monto de dichos pagos. El factor a que se refiere este párrafo será del 0.47 cuando las prestaciones otorgadas por los contribuyentes a favor de sus trabajadores que a su vez sean ingresos exentos para dichos trabajadores, en el ejercicio de que se trate, no disminuyan respecto de las otorgadas en el ejercicio fiscal inmediato anterior (XXX, Artículo 28, LISR).

<sup>31</sup> “El impuesto se calculará aplicando la tasa del 11% a los valores que señala esta Ley, cuando los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto, se realicen por residentes en la región fronteriza, y siempre que la entrega material de los bienes o la prestación de servicios se lleve a cabo en la citada región fronteriza” (LIVA 2012, artículo 2, derogado).

todas las personas, físicas o morales, que en territorio nacional lleven a cabo la enajenación de bienes, prestación de servicios, otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, o importen bienes o servicios, estarán obligadas a pagar un impuesto del 16%, como lo señala el artículo 1 de esta misma Ley. Sin embargo, la aplicación de esta Ley aún está en proceso de ser promulgada después de que a finales de Agosto de 2014, la Suprema Corte de Justicia de la Nación rechazara la inconstitucionalidad de la ley interpuesta por facciones partidistas de oposición en el Congreso<sup>32</sup>.

La eliminación de Regímenes Especiales: Pequeños Contribuyentes, Grandes Contribuyentes, y el Conjunto que agrupa agricultores, ganaderos, pescadores y silvicultores, ha sido moderada mediante su integración en el sistema de recaudación fiscal. En el caso del Régimen de Pequeños Contribuyentes (Repeco) tendrá una integración total diferida en 10 años, en tanto que el Régimen de Consolidación Fiscal, el cual contempla a grandes contribuyentes, ha tenido restricciones en los requisitos para de conformación.

Se elimina el Régimen de Pequeños Contribuyentes que era opcional para personas físicas cuyas actividades empresariales implicaran venta de mercancías o servicios al público en general por ingresos anuales menores a dos millones de pesos. Ahora, la LISR, en su artículo 111, incorpora a los pequeños contribuyentes al Régimen de Incorporación Fiscal, de forma obligatoria, adquiriendo la obligación del pago del ISR de 35% total, con la excepción del primer año después de su integración. La mecánica será, en el segundo año sólo un 10%, tercer año un 20% y así sucesivamente hasta que en un plazo de 10 años se pague el 100% del 35 por ciento que establece la Ley (LISR, artículo 111, fracción V).

En lo que respecta a la eliminación del Régimen de Consolidación Fiscal, opcional para las empresas que poseyeran más del 50% por ciento de las acciones<sup>33</sup>, que estuvo vigente hasta Diciembre

---

<sup>32</sup> *“Luego de un intenso debate, el recurso promovido por 172 legisladores fue desechado con nueve votos a favor y uno en contra del ministro Alberto Pérez Dayán, quien consideró que el cambio de criterio de la SCJN sobre el tema ameritaba un análisis profundo de parte de los ministros, porque desde su punto de vista aún persisten las razones que llevaron en 1995 al gobierno federal a proponer la aplicación del IVA diferenciado en la zona fronteriza.”* (Redacción, Agosto 21, 2014).

<sup>33</sup> Que sean propietarias de más del 50% de las acciones con derecho a voto de otra u otras sociedades controladas, inclusive cuando dicha propiedad se tenga por conducto de otras sociedades que a su vez sean controladas por la misma sociedad controladora (Fracción II, Artículo 64, LISR, Erogada).

de 2013, la LISR de 2014 las condiciona a poseer el 80% de las acciones con derecho a voto<sup>34</sup>; en tanto los cinco ejercicios fiscales (cinco años) en los que podían diferir su pago de impuestos<sup>35</sup>, ahora se reducen a tres años de acuerdo con lo señalado en el artículo 64, fracción V<sup>36</sup>; y, el nombre también cambió ahora se denominan Sociedades Integradoras.

En cuanto a las atribuciones al SAT para la incrementar de la recaudación de impuestos, se reforma el Código Fiscal de la Federación, artículo 69, para permitir que el SAT difunda los nombres de personas que cuentan con adeudos, incluyendo aquellos que no fueron localizados en su domicilio. Además se adiciona el artículo 69-b mediante el cual el SAT podrá dar a conocer los datos de las empresas que emitan facturas falsas (CFF, Artículo 69, Fracción 1-VI).

Dos elementos más, considerados en la Iniciativa del Decreto sobre Reforma Hacendaria, son el Gasto Corriente Estructural (GCE)<sup>37</sup> y el Límite Máximo del GCE, los cuales quedan establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 2<sup>38</sup>, fracción XXXII.

---

<sup>34</sup> Que sea propietaria de más del 80% de las acciones con derecho a voto de otra u otras sociedades integradas, inclusive cuando dicha propiedad se tenga por conducto de otras sociedades que a su vez sean integradas de la misma sociedad integradora (Fracción II, Artículo 60, LISR, 2013).

<sup>35</sup> Una vez ejercida la opción de consolidación, la sociedad controladora deberá continuar pagando su impuesto sobre el resultado fiscal consolidado, por un periodo no menor de cinco ejercicios contados a partir de aquél en el que se empezó a ejercer la opción citada, y hasta en tanto el Servicio de Administración Tributaria no le autorice dejar de hacerlo, o bien, cuando la sociedad controladora deje de cumplir alguno de los requisitos establecidos en este Capítulo, o deba desconsolidar en los términos del 69 penúltimo párrafo del artículo 70 de esta Ley y del octavo, antepenúltimo y penúltimo párrafos del artículo 71 de la misma (Párrafo segundo, Artículo 64, LISR, Erogada).

<sup>36</sup> **“Artículo 64.** La sociedad integradora y sus integradas para determinar el impuesto sobre la renta del ejercicio que deberán enterar, así como el que podrán diferir, estarán a lo siguiente:

**V.** La diferencia entre el impuesto que corresponda a la participación integrable y el obtenido conforme al inciso a) de la fracción IV del presente artículo, será el impuesto del ejercicio que podrá diferirse por un plazo de tres ejercicios, al término del cual deberá enterarse de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 67 de esta Ley.”

<sup>37</sup> **“XXIV Bis.** El Gasto Corriente el monto correspondiente al gasto neto total, excluyendo los gastos por concepto de costo financiero, participaciones a las entidades federativas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, adeudos de ejercicios fiscales anteriores, combustibles utilizados para la generación de electricidad, pago de pensiones y jubilaciones del sector público, y la inversión física y financiera directa de la Administración Pública Federal” (LFPRH, Enero 24, 2014).

<sup>38</sup> **“XXXII Bis.** Límite máximo del gasto corriente estructural: es el gasto corriente estructural de la última Cuenta Pública disponible al momento de presentar a la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos, más un incremento real por cada año, que deberá ser menor a la tasa anual de crecimiento potencial del Producto Interno Bruto y que será determinado en términos del Reglamento” (LFPRH, Enero 24, 2014).

Correspondientemente, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2015, estima un Gasto Corriente Estructural creciente de 2, 096,107.0 millones de pesos, respecto a los 2, 077,874.4 del año 2014.<sup>39</sup> Es así que el Gobierno Federal se auto regula con un incremento de tan sólo 0.9%, mismo que no podrá rebasar el 2% con respecto a 2014 en los próximos 5 años (2014-2019) (LFPRH, Fracción VI, Artículo 16) (LFPRH, Tercero Transitorio).

En general, la Reforma Hacendaria generó oposición por parte de la Iniciativa Privada: Consejo Coordinador Empresarial (CCE), Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), Confederación de Cámaras de Industriales (Concamin), Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio (Concanaco); y grupos partidistas opositores como el PRD, el Movimiento Ciudadano, y el Partido del Trabajo, los que en su momento declararon ante medios de comunicación que era más fácil *“crear nuevos impuestos, que generar las ventas, los ingresos y el trabajo necesario para pagarlos...”*<sup>40</sup>

Junto con sus declaraciones, a finales de 2013, la Iniciativa Privada comenzó a organizarse para ampararse en contra de leyes como el IVA, ISR y el gravamen a la comida chatarra, bajo argumentos de que la reducción de las deducciones de impuestos a empresas por motivo de las prestaciones sociales y laborales, afectaría a trabajadores y reducirían la inversión en el país (CCE, Septiembre 27, 2013). En tanto las facciones partidistas interpusieron recursos de inconstitucionalidad.

En respuesta el Secretario de Hacienda Luis Videgaray afirmó que tuvo un dialogo *“...muy cercano, intenso con el sector empresarial, con la instrucción del Presidente de la República de escuchar, de conocer de sus inquietudes, y en los casos en que hubiera un argumento de fondo bien presentados y sobre todo sustentados que pudiéramos emitir una opinión al Congreso de la Unión acerca de posibles cambios a la iniciativa, o de plano incluso rectificaciones...”*. Como resultado de este

---

<sup>39</sup> El gasto corriente estructural aumenta en 0.9% en términos reales, en comparación con el presupuesto aprobado de 2014. De acuerdo con la normatividad aplicable, para el Ejercicio Fiscal 2015 este agregado de gasto y aquel que apruebe la Cámara de Diputados, no podrá ser mayor en 2% en términos reales respecto al aprobado en el PEF 2014 (Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015).

<sup>40</sup> El Financiero señaló, “Empresarios rechazan impuestos de ‘ultima hora’ en reforma hacendaria”. Notimex. (2013, Octubre 17); y la revista Proceso comentó en su página de Internet, “Reforma hacendaria más política que económica: CCE”. Cruz Vargas, J. C. (2013, Octubre 21), y “Anuncia Movimiento Ciudadano recurso contra reforma hacendaria”. Cervantes, J. (2014, Enero 8).

dialogo se moderaron los temas respecto a la homologación del IVA en la Industria Manufacturera y Maquiladora (Aristegui, Noviembre 1, 2013).

Otras consecuencias fueron el acuerdo mediante el cual las empresas maquiladoras no pagarán IVA “*siempre que retornen las mercancías directamente al extranjero, ya sea en el mismo estado o después de haber sufrido un proceso de transformación.*”, según se observa en el “*Decreto Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación.*”<sup>41</sup> Además, en Diciembre de 2013, el Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (INDEX) logró un acuerdo con el Servicio de Administración Tributaria que le permite a sus empresas afiliadas tener el 100% de la excepción de IVA y, un Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (SAT, s/f).

También la Iniciativa Privada antepuso más de 7 mil juicios de amparo en contra de la leyes secundarias de la Reforma Fiscal, en contra del nuevo Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a refrescos y alimentos con alto contenido calórico, las tasas del ISR para personas físicas y las limitaciones de las deducciones para el pago de dicho impuesto, la eliminación de la tasa preferencial del IVA de 11%, la homologación en la región fronteriza del 16%, y la supresión de Repecos con el RIF (Aranda, abril 15, 2014).

En febrero de 2014, en medio cifras de crecimiento de 0.8 por ciento del 2013, el gobierno federal firmó el Acuerdo de Certidumbre Tributaria con el cual se dio por sentado que no habrá más modificaciones fiscales hasta el próximo 2018, y además se respetarían las decisiones del Poder Judicial de la Federación en materia tributaria, reconociendo que los contribuyentes tienen derecho de interponer juicios de amparo (Ojeda, Febrero 27, 2014).

Por consiguiente en abril de 2014, se comenzaron a entregar los primeros amparos favoreciendo a más de 100 mil 900 agremiados dentro de los que destacan empresas como *Coca Cola de México*,

---

<sup>41</sup> La excepción de cobro de impuestos a las empresas maquiladoras se observa en la LIVA, artículo 9, fracción IX; y artículo 24, fracción I, por mencionar algunos.

*AstraZeneca, Sanofi, Tecnofarma, Productos Duna*, representadas por firmas de abogados *Baker Tilly México, la Asociación Nacional de Abogados de Empresas, el bufet Bettinger Asesores, y Baker & McKenzie*, por mencionar algunos (Pallares, Abril 14, 2014). Subsecuentemente los amparos siguen otorgándose, pero no para los pequeños comerciantes que por diversas carencias no pueden solventar un juicio de amparo.

Los comerciantes en pequeño que antes estaban bajo el Régimen de Pequeños Contribuyentes, han recurrido a manifestaciones locales como se observó con los comerciantes en Cuernavaca, Morelos el 12 de Septiembre de 2014<sup>42</sup>; taxistas en Guadalajara, Jalisco 13 de Febrero de 2014<sup>43</sup>; y comerciantes en Celaya, Guanajuato el 27 de Agosto de 2014<sup>44</sup>. Tales manifestaciones son relevantes no por su impacto a nivel nacional a través de medios de comunicación, sino por considerar que la Tasa de Ocupación en el Sector Informal de la Población Económicamente Activa de 16 a 65 años (trabajadores por cuenta propia sin incluir campesinos), fue de 31.7% al segundo trimestre de 2014<sup>45</sup> (INEGI, Agosto 2014).

Finalmente, esta Reforma demuestra la necesidad del Estado mexicano por hacerse llegar de ingresos que le permitan el desempeño de sus funciones, con la particularidad de que el incremento de recaudación fiscal será a través del los antes denominados pequeños contribuyentes, favoreciendo así a la acumulación de capital de empresas grandes como parte de la tendencia del Sistema Mundial Moderno, donde el capitalismo predominante conlleva a la concentración de dicha acumulación.

---

<sup>42</sup> *“Comerciantes del mercado Adolfo López Mateos pintarrajearon ayer [Septiembre 11, 2014] las oficinas centrales del Partido Revolucionario Institucional en la calle Amacuzac de esta capital, para repudiar la reforma fiscal. Aseguraron que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público pretende hacerlos pagar 2 mil 800 pesos bimestrales por impuesto del régimen de pequeños contribuyentes, por el que antes pagaban unos 300 pesos anuales.”* (Corresponsal, La Jornada. Septiembre 12, 2014)

<sup>43</sup> Una caravana de 500 taxis se acomodaron al medio día afuera de las oficinas del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en Avenida Américas. La razón: los taxistas están inconformes con algunos cambios que propone la ya aprobada **Reforma Fiscal**. (Pedroza, Febrero 13, 2014).

<sup>44</sup> Uniones de comerciantes de Celaya salieron a las calles para externar su rechazo a la reforma fiscal que obliga a los inscritos al Régimen de Pequeños Contribuyentes (Repecos) a hacer declaraciones electrónicas (Campos, Agosto 27, 2014).

<sup>45</sup> Población Económicamente Activa al segundo trimestre de 2014 de 52, 084, 225. Se deduce que aproximadamente 16, 510, 699, estarán regidos por un IVA del 16% y un ISR de 30%.

Con esta Reforma las empresas son favorecidas mediante la conservación de regímenes que le permitan la reducción de cargas fiscales. Por ejemplo, ahora podrán contar con las pérdidas de otras empresas de las que sean dueñas, o accionistas mayoritarios, como pérdidas propias y de esta manera compensar pérdida con ganancias simulando haber obtenido mucho menos ingresos para evitar aportar el ISR que les corresponde.

En tanto, las promesas de la presente Administración priistas sobre Seguro de Desempleo Universal han sido ampliamente desmentidas. El 9 de Septiembre de 2014, la diputada por el Movimiento Ciudadano, Alcalde Lujan, evidenció que al Seguro de Desempleo solo se le asignaron 2,600 millones, de los 200 mil millones de pesos adicionales recaudados con la Reforma Hacendaria, incluso el gobierno priista hizo uso de los fondos de vivienda de los trabajadores mientras que los trabajadores pagaron el 90 por ciento de su Seguro de Desempleo. Por otra parte, a la Pensión Universal se le destinó el 2% de aquellos 200 mil millones de pesos, y seguirá siendo de 580 pesos como lo era en el programa de 70 y más de las administraciones anteriores (Cámara de Diputados diciembre 10, 2014).

### ***3.3 Reforma Educativa***

La Reforma Educativa fue promovida en medio de promesas de educación de mayor calidad y equidad mediante la creación del Servicio Profesional Docente, el cual ofrece la promoción profesional por méritos; la creación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), responsable de la evaluación de los docentes; el establecimiento del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, las cuales tendrían mayor autonomía; y la creación del Sistema de Información y Gestión Educativas a fin de generar información estandarizada sobre escuelas, profesores y estudiantes (Staff presidencia, Julio 4, 2013)

A través del Decreto del 26 de Febrero de 2013<sup>46</sup>, referente a los cambios constitucionales en el marco de la Reforma Educativa, la Administración priista reformó el Artículo 73 Constitucional,

---

<sup>46</sup> “Decreto por el que se reforman los artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.” (Diario Oficial de la Federación, Febrero 26, 2013).

fracción XXV, “*para establecer el Servicio Profesional docente en términos del artículo 3o. de esta Constitución...*”. También, expidió la Ley General de Servicio Profesional Docente cuyo objetivo es regular el Servicio Profesional Docente en la Educación Básica y Media Superior, con transparencia y sujeto a rendición de cuentas.<sup>47</sup>

En tanto el INEE será el órgano ejecutor que regule lo referente a la evaluación de docentes de educación básica, media y media superior. Esta actividad la realizará en coordinación con la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal, estatales, del Distrito Federal y municipios. El Instituto buscará cumplir con los propósitos de mejorar la calidad de la educación asegurando un nivel eficiente de desempeño de los docentes, directores y supervisores (LGSPD, Artículos 7-10, 12-14).

En cuanto al Programa de Escuelas de Tiempo Completo, el cual había iniciado 2008 con 953 escuelas, y para 2012 contaba con 6,078<sup>48</sup>, la Ley General de Educación en su artículo transitorio décimo tercero, señala, “*las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias establecerán, de forma paulatina y conforme a su suficiencia presupuestal, escuelas de tiempo completo, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias,...*”. Este señalamiento permite que la transformación sea paulatina pero creciente puesto que el compromiso de la actual Administración priista es lograr de 40 mil escuelas de esta modalidad<sup>49</sup>.

Por lo que respecta al Sistema de Información y Gestión Educativa, éste formará parte del sistema educativo nacional con la reforma a la Ley General de Educación en su Artículo 10 fracción IX,

---

<sup>47</sup> Artículo 2. Esta ley tiene por objeto: **I.** Regular el Servicio Profesional Docente en la Educación Básica y Media Superior; **II.** Establecer los perfiles, parámetros e indicadores del Servicio Profesional Docente; **III.** Regular los derechos y obligaciones derivados del Servicio Profesional Docente; y **IV.** Asegurar la transparencia y rendición de cuentas en el Servicio Profesional Docente (LGSPD, Septiembre 11, 2009).

<sup>48</sup> En cinco años, la población atendida ha aumentado sustancialmente. En 2008, después de un año del inicio del Programa, las escuelas atendidas fueron 953 mientras que para 2012 fueron 6,708 escuelas. [...] El Programa tiene presencia en 32 estados de la república; 1,212 municipios, y 3,426 localidades. La población atendida es congruente con el presupuesto si bien el presupuesto por escuela de tiempo completo ha aumentado (Velázquez, 2013).

<sup>49</sup> “*En este Ciclo Escolar 2014 – 2015 iniciaron clases 7 mil 833 Escuelas de Tiempo Completo adicionales. Con este incremento, en lo que va de la administración, se ha triplicado el número de escuelas en esta modalidad, llegando a 23 mil 182, en beneficio de 3 millones 463 mil niños. La meta para 2018, es llegar a 40 mil Escuelas de Tiempo Completo.*” (Staff presidencia, Agosto 20, 2014).

con el cual se estandarizará la emisión, validación e inscripción de documentos académicos; registro del personal docente, datos sobre su formación, trayectoria y desempeño profesional; y padrones de alumnos, instituciones y centros escolares. Esta información será actualizada permanentemente (Ley General de Educación, fracción VII, párrafo uno y dos). El Sistema permitirá “*una sola plataforma [de] datos necesarios para la operación del sistema educativo...*”, afirma Peña Nieto<sup>50</sup>

El Servicio Profesional Docente, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, el programa de Escuelas de Tiempo Completo y el Sistema de Información y Gestión Educativa, todas instituciones de la Reforma Educativa de 2013, son congruentes con el Acuerdo de Cooperación “*Mejorando la Educación en Escuelas Mexicanas*” de 2008. Mediante este acuerdo la OCDE proveyó al gobierno mexicano recomendaciones para la dirección de escuelas, participación social, evaluación escolar, y profesionalización docente (Santiago, McGregor, Nusche, Ravela, y Toledo, 2012: 34).

La Reforma Educativa 2013, también es congruente con las recomendaciones realizadas por la OCDE en 2012, como son: creación de un marco de trabajo para la evaluación de docentes y estudiantes; mejorar la recolección y análisis de información; estandarizar sistemas curriculares, sistema de enseñanza, sistema de información escolares y planes de estudio; y, mejorar el sistema de Evaluación Escolar de logro Académico en Centros Escolares (Santiago, McGregor, Nusche, Ravela, y Toledo, 2012: 205-212).

Las políticas implementadas con la Reforma Educativa también son congruentes con las recomendaciones realizadas por la OCDE en su Informe “*Economic Policy Reform: Going Growth 2013.*” En este Informe se recomienda a México continuar con la evaluación de estudiantes y expandir la evaluación a profesores a nivel primarios y secundarios; profesionalizar la formación y selección de directores; y, asignar a las escuelas recursos de manera más eficiente (OCDE, 2013).

---

<sup>50</sup> “*La creación de un Sistema de Información y Gestión Educativa. Al efecto, durante el año 2013 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía realizará un censo de escuelas, maestros y alumnos, que permita a la autoridad tener en una sola plataforma los datos necesarios para la operación del sistema educativo y que, a su vez, permita una comunicación directa entre los directores de escuela y las autoridades educativas;*” (Peña Nieto, Diciembre 10, 2012).

En este informe también se considera que las “*barreras institucionales*” (leyes e instituciones a favor del empleo formal) afectan el crecimiento de la productividad y aumentan la informalidad lo cual está generando inequidad. Por lo cual recomienda reducción de la “*protección del empleo en contratos formales* [mediante la reducción de los] *costos de contratación y despido de los trabajadores fijos y aligerar las restricciones a los contratos de corto plazo.*” (OCDE, 2013)

Consecuentemente, para la aplicación de estas políticas el Gobierno de México asignó a Sylvia Irene Schmelkes del Valle quién había presidido la Junta de Gobierno del Centro de Investigación e Innovación Educativas de la OCDE, y fuera representante de la Secretaría de Educación Pública ante el Centro de Investigación e Innovación Educativas de la OCDE (CERI, por sus siglas en inglés), durante las dos administraciones panistas anteriores (INEE, 2014). Cabe aclarar que el CERI tiene como objeto difundir sistemas educativos relacionados a las tendencias y temas emergentes que sean el futuro de escuelas y universidades, sustentándose en evidencia estadística y trabajos de investigación (OECD, 2014).

Finalmente, se puede observar que tal Reforma no es un proyecto integral para la mejora de la educación en cuanto a desigualdad y rezago educativo, sino un conjunto reformas tendientes a capitalizar el mercado laboral en el sector educación basándose en la evaluación docente. La competencia laboral que habrá de generar abre la posibilidad para terminar con plazas laborales fijas de maestros y directores (Hernández Navarro, Enero 12, 2013). Estos hechos son evidencia de la búsqueda de reducción de costos en la generación de fuerza laboral calificada, lo cual es favorable para una División Axial de trabajo.

Esta Reforma también da muestra de los compromisos adquiridos por el Estado mexicano ante organismos internacionales como lo es la OCDE, tales compromisos fueron establecidos por consentimiento en las Cartas de Intención de 1985 y 1999 ante Fondo Monetario Internacional, pero sobre todo ante la comunidad internacional garantizando gobernabilidad mano de obra calificada, y abasto de materias primas, todo esto a fin de atraer inversiones e incrementar las cualidades del Estado mexicano.

### **3.4 Reforma Financiera**

En medio de promesas de crédito más barato y abundante para la modernización y crecimiento de las empresas de todos los tamaños, la Administración priista impulsó la Reforma Financiera 2013. Esta Reforma busca lo siguiente: uno, impulsar la Banca de Desarrollo<sup>51</sup> mediante programas y productos financieros; dos, incrementar la competencia en el sistema financiero mediante el fortalecimiento de la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef).

Tres, incrementar los préstamos con la reducción del riesgo en la actividad bancaria mediante la simplificación de regímenes para otorgar y ejecutar garantías crediticias, y la creación de un Buro de Entidades Financieras; y cuatro, fortalecer del sistema bancario mediante: evaluaciones, fortalecimiento del Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero, creación de la Ley de Instituciones de Crédito a fin a los Acuerdos “Basel III”<sup>52</sup>, mayor especialización de tribunales en temas financieros, y facilitación de quiebra bancaria con la protección de los ahorradores (Staff presidencia, Mayo 8, 2014).

Como consecuencia de esta Reforma, la Banca de Desarrollo impulsa el crecimiento del sector financiero mediante mayores préstamos, fomento de crédito privado a través de mayores programas, y productos financieros. Estas acciones han sido posibles tras la reforma a la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), artículo 65, mediante el cual moderan las consideraciones para el otorgamiento de crédito por parte de las instituciones de crédito en comparación con la ley anterior.<sup>53</sup> Además, se podrán otorgar

---

<sup>51</sup> Entiéndase como Banca de Desarrollo al conjunto de instituciones de la Administración Pública Federal con entidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es facilitar el acceso al ahorro y financiamiento a personas físicas y morales, así como proporcionarles asistencia técnica y capacitación. Estas son: Nacional Financiera, Bancos Nacionales de Obras y Servicios Públicos, Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Hipotecaria Federal, Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, y Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada (Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Abril 16, 2014).

<sup>52</sup> “Basel III” es un conjunto completo de reformas, desarrolladas por el Comité Basel sobre Supervisión Bancaria, para fortalecer la regulación, supervisión y administración de riesgo del sector bancario. Estas medidas son: mejorar la habilidad del sector bancario para absorber las contracciones del estrés financiero y económico, mejorar la administración y gobernanza del riesgo, fortalecer la apertura y transparencia bancaria (Bank for International Settlements, s/f).

<sup>53</sup> Para la otorgación de crédito se “...deberán estimar la viabilidad de pago de los mismos por parte de los acreditados o contrapartes, valiéndose para ello de un análisis a partir de información cuantitativa y cualitativa, que permita establecer su solvencia crediticia y la capacidad de pago en el plazo previsto del crédito. Lo anterior, deberá observarse sin menoscabo de

mayores financiamientos “*para el cumplimiento de obligaciones asumidas y, en aquellos casos que se requiera atención inmediata podrán otorgar créditos considerando íntegramente sólo la viabilidad del crédito con lo adecuado y suficiente de las garantías, en ambos casos, previa autorización del Consejo Directivo de la institución.*” (LIC, artículo 65, párrafo sexto).

La Reforma Financiera también beneficia a las instituciones de banca múltiple: bancos privados que captan recursos financieros del público y otorgan créditos por autorización de sus propios consejos directivos sin aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Al respecto la LIC, artículo 27 Bis, fracción I, señala que el IPAB organizará y operará instituciones de banca múltiple, y en caso de que incurran en alguna de las ocho faltas que ameriten la revocación de la autorización de operación, señaladas en el artículo 28 de esta Ley, la CNBV les notificará para que en un plazo de 3 a 15 días manifiesten por escrito lo que a su derecho convenga (LIC, artículo 29Bis, fracciones I-III).

Además, conforme a la LIC, artículo 121, párrafo 6, la CNBV, implementará medidas correctivas<sup>54</sup> para las instituciones de banca múltiple que incurran en faltas que puedan afectar su estabilidad financiera o de solvencia. Sin embargo, la misma Ley en su artículo 122, fracción VI, señala que en caso de que “*...las instituciones de banca múltiple mantengan un índice de capitalización<sup>55</sup> y una parte del capital neto superiores a los requeridos de conformidad con las disposiciones aplicables [...] no se aplicarán medidas correctivas mínimas ni medidas correctivas especiales.*”

---

*considerar el valor monetario de las garantías que se hubieren ofrecido.”* (LIC, artículo 65, párrafo 1). Mientras que en el mismo párrafo de la ley erogada se requería “*la viabilidad económica de los proyectos de inversión respectivos, los plazos de recuperación de éstos, las relaciones que guarden entre sí los distintos conceptos de los estados financieros o la situación económica de los acreditados, y la calificación administrativa y moral de estos últimos, sin perjuicio de considerar las garantías que, en su caso, fueren necesarias. Los montos, plazos, regímenes de amortización, y en su caso, periodos de gracia de los financiamientos, deberán tener una relación adecuada con la naturaleza de los proyectos de inversión y con la situación presente y previsible de los acreditados.*” (LIC 2007, artículo 65, párrafo 1, erogado).

<sup>54</sup> Las medidas correctivas pueden ser desde “*la presentación de un informe detallado de evaluación integral de su situación financiera*”, hasta la “*sustitución de funcionarios, consejeros, comisarios, o auditores externos, así como la suspensión de pagos a accionistas provenientes de la institución*” (LIC 2014, artículo 122, fracción I-V).

<sup>55</sup> El índice de capitalización es la sumatoria de los requerimientos de capital establecidos por la CNBV. “*Al efecto, dichos requerimientos de capital estarán referidos a la relación entre sus pasivos y activos, y los riesgos de mercado, de crédito, operacional,...*” (LIC 2014, artículo 50, fracciones I y II).

A esta evitación de medidas correctivas se suman los planes de auto reestructuración. La LIC en su artículo 29 Bis, fracción II, señala que en caso de que los bancos no tengan un adecuado índice de capitalización podrán someter a aprobación de la CNBV un plan de reestructuración de capital que tenga como resultado un incremento de dicho índice. Los planes sometidos podrán contemplar un programa de mejora en eficiencia operativa, racionalización de gastos e incremento en la rentabilidad, la realización de aportaciones al capital social, y límites a las operaciones de la institución de banca múltiple de que se trate, para que pueda realizar en cumplimiento de su objeto social, o a los riesgos derivados de dichas operaciones.

Por otra parte, esta Ley también señala prohibiciones para las instituciones de crédito como son: comerciar con mercancías, excepto las operaciones que puedan realizar en términos de la LIC y la Ley Orgánica del Banco de México; otorgar créditos o préstamos con garantía de derechos sobre fideicomisos; realizar operaciones no autorizadas conforme al artículo 46 de esta Ley<sup>56</sup>, por mencionar sólo algunas prohibiciones. En caso de que las instituciones de crédito incurran en irregularidades o incumplimientos podrán someter a aprobación de la CNBV, Condusef o al IPAB, un programa de autocorrección, pero en caso de que, como resultado, no se hayan subsanado las irregularidades se impondrá una sanción con un aumento del 40 por ciento del monto antes impuesto (LIC 2014, artículo 109, párrafo tercero).

En lo referente al incremento de la competencia del sistema financiero mediante el fortalecimiento de la Condusef, está basado en cinco factores: impulso de la Educación Financiera, finalidad que se adhiere a los fines de la Comisión<sup>57</sup>; creación del Buro de Entidades Financieras, el cual contendrá información de instituciones financieras y sus usuarios<sup>58</sup>; eliminación de cláusulas abusivas en

---

<sup>56</sup> Conforme a la LIC, artículo 46, fracciones I al XXVIII, se autorizan a las instituciones de crédito: recibir depósitos bancarios, aceptar préstamos y créditos, emitir bonos bancarios, emitir obligaciones subordinadas, efectuar descuentos y otorgar préstamos o créditos,... entre otras más.

<sup>57</sup> Son fines de la Condusef el “*promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los Usuarios de Servicios Financieros [además]...procurar el establecimiento de programas educativos, y de otra índole en materia de cultura financiera...*” (LPDUSF, artículo 5, párrafo 1 al 3).

<sup>58</sup> el Buro de Instituciones Financieras que integrará los productos que ofrecen las Instituciones Financieras, sus comisiones, sus prácticas, sus sanciones administrativas, sus reclamaciones, entre otra información relevante para el usuario (LPDUSF, artículo 8 Bis., párrafo 1 al 5).

contratos, cláusulas no negociadas individualmente; emisión de dictámenes de “Título Ejecutivo” a favor del usuario siempre que sea una “obligación contractual incumplida, cierta, exigible y líquida...”<sup>59</sup>; y la creación de un sistema arbitral, medio para dirimir controversias mediante arbitraje<sup>60</sup> (Sánchez, s.f:42,43).

Para el incremento de préstamos se reduce el riesgo de la actividad bancaria al reformar el Código Mercantil, artículo 1168, el cual prevé como medida cautelar la radicación de la persona cuando hubiere el temor fundado de que se ausente u oculte contra quien deba promoverse o se hay promovido una demanda. *“La radicación buscará prevenir que el demandado se ausente dejar representante legítimo, suficientemente instruido y expensado para responder a las resultas del juicio.”* Además, se retendrán sus bienes o dispondrá de los bienes existentes en otras instituciones de crédito a fin de que garanticen el monto del adeudo (Código Mercantil, artículo 1168 y 173).

También a favor de la reducción de riesgo de la actividad bancaria, los costos de procesos de subrogación del acreedor se redujeron: en base a la Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, artículo 19, la Secretaría de Economía en conjunto con los Estados y municipios reducirán costos registrales y aranceles notariales con la finalidad de incentivar la reactivación del crédito<sup>61</sup> (Secretaría de Economía, Marzo 2014).

Además de la reducción de dicho Riesgo, el incremento de préstamos también se apoya de la creación del Buro de Instituciones Financieras el cual integrará información de éstas y sus usuarios,

---

<sup>59</sup> *“Cuando este dictamen consigne una obligación contractual incumplida, cierta, exigible y líquida, a juicio de la Comisión Nacional, se considerará título ejecutivo no negociable, en favor del Usuario.”* (LPDUSF, artículo 68 Bis, párrafo segundo).

<sup>60</sup> *“A través del Sistema Arbitral en Materia Financiera, las Instituciones Financieras podrán otorgar al público usuario la facilidad de solucionar mediante arbitraje controversias futuras sobre operaciones y servicios previamente determinados. Dichas determinaciones serán hechas del conocimiento público, a través de los medios que esta Ley prevé, las cuales constituirán ofertas públicas.”* (LPDUSF, artículo 84 Bis., párrafo segundo).

<sup>61</sup> *“Artículo 19.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 de la presente Ley y con el objetivo de lograr una mayor disminución de los costos de transacción para la Subrogación de Deudor y la Subrogación de Acreedor, la Secretaría de Economía podrá celebrar convenios de coordinación con los Estados y Municipios para eliminar los costos registrales y los aranceles notariales, procurando que en los casos de subrogación no se carguen los mismos costos de una nueva transacción, y si es posible, eliminarlos. Lo anterior, con el objeto de beneficiar a los acreditados a incentivar la reactivación del crédito.”*

referente a sus: productos, comisiones, prácticas, sanciones administrativas, y reclamaciones (LPDUSF, artículo 8 Bis., párrafo 1 al 3). Para la creación de este Buró la Condusef tomará del ámbito internacional los elementos a evaluar provistos por los Acuerdos Basel III<sup>62</sup>, los cuales buscan generar un sistema que responda a externalidades transfronterizas a las que las políticas reguladoras actuales no responden. Por ejemplo, la quiebra de una institución crediticia financiera puede generar un impacto externo por sus interconexiones internacionales (Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Noviembre 2011 pp.1-5).

Finalmente, cabe aclarar que el número de ordenamientos jurídicos reformados en lo financiero fueron 34, y se expidieron 13 iniciativas. Esta investigación ha abordado los puntos específicos difundidos por la Presidencia de la República los cuales corresponden al interés del Estado mexicano de facilitar la inversión extranjera y, fomentar la acumulación de capital por parte de las empresas con inversiones en el país. En tanto, el Estado mexicano incrementa la recaudación de impuestos por la creación de trabajos formales de los que puede absorber el Impuesto Sobre la Renta de los trabajadores empleados.

Esta Reforma ha omitido difundir la fuente de liquidez con la que opera la Banca de Desarrollo, los cuales generalmente han sido: Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial e instituciones bancarias estadounidenses, como se apreció en el capítulo 2 de esta investigación. México ha seguido las recomendaciones de dichas instituciones, reformando sus mercado labor, la fiscalización de las empresas y, dando garantía y seguridad a la actividad bancaria.

Además, mediante esta Reforma se responde en varios sentidos a los compromisos adquiridos al facultar a la CNBV para la supervisión de la liquidez que asegure el pago de créditos controlados, e incremente la capacidad para cubrir los compromisos de liquidez de las instituciones bancarias (Artículo 119, LIC). Al respecto los Acuerdos de Basilea III establecen el Coeficiente de Cobertura de Liquidez con lo cual se busca que los bancos no generen incertidumbre financiera que se refleje en la economía

---

<sup>62</sup> Los Acuerdos Basilea III son promovidos por el Grupo de los 20, conjunto de países industrializados y emergentes, y el Foro de Estabilidad Financiera, foro promotor de la estabilidad financiera y de mercado promovidos por los ocho países más industrializados.

real, producción y comercio de bienes y servicios (Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Enero 2013).

### **3.5 Reforma de Telecomunicaciones**

Con el objeto de garantizar la libertad de expresión, derecho a la información, y mayor competencia en el sector de las telecomunicaciones<sup>63</sup>, la Administración de Peña Nieto impulsó la Reforma de Telecomunicaciones 2013. Los seis ejes principales de esta Reforma son los siguientes: uno, consideración de las telecomunicaciones como servicios de interés general por lo que se garantiza que sean brindados en condiciones de competencia, pluralidad, interconexión<sup>64</sup> y acceso libre, entre otros. Dos, fortalecer el marco jurídico mediante un nuevo ordenamiento que regule el espectro, las redes, y los servicios de telecomunicaciones, además de instrumentar nueva regulación asimétrica para los Agentes Económicos Preponderantes (AEP): consorcios en el área de telecomunicaciones; tres, creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y la Comisión Federal de Competencia Económica, órganos autónomos que en conjunto con tribunales especializados en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica, buscaran asegurar los derechos de los actores económicos.

Cuatro, se promueve la competencia mediante la inversión de hasta 100 por ciento en telecomunicaciones y comunicación vía satélite, un máximo de 49 por ciento en radiodifusión y, se obliga a las radiodifusoras a permitir la retransmisión gratuita y no discriminatoria de sus señales a las empresas de televisión restringida; cinco, responsabilidad del Ejecutivo Federal de crear la infraestructura de accesibilidad y conectividad con las tecnologías de la información y comunicación; y seis, impulsar la infraestructura para la tecnología de banda ancha. Todo esto según declaraciones oficiales en el sitio oficial de la Presidencia de la República (Staff Presidencia, Junio 10, 2013).

---

<sup>63</sup> *“Por todo lo expuesto, la presente iniciativa tiene por objeto garantizar la libertad de expresión y de difusión, y el derecho a la información, así como el derecho de acceso efectivo y de calidad a las tecnologías de la información y la comunicación [...] asegurar condiciones de competencia y libre concurrencia, tanto en los sectores referidos, como en la actividad económica en general.”* (Iniciativa de Reforma en “Materia de Telecomunicaciones”, Marzo 11, 2013) (Staff presidencia, Marzo 11, 2013).

<sup>64</sup> La interconexión es una técnica utilizada por empresas de telecomunicaciones para integrar distintas infraestructuras de redes: telefonía, Internet y telefonía móvil, a fin de que el usuario conectado perciba una sola red al momento de su uso (Wililiks, s/f).

En otras palabras, esta Reforma pareciera ser un innovador marco jurídico que contrarresta el monopolio en telefonía (Grupo Carso posee más del 80 por ciento del mercado), y el duopolio en televisión (Grupo Televisa con 70 por ciento y Grupo Azteca con 30 por ciento, aproximadamente), mediante la creación del IFT: Instituto responsable de aplicar regulaciones asimétricas e incluso forzar a las compañías a vender acciones en el mercado financiero. Además, el IFT es el principal regulador del espectro radioeléctrico, redes y servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

En lo que respecta a los AEP (empresa que cuente con “...*más del 50% de los usuarios suscriptores, audiencia, tráfico o capacidad [nacional].*”), no podrán cobrar tarifas adicionales por llamadas a teléfonos de otras empresas; y permitirán “...*a sus competidores complementar su red para la prestación de romín nacional sin costo adicional, a fin de acelerar la cobertura nacional de más prestadores de servicio.*” (Staff presidencia, Julio 10,2014). Esta postura de la Presidencia le llevó a afirmar que ahora “...*habrá mayor competencia en servicios como: telefonía fija y móvil, Internet, televisión abierta y de paga, y radio.*” (Staff Presidencia, Julio 9, 2014).

Al respecto la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), artículo 15, fracciones XX a la XXII, faculta al IFT para determinar quiénes son los AEP’s.<sup>65</sup> Haciendo uso de esa facultad, en Marzo de 2014, el Instituto reconoció a Telmex, Telnor, Telcel, América Móvil, Grupo Carso y Grupo Imbursa, junto Grupo Televisa S.A.B. y sus subsidiarias, como AEP’s.

El Instituto también está facultado para establecer “*los requisitos, términos y condiciones que los actuales concesionarios de radiodifusión, telecomunicaciones y telefonía deberán cumplir para que se les autorice la prestación de servicios adicionales a los que son objeto de su concesión o para transitar*

---

<sup>65</sup> “XX. Determinar la existencia de agentes económicos con poder sustancial en los mercados relevantes que correspondan, así como agentes económicos preponderantes en los sectores de radiodifusión y de telecomunicaciones; e imponer las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia en los mercados materia de esta Ley; XXI. Declarar la existencia o inexistencia de condiciones de competencia efectiva en el sector de que se trate y, en su caso, la extinción de las obligaciones impuestas a los agentes económicos preponderantes o con poder sustancial; XXII. Establecer las medidas e imponer las obligaciones específicas que permitan la desagregación efectiva de la red local del agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones o del agente que a nivel nacional tenga poder sustancial en el mercado relevante de servicios de acceso al usuario final, de manera que otros concesionarios puedan acceder a los medios físicos, técnicos y lógicos de conexión entre cualquier punto terminal de la red pública de telecomunicaciones y el punto de acceso a la red local pertenecientes a dichos agentes, entre otros elementos;”

*al modelo de concesión única, siempre que se encuentren en cumplimiento de las obligaciones previstas en las leyes y en sus títulos de concesión.”* (Iniciativa de Decreto para las Reformas Constitucionales en Materia de Telecomunicaciones, cuarto transitorio).

Sin embargo, la libre competencia anunciada por el Gobierno de Peña Nieto no corresponden con las acciones del Instituto, el cual estableció la tarifa de \$0.3214 pesos por minuto de interconexión en telefonía móvil aplicable para el periodo 2012 (IFT, Agosto 13,2014:74). Este hecho fue denunciado por el Instituto del Derecho de las Telecomunicaciones (IDT) al calificarla de injusta por omitir el amparo 426/2010, en revisión por la SCJN. El IFT no está observando *“la realidad del mercado nacional y las características de cada operador en particular y de cada desacuerdo; pues no todos los concesionarios son iguales,...”*, afirmó el IDT.

Dado que el IFT omitió dicho amparo, el IDET considera que se contradice el espíritu legislativo transgrediendo así a la Reforma Constitucional de 2013 y la propia LFTR, al conceder al AEP en el sector de las telecomunicaciones, un tratamiento simétrico al de sus competidores (IDET, Agosto 19,2014). Se entiende entonces que las tarifas impuestas por el IFT, dado que los grupos Carso y Televisa son AEP, debiesen ser asimétricas entre los Agentes y sus competidores<sup>66</sup>; consecuentemente, la competencia efectiva en México recibe poca importancia por parte del IFT.

Otro hecho que ignora la aplicación de medidas asimétricas por parte del Instituto para con los Agentes son las tarifas de interconexión<sup>67</sup>. Aún en 2014, el AEP en telecomunicaciones (Grupo Carso) tiene un Sistema de Señalización por Canal Común no.7 (SS7)<sup>68</sup> para interconectar sus competidores a

---

<sup>66</sup> *“Durante el tiempo en que exista un agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones o un agente económico que cuente directamente o indirectamente con una participación nacional mayor al cincuenta por ciento en el sector de las telecomunicaciones, medido este porcentaje ya sea por el número de usuarios, suscriptores, por el tráfico en sus redes o por la capacidad utilizada de las mismas de acuerdo con los datos con que disponga el Instituto, las tarifas de terminación de tráfico fijo y móvil, incluyendo llamadas y mensajes cortos, serán asimétricas...”* (Artículo 31, de la LFTR).

<sup>67</sup> *“Las tasas de interconexión son pagos efectuados entre operadores para compensarse recíprocamente por el tráfico intercambiado entre sus redes.”* (Wikiliks, s/f).

<sup>68</sup> Por lo que hace a las páginas 56 y 57 de los COMENTARIOS, en ellas TELMEX asevera que *“...Por otro lado en la Oferta de Servicios de Interconexión de referencia de Telefónica de España S.A.U. para Operadores de Redes Públicas de Comunicaciones Electrónicas de julio de 2001, excluye explícitamente la interconexión en IP, como dice el segundo párrafo del numeral 2.1:*

*“Aunque existan dos tipos de tecnologías para la prestación del servicio telefónico, una por conmutación de circuitos y otra de conmutación de paquetes, en la Oferta de Interconexión de Referencia se incluyen por el momento sólo los servicios de*

sus Centrales de Tránsito y Puntos de Interconexión en lo que se conoce como pasarela o *Gateway*. Este hecho permite a Grupo Carso cobrar tarifas de interconexión.

Por tanto las tarifas de interconexión van en contra del fomento de la competencia efectiva como lo señala el IDET. El Sistema SS7, creado en 1975 por AT&T, puede ser renovado con tecnología de Interconexión IP la cual pueda interconexión directa sin necesidad de *Gateway*. Esto facilitaría la transmisión no solo de voz, video y datos, sino también reduciría, e incluso, eliminaría el cobro por interconexión ya que el protocolo de señalización sería IP únicamente y este no requiere los *Gateway* provistos por Grupo Carso (Wikitel, s/f)<sup>69</sup>.

Sin embargo, la LFTR omite el fomento a la competencia efectiva mediante la actualización de los sistemas de interconexión SS7 mediante la Interconexión IP. De fomentar la competencia de esta manera la capacidad de interconexión sería más eficiente sin la necesidad de un punto de interconexión por cada Estado de la República, en consecuencia el servicio de operación sería más barato y lo cual se vería reflejado en la factura del usuario. La LFTR no contempla la Interconexión IP en los más de veinte artículos que específicamente hablan sobre interconexión (artículo 3, 121, 124-138, 139, 177, 213, 267, y 303).

Otro hecho, en este mismo sentido, es que la LFTR, artículo 164<sup>70</sup>, establece la obligatoriedad para los concesionarios de televisión restringida (de paga) de transmitir la señal de televisión

---

*interconexión mediante interfaces tradicionales RTC, basados en tramas PCM y señalización SS7...*". (Habib, Noviembre 30, 2013)

<sup>69</sup> "Wikitel es un proyecto promovido por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, institución pública española, para escribir comunitaria y solidariamente un compendio o prontuario que cubra todos los aspectos de Regulación y Mercados, Tecnología, Sociedad de la Información y demás materias que comprenden las Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones." (Wikitel, sitio oficial).

<sup>70</sup> "**Artículo 164.** Los concesionarios que presten servicios de televisión radiodifundida están obligados a permitir a los concesionarios de televisión restringida la retransmisión de su señal, de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde.

*Los concesionarios que presten servicios de televisión restringida están obligados a retransmitir la señal de televisión radiodifundida, de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde, e incluirla sin costo adicional en los servicios contratados por los suscriptores y usuarios."* (LFTR, Julio 14, 2014)

radiodifundida (abierta) de manera gratuita, y sin costo adicional, a los usuarios finales. Correspondientemente se reformó el artículo 27 y 144 de la Ley Federal del Derecho de Autor los cuales establecen que los organismos de radiodifusión tendrán el derecho de autorizar o prohibir respecto a sus emisiones. Sin embargo, la televisión restringida y abierta está dominada por el AEP en radiodifusión (Grupo Televisa).

Al respecto, una investigación de *Sigmun Research*, dada a conocer el 15 de Agosto de 2014, señala que Televisa tiene una participación en el mercado nacional de televisión restringida de 64.3 por ciento, sólo sucedida por Megacable con un 14.8% -de la que por cierto es socio-, y en tercer lugar Dish de México con un 11 por ciento.<sup>71</sup> Estas condiciones le garantizan a Grupo Televisa el mercado de televisión abierta y restringida, éste último con un crecimiento del 12.1% durante el primer trimestre del 2014, de un total de 15, 184, 911 millones de suscriptores (IFT, Junio 13, 2014).

Al respecto, el IFT multó a Televisa con 53 millones 838 mil pesos por condiciones impuestas por la extinta Comisión Federal de Competencia (hoy Comisión Federal de Competencia Económica, Cofece), debido a la compra de la compañía de televisión restringida TVI de Monterrey. Sin embargo, esta multa resulta mínima si se considera que el costo de un minuto en horario de triple AAA (19:00 a 22:59), en Canal 2, es de poco más de dos millones de pesos<sup>72</sup>. Una vez más las acciones del IFT para lograr competencia efectiva son mínimas.

A juicio de expertos, como Ariadna Gonzáles, colaboradora de Tech Target<sup>73</sup>, Telmex (América Movil) tiene posibilidad de ofrecer sus servicios mediante IPTV (Televisión a través del Protocolo de Internet) pues cuenta con tecnología de Microsoft y, una vasta red de cables que sólo necesitan de un

---

<sup>71</sup> "Televisa concretó la compra del 100 por ciento de Cablecom, con lo cual su participación de mercado en el segmento de televisión restringida crecerá de 58.8 a 64.3 por ciento al agregar cerca de 900 mil nuevos suscriptores." (Financiero, Agosto 15, 2014)

<sup>72</sup> El registro público más reciente del costo de los *spots* de Televisa, en el horario Triple A, de mayor audiencia, en el Canal 2, es de 677 mil 889 pesos por 20 segundos, al finalizar el 2010. En el tercer trimestre del año anterior el mismo *spot*, en el mismo horario, a compra libre, ascendía a 492 mil 200 pesos. (Villamil, Febrero 20, 2014).

<sup>73</sup> Tech Target es una empresa multinacional del área de tecnología de la información enfocada en el marketing de tecnología, y además cotiza en bolsa de valores electrónica automatizada, NASDAQ de Estados Unidos (Tech Target, sitio oficial).

decodificador para establecer su servicio de televisión, puesto que la nueva legislación no contempla la IPTV. De esta manera, Telmex no necesita de las concesiones de televisión abierta dominada por el duopolio Televisa-TV Azteca.

La experta también considera que otra opción que tiene Telmex es ser eliminada y pasar a consolidarse como América Movil, empresa que ganó la licitación de bandas de 1900 Servicio de Comunicación Personal (PCS) utilizada para los servicios de telefonía móvil digital, mediante lo cual podría brindar su servicio de televisión como lo está haciendo con UNO TV (González, Mayo, 2013). En este sentido la posible compra de Dish México por parte de Telmex, anunciada por medios de comunicación en Febrero de 2014<sup>74</sup>, se diseminaron en Julio del mismo año después de que el IFT y la CNBV iniciaran investigaciones<sup>75</sup>, ya que Telmex sólo requiere de 18 meses para que por ley se le autorice participar en el mercado de televisión abierta y de paga lo cual sería en 2015 (LFTR, décimo transitorio, fracción II).

Finalmente, es evidente que la competencia generada con la Reforma de Telecomunicaciones comprende a un duopolio con experiencia y contenidos para un mercado que se abre: Telmex (América Movil) posee bases de datos de más del 80 por ciento de las líneas fijas y 70 por ciento de la cobertura inalámbrica lo cual le permite saber quién tiene, qué tiene y qué necesita. Además, esta compañía tiene tecnología *Microsoft* de calidad excelente para competir en este mercado donde el dinero se genera por la publicidad; por su parte Grupo Televisa domina en televisión abierta y de paga indudablemente.

También podemos apreciar que el mercado interno de las telecomunicaciones y radiodifusión se hace más competitivo, pero eso no significa que el control de los monopolios de los Grupos Televisa y Carso, sean diluidos o confrontados ante competidores externos. Como hemos visto en este apartado la radiodifusión queda temporalmente bajo el monopolio del Agente Económico Preponderante Televisa, y Telmex continuará beneficiándose del cobro de tarifas de interconexión, con lo que ambos grupos seguirán controlando en el mercado mexicano de las telecomunicaciones.

---

<sup>74</sup> "Telmex, con poder para comprar Dish" (Sigler, Febrero 20, 2014).

<sup>75</sup> "Telmex rompe acuerdo con Dish" (Sigler, Julio 8, 2014).

La Reforma de Telecomunicaciones no sólo favorece a los AEP's sino también al Estado mexicano que presinde de sus servicios. La debilidad del Estado mexicano en su soberanía doméstica es reforzada mediante la alianza de facto con estas Agentes Económicos Preponderantes en el sector de las Telecomunicaciones. Los AEP's favorecerán a la gobernabilidad mediante el control de la población mediante los medios, es así como el Estado logra instituir un sistema que le permita lograr sus propios intereses.

### **3.6 Reforma Política**

La Reforma Constitucional en materia Política Electoral, o como se le llamó simplemente la Reforma Política, se basa en cinco puntos comunicados por la Presidencia de la República a mediados de 2013, estos son: uno, establecer la figura de *gobiernos de coalición* los cuales pueden establecer un programa de gobierno conjunto cuando la unión de ambas fuerzas políticas triunfen en las elecciones; dos, fijar en un 50 por ciento la participación de las mujeres en las candidaturas a legislación local y federal;

Tres, establecer la reelección legislativa consecutiva hasta por doce años y los gobiernos locales serán facultados para establecer la reelección consecutiva de presidente municipal, regidor o síndico por un periodo adicional<sup>76</sup>; cuatro, se otorga autonomía a la Procuraduría para convertirse en la Fiscalía General de la República; y cinco, se crea el Instituto Nacional Electoral (INE) en sustitución del Instituto Federal Electoral, con atribuciones para organizar elecciones locales (Staff Presidencia, 2013, Junio 10).

El Gobierno de Coalición considerado en esta Reforma llevó a las modificaciones de artículos Constitucionales: 89, fracción XVII; y 76, fracción II, entre otros, que dotan al Ejecutivo de mayores cualidades dentro del poder Legislativo. En el supuesto de que su bancada partidista no cuente con la mayoría del 50 por ciento de representación. Al respecto el Gobierno de Coalición podrá definir

---

<sup>76</sup> La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), artículo 59, y 115 fracción I, párrafo segundo, establece la reelección de Senadores, Diputados federales y Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.

conjuntamente un programa de gobierno y una agenda legislativa, evitando así obstáculos a las iniciativas que se presenten ante el pleno de la Cámara de Diputados, debido a que las decisiones serán compartidas entre las facciones de la coalición<sup>77</sup>.

La equidad de género en la postulación de candidatos federales y locales fue consagrado en la CPEUM, artículo 41, fracción I, el cual señala, *“Los partidos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática [...] mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.”* Esta Reforma fue aceptada por amplios sectores de la población, pero no así la aprobación de la reelección de senadores, diputados, presidentes municipal, regidores, diputados locales y síndicos, por considerarse que el poder se concentrará en las cúpulas partidistas pues la reelección sólo podrá hacerse a través de los partidos que los postularon en un inicio.

En cuanto a la creación de la Fiscalía General de la República (FGR), se requirió de la reforma del Artículo 102 Constitucional mediante el cual se cambia la organización del Ministerio Público en México. La FGR, órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, tendrá un titular designado o removido por el Presidente bajo aprobación del Senado de la Republica<sup>78</sup>. *“La Fiscalía General contará por lo menos con dos fiscalías especializadas en materia de delitos electorales y otra en combate a la corrupción, cuyos titulares serán nombrados y removidos por el Fiscal General de la República.”* (Fracción VI, artículo 102, CPEUM).

La Ley General en Materia de Procedimientos Electorales (LGMPE), expedida a finales de junio de 2014, regula las elecciones federales y locales y sus sanciones. Así como la Ley General en Materia de Delitos Electorales, para la persecución, investigación sanción y todo lo referente a delitos electorales.

---

<sup>77</sup> *“...un avance de la política mexicana en el sentido de que muchas de las decisiones serán compartidas, un avance en el sentido que las decisiones serán tomadas no sólo por el Poder Ejecutivo o por el presidente sino que tendrán que tener la convalidación del Congreso de la Unión, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados”* (Reyes, Febrero 8, 2014).

<sup>78</sup> IX. Intervenir en la designación del Fiscal General de la República y removerlo, en términos de lo dispuesto en el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución (artículo 89, CPEUM);

II. Recibida la lista a que se refiere la fracción anterior, dentro de los diez días siguientes el Ejecutivo formulará una terna y la enviará a la consideración del Senado (Artículo 102, CPEUM).

La LGMPE señala que la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales estará coordinada con Fiscalías Estatales y, demás instituciones de los tres niveles de gobierno para desempeñar su tarea e imponer sanciones y multas en base al Capítulo II sobre Delitos en Materia Electoral (artículos 7 al 20 de la LGMDE).

La Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción (FEDRHC), o simplemente Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, fue creada a mediados de Marzo de 2014 para combatir los delitos de este tipo. Además también generará Convenios con instituciones u organismos públicos o privados nacionales o extranjeros, así como el diseño e implementación de estudios, programas y proyectos relacionados a hechos de corrupción (Fracción XIV, XV, del Acuerdo para la creación de la Fiscalía Especializada).

La conformación la FEDRHC corresponde a las observaciones que hizo el Grupo de Trabajo sobre el Soborno de la OCDE, en su Reporte Anual 2013. Este Reporte recomienda entre otras cosas: incrementar la detención, investigación y persecución de los crímenes relacionados a hechos de corrupción, auditorías especializadas en el soborno de funcionarios en torno a transacciones en negocios internacionales, establecer programas de ética y control interno, mayores medidas fiscales para el combate a la corrupción, incrementar de la prevención a las empresas mexicanas sobre el combate a la corrupción, proteger de trabajadores en el sector público o privado que denuncien actos de corrupción, establecer sanciones mayores sanciones a empresas que incurran en actos de corrupción y, a través de Banco Mexicano de Comercio Exterior, establecer sanciones específicas en préstamos o contratos de garantía contra empresas que incurran en delitos de corrupción (OECD, Junio 2014).

Finalmente, podemos observar que el Gobierno mexicano en turno impulso esta Reforma para su fortalecimiento interno y, así facilitar la toma de decisiones y la aplicación de políticas alineadas con los intereses internacionales con los cuales ya tiene compromiso. Esta capacidad al igual que todas las Reformas consideradas en este tercer capítulo da muestra de sus cualidades como Estado semiperiferia, ya que el hecho de existir gobernabilidad y estabilidad es muestra del poder de control que el actual gobierno tiene sobre sus gobernados.

En este sentido, la Ley General de Partidos Políticos, artículo 10 inciso a, b, c, considera que para que los partidos conserven su registro deben tener el 2.6% del padrón electoral federal o estatal de 2012; y, en posteriores elecciones, en base al artículo 94, número 1, inciso a y b, el mínimo para conservar el registro será del 3% de la votación válida emitida. Esto le permitirá a las primeras fuerzas partidistas concentrar al electorado ya que partidos pequeños opositores tenderán a desaparecer. Las principales fuerzas políticas del país se verán fortalecidas, el PRI principalmente.

## **Conclusión**

En este capítulo II pudimos observar que las acciones del Gobierno mexicano en 2013 fueron congruentes con sus cualidades de Estado semiperiferia. Por ejemplo, la Reforma Energética da respuesta a los compromisos adquiridos con el Fondo Monetario Internacional, institución que había impulsado el sobre endeudamiento mundial desde finales de la década de los 40's, mismo que se agudizaría con el abandono del Patrón Oro en 1968, y el incremento de las tasas de intereses por parte de Estados Unidos en la década de los 70's, como resultado los países deudores como México sujetaron sus políticas a recomendaciones del Fondo.

En cuanto a la Reforma Hacendaria, ésta responde a la reducción del déficit fiscal acordado en las cartas compromiso de 1985, 1999, y posteriores evaluaciones anuales que desde entonces se llevan a cabo. La reducción del déficit fiscal permite al gobierno responder a sus compromisos de pago de deuda, cuyos intereses han sido capitalizados desde la firma del Plan Brady. Cabe mencionar que a medida que México responde a sus compromisos de deuda con sus acreedores, nuevos préstamos externos siguen fluyendo y con ello mayores compromisos se adquieren con los acuerdos. El incremento de la recaudación fiscal se ha enfocado en los pequeños contribuyentes en tanto las grandes firmas ingenian estrategias para reducir sus cargas fiscales y mantener altos rendimientos. Este hecho permite que los trabajadores formales contribuyan a la recaudación fiscal del Estado mediante el Impuesto Sobre la Renta y la reducción de prestaciones laborales. Desafortunadamente, pequeños contribuyentes y trabajadores formales poco pueden hacer frente a las presiones externas que padecería el Estado mexicano en caso de que éste declarara moratoria de pagos de deuda.

Por su parte la Reforma Educativa da respuesta a las recomendaciones realizadas por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, institución internacional que es parte de aquel conjunto de instituciones impulsadas por los Estados Unidos después de la Segunda Guerra Mundial a fin de expandir su visión capitalista liberal de mercado, expandir la geocultura estadounidense.

A diferencia de las tres Reformas anteriores, la Reforma Financiera es una acción del Estado mexicano en busca de inversiones dentro del territorio, sin importar que representen, o no, mejores condiciones laborales y de vida para la población. La atracción de estas inversiones se desarrolla en un tiempo de crisis económica producto de la creciente competencia internacional. Como vimos en el capítulo I y II, el Estado semiperiferia, México, busca su fortalecimiento en función de sus cualidades y el margen de acción posible delimitado por el Estado fuerte núcleo dominante en la región, los Estados Unidos.

El actuar de México como semiperiferia también se observa en la Reforma de Telecomunicaciones la cual crea la figura de Agente Económico Preponderante, denominación que han logrado firmas de estrecha relación política y económica con el Estado mexicano. Como vimos a lo largo del capítulo II, los márgenes de acción del país se han visto reducidos consentidamente a través de contratos de deuda y membresía en organismo internacionales. Es así que las telecomunicaciones, un área aún no comprometida con intereses extranjeras, se vuelven un bastión de acción para el fortalecimiento del Estado. Además de la importancia económica de las telecomunicaciones, éstas permiten el control de los Movimientos Antisistémicos que surjan en contra de las instituciones estatales e internacional. Comúnmente, la implementación de políticas afines a la concentración y acumulación de capital se desarrollan en detrimento de la población proletarizada, esto conlleva a que los Movimientos surjan y generen desestabilidad política y, en el mayor de los casos, desestabilidad económica.

Cumbre de este fortalecimiento del Estado mexicano, se presenta con la Reforma Política. Esta acción estatal minimiza la incertidumbre de gobernabilidad mediante la reducción de competencia partidista al incrementar el porcentaje mínimo para retener registro de partido; establece la reelección en distintos niveles de gobierno siempre y cuando los interesados sean respaldados por el partido que los llevó al poder; y establece la opción de gobiernos de coalición cuando el Poder Ejecutivo no tenga mayoría de

representación en el Congreso Además, se crea la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, estableciendo así las condiciones jurídicas para dar legalidad a las acciones gubernamentales. Estas dos Fiscalías representan la institucionalización favorable para la gobernabilidad en un momento en que la competencia internacional demanda instituciones estatales fuertes que logren incrementar sus cualidades propias sin importar que partido político esté en el poder.



## ***CONCLUSIONES***

La Teoría del Sistema Mundo empleada para el desarrollo de esta investigación ha resultado ser basta para integrar cada aspecto en torno a las Reformas Estructurales de México 2013, y aunque su característica de holística demanda proyectos amplios también es cierto que se las características de esta investigación no pudo tener mejor marco teórico. La diversidad de las reformas demandando una teoría que pudiera dar una explicación conjunta, aspectos de economía, política, educación y telecomunicaciones pudieron ser comprendidos bajo un factor común, la búsqueda de la acumulación perpetua de capital.

Así como no hay acción que sea resultado de una, y sólo una, causa, tampoco las Reformas Estructurales de México 2013 han sido producto exclusivo del Pacto por México de 2012, y mucho menos fruto de la voluntad única de la Administración de Enrique Peña Nieto. Estas reformas no son resultado sólo de esos dos factores, sino de un conjunto de causas que incluye a la tendencia preponderante dentro del Sistema Mundial Moderno: la Acumulación Perpetua de Capital. Además, las el Sistema Interestatal, la fase de crisis del presente Ciclo Económico Grande, la Expansión Geocultural Estadounidense, y el impacto de los Movimientos Antisistémicos, así como los intereses particulares de grupos domésticos también han influido.

El Gobierno mexicano ha actuado congruentemente con sus cualidades como semiperiferia, no se puede prever la condonación de impuestos a grupos de pequeños contribuyentes afectados por la Reforma Hacendaria cuando existen compromisos de deuda con el Fondo Monetario Institucional. Es así que las seis reformas aquí analizadas tuvieron un doble lenguaje de difusión: aquel mediante el cual el Estado mexicano promueve los beneficios para la población, y aquel, que no se dijo, en el cual busca ser competitivo en un Sistema Interestatal a pesar de que esto se en perjuicio de el grueso de la población mexicana.

Se ha buscado asegurar los intereses del Estado mexicano mediante un actuar congruente al responder a compromisos internacionales e instituir políticas que permitan incrementar sus cualidades a nivel internacional. La competitividad de México en el mundo está en riesgo evidente por la naturaleza del Sistema Interestatal y de no implementar este tipo de reformas corre el riesgo de estar fuera de la

tendencia estadounidense, ante la cual nos guste o no estamos sujetos. México está a expensas de capitales extranjeros y tendencias económicas pues son esos capitales extranjeros los mismos artífices de políticas económicas internacionales, y son esos mismos con los que tiene compromisos, como se señaló en el capítulo II de esta investigación. Dado que México tiene compromisos con los mismos acreedores que solicitan la apertura del sector energético, competencia laboral, seguridad crediticia, y estabilidad política, los Movimientos Antisistémicos opositores a las reformas serán cooptados o diseminados.

La hipótesis inicial de este trabajo: *“Las Reformas Estructurales de México de 2013 son coherentes en el contexto del Sistema Mundial Capitalista Moderno dentro del cual persiste la acumulación perpetua de capital como lo señala la Teoría del Sistema Mundo. Es así que las Reformas responden a las necesidades de acumulación perpetua de capital por parte de grupos de presión nacionales y extranjeros, pero también buscan fortalecer las cualidades del Estado semiperiferia, México, a pesar de la oposición de los Movimientos Antisistémicos”*, ha probado ser cierta. No existe una conspiración para vender el territorio mexicano a los Estados Unidos, tampoco se considera que las ordenes lleguen directamente de los Estados Unidos sin previas negociaciones, y mucho menos el Gobierno mexicano se está suicidando ante la competencia internacional, no, esto no es así. Lo que es cierto es que el Gobierno actual de México lucha por preservar sus intereses con las cualidades de poder heredadas desde el surgimiento de México como Estado Nación.

Por otra parte, a partir de esta investigación hemos observado la importancia de las teorías propias de las Relaciones Internacionales en el análisis de las Reformas Estructurales de 2013, un tema que a simple vista pareciera de carácter local, pero debido a la globalidad del presente siglo XXI, no es así. Esta investigación también da muestra de la congruencia de las reformas con el Sistema Interestatal del cual es parte México, un sistema interestatal donde la acumulación de capital predomina, y donde las crisis de los ciclos económicos influyen en el dinamismo de las relaciones y acciones estatales, siempre en busca de mejorar las cualidades estatales dentro de este Sistema Mundial Moderno.

Así como la Teoría del Sistema Mundo ha ayudado a entender la congruencia de las acciones gubernamentales de México en torno a estas reformas, también podrá ayudarnos a explicar el desarrollo de las mismas y en un futuro ayudar a explicar el surgimiento de otras reformas afines. Además, esta

teoría sugiere que los Estados semiperiferia buscan ser fuertes Estados núcleo, entonces se puede prever que intereses extranjeros se verán en riesgo y deseen disuadir el crecimiento de México. En este sentido es posible que México busque diversificar su socios comerciales de facto mediante el incremento de relaciones comerciales con países europeos y asiáticos a fin de competir equitativamente con su socio de siempre, los Estados Unidos.

La implementación de estas reformas y el posible incremento de cualidades de México, para competir más eficientemente en el Sistema Interestatal en un futuro, puede poner en riesgo las relaciones políticas con los Estados Unidos. En respuesta, los Estados Unidos pueden incitar algún tipo de provocación para la desestabilidad política de nuestro país, o implementar restricciones moderadas. Estos hechos pueden siempre ser una posibilidad pues recordemos que dentro de las cualidades del Estado fuerte núcleo esta la capacidad de persuadir a sus contrapartes inferiores para asegurar su lugar como fuerte Estado núcleo, y los Estados Unidos con mayor razón por ser hegemonía.

Finalmente, esta investigación puede ser retomada para desarrollar futuras investigaciones. Por ejemplo, el papel de México en la conformación de un bloque de seguridad y su futura participación militar en conflictos armados internacionales. Como se señaló en el capítulo II, la expansión geocultural estadounidense conlleva a la participación de sus aliados en los conflictos armados en los que éste es parte; la participación de Canadá en la Guerra de Iraq (2003-2011) es un claro ejemplo. Por lo tanto el constante adiestramiento y capacitación que han recibido las fuerzas armadas y policías mexicanas indica una futura participación conjunta en conflictos armados en terceros países también.

Otro tema que puede ser desarrollado a partir de esta investigación es el Pacto por México de 2012 y su relación con acuerdos y convenios internacionales con los que México actualmente sea parte. Esta investigación podría llevar a determinar cuales son las próximas Reformas que la actual Administración Priista irá a impulsar, mismas que por ningún motivo pueden ser consideradas exclusivas de la política local, no después de que existen las Relaciones Internacionales para darles una profunda explicación.



## ANEXOS

**TABLA 1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO FEDERAL**

Año	Total	Fuentes de financiamiento				
		Banco de México	Bancos de Depósito	Banca Nacional de Fomento	Financieras Privadas	Otras entidades
1940	340.0	308.4	19.3	8.1	0.1	4.1
1941	480.3	454.0	2.2	19.6	0.2	4.3
1942	779.0	593.2	9.1	164.8	7.4	4.5
1943	851.8	534.5	26.6	282.0	4.7	4.0
1944	1,009.0	617.8	52.5	317.8	4.1	16.8
1945	1,246.7	692.8	83.6	401.4	8.7	60.2
1946	1,290.9	751.2	86.7	402.2	2.8	48.0
1947	1,488.2	964.7	114.4	359.5	1.9	47.7
1948	1,898.9	1,424.1	107.2	320.2	0.9	46.5
1949	2,150.9	1,780.7	132.1	193.4	0.3	44.4
1950	2,351.6	1,725.8	261.3	308.5	1.0	55.0
1951	1,968.1	1,475.4	200.3	228.0	2.0	62.4
1952	2,242.6	1,627.6	151.6	403.2	0.2	60.0
1953	2,494.5	1,794.5	274.9	381.6	0.6	42.9
1954	3,017.3	2,378.1	261.4	326.8	0.6	50.4
1955	2,991.3	2,058.7	561.2	356.4	1.8	113.2
1956	3,021.4	1,535.7	569.1	605.4	5.7	215.5
1957	3,741.7	1,925.4	788.1	702.8	0.7	324.7
1958	4,412.8	2,436.9	768.2	590.3	41.5	575.9
1959	4,219.8	1,601.1	1,069.8	350.8	668.0	530.1
1960	5,509.4	1,900.5	1,250.4	907.0	802.4	649.1

Fuente: Brother y Solís, 1967, pp. 124-125, con información de los informes anuales del Banco de México, S.A.

**TABLA 2. BALANZA COMERCIAL MÉXICO-ESTADOS UNIDOS**

Tabla 2. Balanza comercial de México con Estados Unidos (Valores en miles de millones de dólares)				
Año	Exportaciones	Importaciones	Comercio Total	Balanza Comercial
1993	42,911,549	45,294,662	88,206,211	-2,383,113
1994	51,618,594	54,834,155	106,452,749	-3,215,561
1995	66,273,641	53,902,492	120,176,133	12,371,149
1996	80,570,022	67,536,101	148,106,123	13,033,921
1997	94,376,864	82,002,208	176,379,072	12,374,656
1998	103,001,767	93,258,366	196,260,133	9,743,401
1999	120,262,033	105,267,312	225,529,345	14,994,721
2000	147,399,940	127,534,433	274,934,373	19,865,507
2001	140,564,406	113,766,783	254,331,189	26,797,623
2002	141,897,649	106,556,722	248,454,371	35,340,927
2003	144,293,352	105,360,681	249,654,033	38,932,671
2004	164,521,981	110,826,707	275,348,688	53,695,274
2005	183,562,833	118,547,326	302,110,159	65,015,507
2006	211,799,370	130,311,025	342,110,395	81,488,345
2007	223,133,251	139,472,828	362,606,079	83,660,423
2008	233,522,728	151,334,587	384,857,315	82,188,141
2009	185,101,145	112,433,820	297,534,965	72,667,325
2010	238,684,422	145,007,347	383,691,769	93,677,075
2011	274,426,516	174,356,027	448,782,543	100,070,489
2012	287,842,151	185,109,805	472,951,956	102,732,346
2013	299,439,491	187,261,910	486,701,401	112,177,581

Fuente: Secretaría de Economía con datos de Banco de México.  
Nota 1: Las estadísticas están sujetas a cambio, en particular las más recientes  
Nota 2: Las exportaciones de 1993 a 2001 la atribución de país sigue el criterio de país comprador. A partir de 2002 el criterio utilizado es el de país destino

**TABLA 3. MÉXICO TASAS DE DESOCUPACIÓN, OCUPACIÓN PARCIAL Y DESOCUPACIÓN.**

México, Tasas de desocupación, Ocupación parcial y Desocupación.			
Año	Desocupación	Ocupación parcial y desocupación	Subocupación
1995	6.9	13.7	10.9
1996	5.3	10.7	8.0
1997	4.1	10.0	7.1
1998	3.6	9.5	8.2
1999	2.5	7.5	5.9
2000	2.6	7.2	6.4
2001	2.8	7.4	6.9
2002	3.0	7.6	6.9
2003	3.4	8.5	7.8
2004	3.9	9.5	7.7
2005	3.6	9.4	7.5
2006	3.6	9.4	6.9
2007	3.7	10.1	7.2
2008	4.0	10.2	6.9
2009	5.5	11.7	9.2

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. En Ruíz Nápoles, P. y Ordaz Díaz, J.L. (s.f). Evolución reciente del empleo y desempleo en México. Economía. Vol. 18. Núm. 23. UNAM p.95



## **BIBLIOGRAFÍA**

**Acuerdo A/011/14 por el que se crea la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos relacionados con Hechos de Corrupción.** (Marzo 12, 2014). Recuperado de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5336635&fecha=12/03/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5336635&fecha=12/03/2014)

**AFP** (Agence France Presse). (2013, Diciembre 12). Principais pontos da historica reforma energetica no Mexico. En *Estado Mina*. Recuperado de: [http://www.em.com.br/app/noticia/internacional/2013/12/12/interna\\_internacional,478772/principais-pontos-da-historica-reforma-energetica-no-mexico.shtml](http://www.em.com.br/app/noticia/internacional/2013/12/12/interna_internacional,478772/principais-pontos-da-historica-reforma-energetica-no-mexico.shtml)

**Alcalde** Justiniani, A. (2013, Julio 27). El outsourcing en la reforma laboral. En *La Jornada*. Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/2013/07/27/politica/013a1pol>

**Alcalde Lujan, L. M.** (Octubre 18, 2013). Dip. Luisa Alcalde (MC) - Ley del IVA, IEPS, Federal de Derechos e ISR (Reserva). [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=edCJ4ayXGrU>

**Anaya Merchant, Luis.** (2001, enero-abril). De convenios y deudas en la revolución mexicana. En *El Boletín No. 36*. FAPECFT. Recuperado de: <http://www.fapecft.org.mx/media/boletin36.pdf>

**Arámbula Reyes, A.** (Junio 2008). Iniciativa Merida; Compendio. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-CI-A-02-08.pdf>

**Areola Garcia, A.** (2012). *Las implicaciones de la ASPAN y la IM en la Seguridad Nacional de México a partir del 2005 al 2009*. (Tesis de Maestría). México. UNAM.

**Aristegui, C.** (Noviembre 1, 2013). Reforma hacendaria es justa; estamos preparados para responder amparos contra impuestos: Videgaray. En *Aristegui Noticias*. Recuperado de: <http://aristeguinoicias.com/0111/mexico/reforma-hacendaria-es-justa-estamos-preparados-para-responder-amparos-contra-impuestos-videgaray/>

**Beach Boothe, Charles.** (s, f.). *Charles Beach Boothe papers, 1850-1976*. Recuperado en: <http://searchworks.stanford.edu/view/4088170> (4 de marzo de 2014).

**Beezley, William H.** (Editor). (2011). *A companion to mexican history and culture*. United States. Wiley-Blackwell.

**Borja, R.** (s. f.). Estancflación. En *Enciclopedia de la politica de Rodrigo Borja*. Recuperado de: <http://www.encyclopediadelapolitica.org/Default.aspx?i=&por=e&idind=629&termino=>

**Buchenau, Jürgen.** (2006, anual). Plutarco Elias Calles and the Maximato in Revolutionary Mexico: a Reinterpretation. En *Jahrbuch Fur Geschichte Lateinamerikas*. 43/2006. 2006(43). 229-253. Alemania. Latindex. Recuperado de: [http://www-gewi.uni-graz.at/jbla/JBLA\\_Band\\_43-2006/jbla06\\_229\\_254.pdf](http://www-gewi.uni-graz.at/jbla/JBLA_Band_43-2006/jbla06_229_254.pdf)

**Camara de diputados** Honorable congreso de la Unión, LXII Legislatura. (Diciembre 10, 2014). Version Estenográfica de la seccion ordinaria del miercoles 10 de diciembre de 2014. Recuperado de: <http://cronica.diputados.gob.mx/Ve10sep2014.html>

**Campos, C.** (Agosto 27, 2014). Comerciantes Marchan contra reforma fiscal. En *AM periódico*. Recuperado de: <http://www.am.com.mx/celaya/local/comerciantes-marchan-contrareforma-fiscal-137694.html>

**Carta de intesion del gobierno de México al FMI.** (1985, Marzo 24). En *Fondo Aleph*. Recuperado de: [http://aleph.academica.mx/jspui/bitstream/56789/6313/1/DOCT2065337\\_ARTICULO\\_12.PDF](http://aleph.academica.mx/jspui/bitstream/56789/6313/1/DOCT2065337_ARTICULO_12.PDF)

**CCE.** (Consejo Coordinador Empresarial). (Septiembre 27, 2013). Reforma Hacendaria: Análisis e Implicaciones. Recuperado de: <http://es.slideshare.net/MarianaPorrásJalili/presentacin-reforma-hacendaria-consideraciones-cce-pdf>

**Cervantes, J.** (2014, Enero 8). Anuncia Movimiento Ciudadano recurso contra reforma hacendaria. En *Proceso*. Recuperado de: <http://www.proceso.com.mx/?p=361906>

**CNH.** (Comisión Nacionales de Hidrocarburos). (s/f). Misión, Visión y Objetivos Estratégicos. Recuperado de: <http://www.cnh.gob.mx/portal/Default.aspx?id=1200>

**CNN.** (Cable News Network). (2013, Diciembre 4). Los puntos clave de la Reforma Política aprobada en el Senado. En *CNN*. Recuperado de: <http://mexico.cnn.com/nacional/2013/12/04/los-puntos-clave-de-la-propuesta-de-reforma-politica>

**Coatsworth, John H.** (1978). Obstacles to economic growth in nineteenth-century Mexico. En *The american history review*, Vol. 83, No. 1 (pp.80-100). United Kingdom. Oxford University. Recuperado: <http://www.jstor.org/discover/10.2307/1865903?uid=2134&uid=3739824&uid=2&uid=70&uid=4&uid=3739256&sid=211039219001> 83, (3 de abril de 2014)

**Codigo Federal de la Federación (CFF).** (Marzo 14, 2014). Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8.pdf>

**Corresponsal.** (Septiembre 19, 2014). Protestan en Morelos en Contra de la Reforma Fiscal. Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/2014/09/12/estados/038n5est>

**Cruz Vargas, J. C.** (2013, Octubre 21). Reforma hacendaria mas politica que economica:CCE. En *Proceso*. Recuperado de: <http://www.proceso.com.mx/?p=356028>

**Deare, Craig A.** (2011). Una mirada hacia el futuro de América del Norte. En En Hristoulas, Athanasios (Coord.). (2011). *La seguridad de América del Norte reconsiderada*. ITAM. Miguel Angel Porrúa. México.

**Decreto de Promulgación de Tratado de Libre Comercio de América del Norte.** (diciembre 20, 1993). En *Diario Oficial de la Federación*. México.

**Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.** (Agosto 11, 2014). En *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5355990&fecha=11/08/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5355990&fecha=11/08/2014)

**Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Gas Natural.** (Agosto 28, 2014). En *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5357928&fecha=28/08/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5357928&fecha=28/08/2014)

**Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones d ela Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía.** (diciembre 20, 2013). En *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5327463&fecha=20/12/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5327463&fecha=20/12/2013)

**Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación.** (s-f). Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/PEF2014/ingresos/03\\_liva.pdf](http://www.diputados.gob.mx/PEF2014/ingresos/03_liva.pdf)

**Del Ángel Mobarak, G. A.** (2012). *El credito público en la historia hacendaria de México: sus protagonistas y su entorno*. SHCP. México

**Delgado, Alvaro.** (Septiembre 29, 2014). INE: El poder al PRI. En *Proceso*. Análisis. Recuperado en: <http://www.proceso.com.mx/?p=383381>

**EFE.** (Agencia de noticias EFE). (2014, Marzo 6). México prevé aumento de 40% en producción de crudo tras reforma energética. En *El nacional*. Recuperado de: [http://www.el-nacional.com/economia/Mexico-aumento-produccion-reforma-energetica\\_0\\_367763453.html](http://www.el-nacional.com/economia/Mexico-aumento-produccion-reforma-energetica_0_367763453.html)

**Flores Magon, Ricardo.** (1982). 1914: la intervencion americana en Mexico. Mexico. Ediciones Antorcha.

**FMI.** (Fondo Monetario Internacional). (Marzo 31, 2014). El Servicio de Credito Stand-By (SCS) del FMI. Recuperado de: <https://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/scfs.htm>

**Galeano, E.** (1971). *Las venas abiertas de America Latina*. Mexico. Siglo XXI.

**Giorgelli, P.** (2004). *FMI complot en Latinoamérica. Capítulo 1- La historia*. [Archivo de video]. Recuperado de: [https://www.youtube.com/watch?v=vpZ9s-h\\_coY](https://www.youtube.com/watch?v=vpZ9s-h_coY)

**Giorgelli, P.** (2004). *FMI complot en Latinoamérica. Capítulo 2- México*. [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=146Ed016Xyo>

**Gobierno de Canadá.** (2005). Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte. Reporte a los Mandatarios Junio 2005. Recuperado de: <http://www.spp-psp.gc.ca/eic/site/spp-psp.nsf/eng/00098.html>

**Gonzáles Ortiz, A.** (2013, Mayo). Los engaños a la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones en Mexico. En *Search Data Center*. Recuperado de: <http://searchdatacenter.techtarget.com/es/opinion/Los-enganos-de-la-Reforma-a-la-Ley-Federal-de-Telecomunicaciones-en-Mexico>

**Gonzáles Souza, L.** (1993). México en la estrategia de Estados Unidos. Siglo XXI Editores. México

**Guerro Aguirre, Francisco.** (2013, Octubre 30). *Democracy in Mexico: Political Reform and the Vote of Mexicans Abroad*. Woodrow Wilson Center. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=E9JExxBi588>

**Gurria Trevinio, J. A., y Ortiz Martínez, G.** (1999, June 15). *Letter of Intent of the government of Mexico*. IMF. Recuperado de: <http://www.imf.org/external/np/loi/1999/061799.htm>

**Gutierrez, Fernando.** (2014, Septiembre 12). Puntos clave de la reforma financiera. En *El economista*. Recuperado de: <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/01/12/puntos-clave-reforma-financiera>

**Habib** Ortiz, Yamil. (Noviembre 30, 2012). Opiniones y notas de Telefónica (“TEM”) a comentarios de TELMEX al anteproyecto de Convenio Marco de Interconexión. Recuperado de: [http://207.248.177.30/expediente/v99/\\_B001205673.pdf](http://207.248.177.30/expediente/v99/_B001205673.pdf)

**Harrup**, Antony. (2013, June 10). Mexican President Sings Telecommunications Reform into Law. En *The Wall Street Journal*. Recuperado de: <http://online.wsj.com/article/BT-CO-20130610-709564.html>

**Hataley**, T. S. (2011). *La frontera Canadá-Estados Unidos*. En Hristoulas, Athanasios (Coord.). (2011). La seguridad de América del Norte reconsiderada. ITAM. Miguel Angel Porrúa. México.

**Heimann**, F., **Coles**, S., **Dell**, G., **Foldes**, A., **McCarthy**, K., y **Reitmaier**, A. (2013). Exporting Corruption Progress Report 2013: Assessing Enforcement of the OECD Convention on Combating Foreign Bribery. Transparency International. Recuperado de: [file:///C:/Users/Lucia/Downloads/2013\\_ExportingCorruption\\_OECDProgressReport\\_EN.pdf](file:///C:/Users/Lucia/Downloads/2013_ExportingCorruption_OECDProgressReport_EN.pdf)

**Hernández** Navarro, L. (2013, Enero 12). Las mentiras sobre la reforma educativa. En *La Jornada*. Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/2013/01/15/opinion/017a1pol>

**Herrera**, C., y **Roman**, J. A. (2013, Agosto 13). Cinco puntos fundamentales. En *La Jornada*. Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/2013/08/13/politica/004n3pol>

**Hopkins**, T. K., y **Wallerstein** I. M. (1982). *World-System Analysis. Theory and Methodology*. SAGE Publications.

**Horvath**, Zita. (2014, Marzo 7). Nuevo sistema arbitral en material financiera. En *El horizonte*. Recuperado de: <http://elhorizonte.mx/a/editorial/5477>

**Hutson**, James H. (Editor). (1995). *Religion and the new republic. Faith in the founding of America*. United States. Rowman and Littlefield.

**ICE**. (U.S. Immigration Customs Enforcement). (Enero 8, 2010). Border Enforcement Security Task Force. Washington, D.C. Recuperado en: <http://www.ice.gov/news/releases/1001/100108washingtondc.htm>

**IDET**. (Agosto 19, 2014). Exhorta el IDET a que el IFT cumpla la Reforma de Telecomunicaciones para Promover la Competencia en el Sector. Recuperado de: [http://www.idet.org.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1145:idet&catid=62:2014&Itemid=142](http://www.idet.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=1145:idet&catid=62:2014&Itemid=142)

**IFT.** (Agosto 13, 2014). Resolución mediante la cual el pleno del IFT determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Megacable Comunicaciones de México, SA. de C.V y las empresas operadoras Unefon, SA. De C.V., Sostelecomunicaciones, SA, de C.V., Iusacell PCS de México, S.A. De C.V., Iusacell PCS, S.A. de C.V. y Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A de C.V. Recuperado de: [http://apps.ift.org.mx/publicdata/P\\_IFT\\_130814\\_252.pdf](http://apps.ift.org.mx/publicdata/P_IFT_130814_252.pdf)

**IFT.** (Instituto Federal de Telecomunicaciones). (Junio 13, 2014). El IFT da a conocer la evolución de los servicios de telecomunicaciones en el primer trimestre de 2014. Recuperado de: <http://www.ift.org.mx/iftweb/wp-content/uploads/2014/06/COMUNICADO-ITEL-1T2014.pdf>

**IFT.** (Instituto Federal de Telecomunicaciones). (Septiembre 9, 2014). El Instituto Federal de Telecomunicaciones vigila que los agentes económicos preponderantes cumplan con las medidas impuestas en beneficio del usuario y la competencia. Recuperado de: <http://www.ift.org.mx/iftweb/wp-content/uploads/2014/09/COMUNICADO37.pdf>

**INEGI.** (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2014) Ocupación y Empleo. Cuadro Resumen. Indicadores de ocupación y empleo al segundo trimestre de 2014. Recuperado de: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

**INEGI.** (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (Agosto 2014). Indicadores Oportunos de Ocupación y Empleo; Cifras Preliminares Durante Agosto 2014. Recuperado de: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/ocupbol.pdf>

**Iniciativa de Ley para la creación de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.** (diciembre 20, 2013). Recuperado de: <http://cdn.reformaenergetica.gob.mx/8-ley-del-fondo-mexicano-del-petroleo.pdf>

**Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.** (2014). *Junta de gobierno del INNE.* Recuperado de: <http://www.inee.edu.mx/index.php/acerca-del-inee/junta-de-gobierno>

**International Monetary Fund.** (2013a, Noviembre). *Mexico. Report on the observances of standards codes –Data Module.* Recuperado de: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2013/cr13329.pdf>

**International Monetary Fund.** (2013b). *Mexico 2013 Review under the Flexible Credit Line Arrangement. Country Report 13/335.* Recuperado de: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2013/cr13335.pdf>

**Krasner, Stephen D.** (2009). *Power, the State, and sovereignty: Essays on International Relations*. United Kingdom. Routledge.

**La redaccion.** (2013, Diciembre 9) Expertos y analistas piden revisar la reforma politica-electoral. En *Proceso*. Recuperado de: <http://www.proceso.com.mx/?p=360010>

**Ley de Hidrocarburos.** (Agosto 11, 2014). Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LHidro\\_110814.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LHidro_110814.pdf)

**Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y Desarrollo.** (agosto 11, 2014). Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFMPED\\_110814.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFMPED_110814.pdf)

**Ley del Impuesto Sobre la Renta.** (2014). Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf>

**Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.** (Reformada el Agosto 11, 2014). Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\\_110814.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf)

**Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.** (Julio 13, 2014). Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR\\_140714.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR_140714.pdf)

**Ley General de Educación.** (Mayo 20, 2014). Recuperada de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf>

**Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.** (Mayo 23, 2014). Recuperado de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5345952&fecha=23/05/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345952&fecha=23/05/2014)

**Ley General de Partidos Políticos.** (Mayo 23, 2014). Recuperada de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP.pdf>

**Ley General en Materia de Delitos Electorales.** (Junio 27, 2014). Ley General en Materia de Delitos Electorales. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDE\\_270614.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDE_270614.pdf)

**Ley General del Servicio Profesional Docente.** (Septiembre 11, 2009). Recuperado de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5313843&fecha=11/09/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313843&fecha=11/09/2013)

**Ley del Impuesto sobre la Renta 2012.** (erogada) Recuperada de: <http://www.metro.df.gob.mx/transparencia/imagenes/fr1/normaplicable/2013/lisr14012013.pdf>

**Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.** (Enero 1, de 2014). Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/64.pdf>

**Lind**, Michael. (2012). Land of promise. An economic history of the United States. United States. Harper Collins.

**Marichal**, C. (2003). “Deuda externa y política en México”. En Bizberg, Ilán y Meyer, Lorenzo. (coords.). Una historia contemporánea de México: transformaciones y permanencias. Oceano. México.

**Martin**, W. G., y **Wallerstein**. I. M. (2007). Making Waves: Worldwide Social Movements, 1750-2005. United Kingdom. Fernand Braudel Center Series.

**Martínez**, A. (Agosto 15, 2014). Televisa se hace más grande en TV de paga; controla 64% del sector. En *El Financiero*. Recuperado de: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/televisa-se-hace-mas-grande-en-tv-de-paga-controla-64-del-sector.html>

**Maurer**, Noel. (2010). *The empire struck back: the Mexican oil expropriation 1938 Reconsidered*. United States. Harvard School Business. Recuperado de: <http://www.hbs.edu/faculty/Publication%20Files/10-108.pdf>

**Mendez**, A., y **Aranda**, J. (2014, Abril 15). *En 16 juzgados, 7 mil amparos en contra de la reforma fiscal*. En *La Jornada*. P.3. Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/15/politica/003n1pol>

**Meyer**, L. (2000). *De la estabilidad al cambio*. En Cosío Villegas. (Coord.). (2000). Historia General de México. Colmex. Recuperado de: <http://www.lorenzomeyer.com.mx/documentos/pdf/81.estabilidadcambio.pdf>

**Narro Robles**, J., Moctezuma Navarro, D., y Orozco Hernández, L. (2010). Hacia un modelo de seguridad social. En *Economía UNAM*. Vol. 7 Número Especial. Recuperado de: <http://www.economia.unam.mx/publicaciones/nueva/econunam/pdfs/20/01josenarro.pdf>

**Notimex**. (2013, Octubre 17). Empresarios rechazan impuestos de ‘última hora’ en reforma hacendaria. En *El financiero*. Recuperado de: <http://www.elfinanciero.com.mx/archivo/empresarios-rechazan-impuestos-de-ultima-hora-en-reforma-hacendaria.html>

**NOTISEM**. (2013, Noviembre 4) *Reforma Hacendaria*. Dirección General de Comunicación Social. SRE. Recuperado de: <http://consulmex.sre.gob.mx/vancouver/images/pdf/hoja%20informativa%20reforma%20hacendaria%2004112013.pdf>

**OCDE.** (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos). (2013). *Economic Policy Reform: Going Growth 2013*. OECD. Recuperado de: <http://www.oecd.org/eco/growth/CountrynotesSpanishMexico.pdf>

**OCDE.** (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos). (2013). *Economic Policy Reform: Going Growth 2013*. OECD. Recuperado de: <http://www.oecd.org/eco/growth/CountrynotesSpanishMexico.pdf>

**OCDE.** (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos). (2014). *Education and Social Progress*. Recuperado de: <http://www.oecd.org/edu/ceri/educationandsocialprogress.htm>

**Ojeda, Marcela.** (2014, Febrero 27). Hacienda anuncia los 8 puntos del pacto fiscal. En *El financiero*. Recuperado de: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/videgaray-presenta-el-pacto-fiscal-estara-vigente-hasta-2018.html>

**Oliva P., Javier.** (2011). *El desvanecimiento (aparente) de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN)*. En Hristoulas, Athanasios (Coord.). (2011). *La seguridad de América del Norte reconsiderada*. ITAM. Miguel Angel Porrúa. México.

**Padierna Luna, D.** (2013, Mayo 13). *Conferencia de Prensa la Reforma financiera es más perjudicial para el país*. [Archivo de video] Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=q8iMs3G06gA>

**Pallares Gomez, M. A.** (2014, Abril 14). Dan primeros amparos contra la Reforma Fiscal. En *El Universal*. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/impreso/dan-primeros-amparos-contrareforma-fiscal-109543.html>

**Pedroza, Alejandra.** (Febrero 13, 2014). Taxistas se manifiestan en contra de la Reforma Fiscal. En *El Informador*. Recuperado de: <http://www.informador.com.mx/jalisco/2014/512827/6/taxistas-se-manifiestan-contrala-reforma-fiscal.htm>

**Peña Nieto, E.** (Diciembre 10, 2012). *Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado de: <http://www.presidencia.gob.mx/wp-content/uploads/2013/02/Reforma-Educativa.pdf>

**Política de los Estados Unidos Mexicanos** (Iniciativa de Decreto para las Reformas Constitucionales en Materia de Telecomunicaciones). (Marzo 11, 2013). Recuperado de: <http://www.presidencia.gob.mx/wp-content/uploads/2013/03/Iniciativa-Reforma-Constitucional-Telecom.pdf>

**Posada, M.** (2014, Febrero 20). Reforma de telecomunicaciones provoco caída del 22% en ingresos de Televisa. En *La jornada*. Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/02/20/reforma-en-telecomunicaciones-provoco-desplome-de-22-1-en-ingresos-de-televisa-9343.html>

**Posada, M.** (Septiembre 4, 2014). Multa Ifetel a Televisa con \$53 millones por incumplir condiciones de Cofece. Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/09/04/multa-ifetel-a-televisa-con-53-8-mil-millones-por-incumplir-condiciones-de-cofece-2383.html>

**Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.** Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/PEF2015/exposicion/2estimacion\\_gasto.pdf](http://www.diputados.gob.mx/PEF2015/exposicion/2estimacion_gasto.pdf)

**Ramos García, José M.** (2010). La Inicitiva Mérida en la frontera México-Estados Unidos. En Benítez Manaut, Raúl. (2010). Crimen Organizado e Inicitativa Mérida en las relaciones México-Estados Unidos. CASEDE. México.

**RCMP.** (Royal Canadian Mounted Police). (Junio 17, 2013). Canada-U.S. Shiprider. Canadá. Recuperado de: <http://www.rcmp-grc.gc.ca/ibet-eipf/shiprider-eng.htm>

**Redaccion AN.** (2009, Enero 29). ¿Qué pasaría si el Ifetel declara “preponderante” a Telmex-Telcel y Televisa?. En *Aristegui Noticias*. Recuperado de: <http://aristeguinoticias.com/2901/mexico/que-pasaria-si-el-ifetel-declara-preponderante-a-telmex-telcel-y-televisa/>

**Redacción AN.** (Enero 29, 2014). ¿Qué pasaría si el Ifetel declara “preponderante” a Telmex-Telcel y Televisa? En *Aristegui Noticias*. Recuperado de: <http://aristeguinoticias.com/2901/mexico/que-pasaria-si-el-ifetel-declara-preponderante-a-telmex-telcel-y-televisa/>

**Redacción AN.** (2014, Enero 9). 8 claves de la reforma financiera que aprovo EPN. En *CNN noticias*. Recuperado de: <http://aristeguinoticias.com/0901/mexico/8-claves-de-la-reforma-financiera-promulgada-hoy/>

**Redacción.** (Agosto 21, 2014). Valida la Corte Homologación del IVA a 16% en fronteras. En *Proceso*. Recuperado de: <http://www.proceso.com.mx/?p=380120>

**Rodríguez Acevez, Nora.** (Febrero 8, 2014). Entrevista a Reyes del Campillo, J; El país está muy cerca del gobierno de coalición. Siempre; presencia en México. Recuperado de: <http://www.siempre.com.mx/2014/02/el-pais-esta-muy-cerca-de-un-gobierno-de-coalicion/>

**Ruiz Nápoles, P. y Ordaz Díaz, J.L.** (s.f). Evolución reciente del empleo y desempleo en México. *Economía*. Vol. 18. Núm. 23. UNAM

- Russel**, Philip L. (2010). *The history of Mexico. From Pre-Conquest to Present*. Routledge.
- S/A.** (Julio 5, 2008). Acuerdan Calderón y Bush agilizar la Iniciativa Mérida. En *La Jornada*. Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/2008/07/05/index.php?section=politica&article=016n3pol>
- Santiago**, P., McGregor, I., Nusche, D. Ravela, P., y Toledo A. (2012). *OECD Reviews of Evaluation and Assessment in Education Mexico*. Recuperado de: <http://www.oecd.org/mexico/Mexico%20Review%20of%20Evaluation%20and%20Assessment%20in%20Education.pdf>
- SAT.** (Secretaría de Administración Tributaria). (s/f). *Certificado en Materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios para Empresas Exportadoras*. Recuperado de: [http://www.sat.gob.mx/comext/certificacion\\_exportadoras/Paginas/default.aspx](http://www.sat.gob.mx/comext/certificacion_exportadoras/Paginas/default.aspx)
- Schwab**, Klaus. (Editor) (2013). *The global competitiveness report 2013-2014. Full data edition*. World Economic Forum. Geneva.
- Schwartz** Girón, D. P. (2009). *La gran depresión de 1929 a 1940. (PHD disertacion)*. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Recuperado de: <http://www.racmyp.es/docs/anales/A86/A86-25.pdf>
- Sigler**, E. (Febrero 20, 2014). *Telmex, con poder para comprar Dish*. En *CNN Expansión*. Recuperado de: <http://www.cnnexpansion.com/negocios/2014/02/19/slim-tiene-039mano039-en-dish>
- SIPRI.** (Stockholm International Peace Research Institute). (2012). *Stockholm International Peace Research Institute. The independent resource on global security*. Canadá. Recuperado de: <http://milexdata.sipri.org/result.php4>
- Staff Presidencia.** (2013, Junio 10). *Seis ejes de la reforma en telecomunicaciones*. Recuperado de: <http://www.presidencia.gob.mx/6-ejes-de-la-reforma-en-telecomunicaciones/>
- Staff Presidencia.** (2014, Enero 31). *Seis elementos principales de la reforma política electoral*. Recuperado de: <http://www.presidencia.gob.mx/6-elementos-principales-de-la-reforma-politica-electoral/>
- Staff Residencia.** (Agosto 20, 2014). *¿Qué es una “Escuela de Tiempo Completo”?*. Recuperado de: <http://www.presidencia.gob.mx/que-es-una-escuela-de-tiempo-completo/>
- Staff Presidencia.** (Julio 10,2014). *¿Qué es un agente económico preponderante?* Recuperado de: <http://www.presidencia.gob.mx/que-es-un-agente-economico-preponderante/>

**Staff presidencia.** (Julio 4, 2013). Reforma Educativa. Recuperado de: <http://www.presidencia.gob.mx/iniciativas/reforma-educativa/>

**Staff Presidencia.** (Julio 9,2014). Nueve beneficios de la Reforma en Telecomunicaciones. Recuperado de: <http://www.presidencia.gob.mx/en-que-te-beneficia-la-reforma-en-telecomunicaciones/>

**Staff presidencia.** (Marzo 11, 2013). Reforma de Telecomunicaciones. Recuperado de: <http://www.presidencia.gob.mx/iniciativa-de-reforma-constitucional-en-materia-de-telecomunicaciones/>

**Staff Presidencia.** (Septiembre 8 2013). Propone Peña Nieto al Congreso una Reforma Hacendaria con Vocación Social. Recuperado de: <http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/propone-pena-nieto-al-congreso-un-reforma-hacendaria-con-vocacion-social/>

**Sutter,** Robert G. (2013). U.S.-Chinese Relations. Perilous past, pragmatic present. Second Edition. United States. Rowman & Littlefield Publisher, Inc.

**Transparency International.** (2013). Corruption perception index 2013. Recuperado de: <http://cpi.transparency.org/cpi2013/results/>

**Tuckman,** Jo. (2014, Enero 9). Has Mexico's moment finally arrived?. En *The Guardian*. Recuperado de: <http://www.theguardian.com/world/2014/jan/09/mexico-moment-reforms-enrique-pena-nieto>

**United Nations.** (2012). Report of International Arbitral Awards. Mixed Commission established under the Convention concluded between the United States of America and Mexico on 4 July 1868. *Case of Charles J. Jansen v. Mexico, opinion of the Commission delivered by the United States Commissioner, Mr. Wadsworth.* Volumen XXIX. (pp. 159-187). United Nations. Recuperado de: [http://legal.un.org/riaa/cases/vol\\_XXIX/159-187.pdf](http://legal.un.org/riaa/cases/vol_XXIX/159-187.pdf)

**University of Innsbruck.** (2010, Marzo 10). Immanuel Wallerstein Interview on Theory and Sociology. [Archivo de Video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=h43c2uCy4A&list=PLCEED774FADA8EF4E>

**Velázquez** Gudarrama. C.A. (2013). Informe de la Evaluación Especifica de Desempeño 2012-2013. Valoración de la Información de desempeño presentada por el programa (Programa de Escuelas de Tiempo Completo). Recuperado de: [http://basica.sep.gob.mx/PETC\\_S221/Informe%20Ejecutivo\\_S221\\_2012\\_EED.pdf](http://basica.sep.gob.mx/PETC_S221/Informe%20Ejecutivo_S221_2012_EED.pdf)

**Villamil,** J. (Febrero 20, 2014). Televisa-Telmex, Guerra entre Gigantes. Recuperado de: <http://jenarovillamil.wordpress.com/2011/02/20/televisa-telmex-guerra-entre-gigantes/>

**Wallerstein, I. M.** (1997). *Geopolitics and Geoculture. Essays on the changing world-system*, United Kingdom. University of Cambridge.

**Wallerstein, I. M.** (2004). *World system analysis: An introduction*, United States. Duke

**Wang, Elizabeth.** (Julio 7, 2014). Mexican energy reform should drive investment, expert says. En *The Wall Street Journal. Market Watch*. Recuperado de: <http://blogs.marketwatch.com/capitolreport/2014/07/07/mexican-energy-reform-should-drive-investment-expert-says/>

**Weaver, Frederick S.** (2011). *The United States and the Global Economy. From the Bretton Woods to the current crisis*. United States. Rowman & Littlefield Publishers, INC.

**Webb, S. B.** (2004). *Fiscal Responsibility Law for Subnational Discipline: The Latin American Experience*. World Bank. Recuperado de: <http://elibrary.worldbank.org/doi/pdf/10.1596/1813-9450-3309>

**Wikitel.** (s.f). Interconexion IP. Recuperado de: [http://wikitel.info/wiki/Interconexi%C3%B3n\\_IP](http://wikitel.info/wiki/Interconexi%C3%B3n_IP)

**Working Group on Bribery in International Business Transactions.** (Junio, 2014). *Compilation of Recommendations made in The Phase 3 Reports Implementation and Application of the Convention on Combating Bribery of Foreign Public Officials in International Business Transactions and the 2009 Recommendations on further Combating Bribery*. OECD. Recuperado de: <http://www.oecd.org/corruption/anti-bribery/CompilationofRecommendationsP3ReportsEN.pdf>

**Yale University.** (2013, Noviembre 18). “*China and the World System since 1945*” by Immanuel Wallerstein. [Archivo de Video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=uQV0w11vVO8>

**Zamora B., P.** (2014, Febrero 21). Con la reforma hacendaria se le tapan los hoyos a la evasión fiscal: Zambrano. En *Proceso*. Recuperado de: <http://www.proceso.com.mx/?p=365552>